

# CONVENCION ESTUDIANTES 2014

tu  
voz  
importa



[WWW.FEPUCV.CL](http://WWW.FEPUCV.CL)



La convención de Estudiantes es la máxima instancia de discusión y decisión política que tenemos los estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, donde las diversas posiciones que constituyen el estamento estudiantil se ven encontradas, y a partir de un nutrido debate marcado por el respeto y la tolerancia desarrollan las definiciones que regirán el accionar de la federación de estudiantes y todos órganos que la conforman. Permitiéndoles modificar estatutos, reglamentos de la FEPUCV y manifestar la posición del estudiantado respecto a líneas políticas de la universidad y aquellas relacionadas con diversos temas a nivel nacional.

El desarrollo propio de este órgano no ha sido una tarea fácil, siendo el trabajo y compromiso que han puesto muchas personas durante los años lo que le ha permitido constituirse como la máxima instancia de participación estudiantil en la PUCV y es un ejemplo a seguir por otras Universidades, quienes ven en dicho esfuerzo, una instancia democrática donde los estudiantes pueden hacer valer su voz volviéndola parte directa de una decisión, como expresión genuina del sentir y pensar de la comunidad estudiantil, volviendo trascendentales las posiciones que durante su desarrollo se adopten.

En la convención de estudiantes 2014 “tu voz importa” tuvimos la oportunidad de discutir 25 proyectos, los cuales fueron elaborados por estudiantes de distintas carreras de la universidad, dentro de un contexto marcado por contenidos que se enmarcan en el debate interno, como lo referido a la discusión que se lleva a cabo en la comisión de “Reflexión, Estudio y Trabajo sobre Democracia y Participación”, como también por el debate nacional sobre los alcances y profundidad de la reforma educacional, la cual se presenta a partir de los diversos procesos de movilización que ha impulsado el movimiento social por la educación con una participación activa del estudiantado de la PUCV. Es dentro de este contexto que los proyectos elaborados abordan las diferentes aristas de estos dos grandes ejes de incidencia social, aportando de esta forma al enriquecimiento y construcción de líneas políticas, propuestas y proyectos que una vez ejecutados podrán colaborar de gran manera a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Es por esto, que el presente informe tiene por objeto servir de directriz para que en los próximos años estos proyectos cumplan sus metas y de esta forma contribuyan de manera eficaz al debate dentro de la universidad como en las discusiones de importancia nacional.

Agradecemos a todas y todos quienes entregaron su esfuerzo en este proyecto colectivo en miras de una Universidad y un Chile más participativo y justo.

# INDICE

<b>INDICE .....</b>	<b>3</b>
<b>I PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>“PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA PUCV” .....</b>	<b>9</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	10
2. PROBLEMA .....	10
3. OBJETIVOS.....	11
4. FUNDAMENTACIÓN .....	12
5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	14
<b>“JORNADAS DE REFLEXIÓN BI-ESTAMENTALES” .....</b>	<b>25</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	26
2. OBJETIVOS.....	27
3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	28
<b>REGLAMENTACIÓN CONSEJERÍA DE FACULTAD .....</b>	<b>30</b>
<b>ECLESIAÍSTICA DE TEOLOGÍA .....</b>	<b>30</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	31
2. FUNDAMENTACIÓN .....	31
3. OBJETIVO.....	32
4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	33
5. PROYECCIÓN .....	33
<b>II CALIDAD .....</b>	<b>34</b>
<b>“ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA” .....</b>	<b>35</b>
1. CONTEXTUALIZACIÓN .....	36
2. FUNDAMENTACIÓN .....	36
3. OBJETIVOS.....	36
4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	37
5. PROYECCIÓN .....	39
<b>“DEPARTAMENTO DE GÉNERO Y DISIDENCIA PUCV” .....</b>	<b>40</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	41
2. FUNDAMENTACIÓN .....	41

3. OBJETIVOS.....	43
4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	43
5. ORGÁNICA.....	46
6. FINANCIAMIENTO .....	47
7. PROYECCIÓN .....	47
8. BIBLIOGRAFÍA.....	48
<b>“HACIA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR Y UN MECANISMO ALTERNATIVO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD” .....</b>	<b>49</b>
1. CONTEXTUALIZACIÓN .....	50
2. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	50
3. FUNDAMENTACIÓN .....	51
4. OBJETIVOS.....	53
5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	54
6. BIBLIOGRAFÍA.....	56
<b>“RELACIÓN DE LAS CIENCIAS E INGENIERÍAS CON LA SOCIEDAD” .....</b>	<b>56</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	57
2. PROBLEMA .....	58
3. FUNDAMENTACIÓN .....	58
4. OBJETIVOS.....	60
<b>“LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA SOCIEDAD QUE QUEREMOS.....</b>	<b>62</b>
1. CONTEXTUALIZACIÓN .....	63
2. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	65
3. OBJETIVOS.....	66
4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	67
5. PROYECCIÓN .....	68
6. BIBLIOGRAFÍA.....	68
III BIENESTAR.....	69
<b>“DEFENSORÍA SOCIAL” .....</b>	<b>70</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	71
2. FUNDAMENTACIÓN .....	71
3. OBJETIVOS.....	72
4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	72

5.	REGLAMENTACIÓN DEFENSORÍA.....	74
	<b>“SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS” .....</b>	<b>76</b>
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	76
2.	FUNDAMENTACIÓN .....	77
3.	OBJETIVOS.....	79
4.	DESARROLLO DE LA PROPUETA .....	79
5.	PROYECCIÓN .....	81
6.	CONSIDERACIÓN .....	82
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	82
	<b>“EQUIDAD EN LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR” .....</b>	<b>83</b>
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	83
2.	PROBLEMA .....	84
3.	OBJETIVOS.....	84
4.	FUNDAMENTACION .....	85
5.	REALIDAD DENTRO DE LA PUCV.....	86
6.	DISCUSIÓN .....	87
7.	ANÁLISIS DE SOLUCIÓN.....	88
8.	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN .....	89
9.	FINANCIAMIENTO .....	91
10.	ANEXOS .....	92
11.	BIBLIOGRAFÍA.....	92
	<b>IV ROL SOCIAL .....</b>	<b>94</b>
	<b>“CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICO SINDICAL” .....</b>	<b>95</b>
1.	Descripción General .....	96
2.	Fundamentación .....	96
3.	OBJETIVOS.....	97
4.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	98
5.	CRONOGRAMA.....	100
6.	PROYECCIÓN .....	100
	<b>“NUEVO ENFOQUE DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA” .....</b>	<b>102</b>
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	103
2.	FUNDAMENTACIÓN .....	104

3. OBJETIVOS.....	105
4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	105
5. PROYECCIÓN .....	106
<b>“EL FORTALECIMIENTO DEL ROL SOCIAL DE LA PUCV POR MEDIO DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ROL SOCIAL FEPUCV” .....</b>	<b>107</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL .....	108
2. FUNDAMENTACIÓN .....	109
3. OBJETIVOS .....	111
4. PROPUESTA .....	112
5. TRABAJO POR DESARROLLAR .....	114
6. PROYECCIÓN.....	115
V ESTATUTOS .....	116
<b>“CENTRO DE ESTUDIOS FEPUCV” .....</b>	<b>117</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	118
2. FUNDAMENTACIÓN .....	118
3. ESTATUTOS CEFEPUCV .....	120
<b>“MODIFICACIÓN DEL ART 29 DEL ESTATUTO ORGÁNICO FEPUCV” .....</b>	<b>131</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	133
2. PROBLEMA .....	133
3. OBJETIVOS.....	133
4. FUNDAMENTACIÓN .....	134
5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	135
<b>“SOBRE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES” .....</b>	<b>139</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	140
2. FUNDAMENTACIÓN .....	140
3. OBJETIVOS.....	141
4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	141
5. PROYECCIÓN .....	146
<b>“CAMBIOS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ELECCIONES DE LA FEPUCV” .....</b>	<b>147</b>
1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	148
2. PROPUESTA MODIFICACIÓN ART. 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES FEPUCV.....	149
3. SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PARA SER POSTULANTE .....	152

4.	PROPUESTA MODIFICACIÓN ART.3 REGLAMENTO DE ELECCIONES FEPUCV.....	152
5.	SOBRE LA LABOR Y PRIORIDAD DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES.....	153
6.	PROPUESTA MODIFICACIÓN ART. 8 REGLAMENTO DE ELECCIONES FEPUCV.....	154
7.	SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PARA PODER INSCRIBIR UNA LISTA.....	154
8.	PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS REQUERIMIENTOS PARA PODER INSCRIBIR UNA LISTA...	155
9.	SOBRE LOS APORTES A LAS LISTAS CANDIDATAS A LA FEPUCV .....	156
10.	PROPUESTA QUE PROPONE MECANISMO QUE REGULA LOS GASTOS Y APORTES A LISTAS CANDIDATAS .....	157

Convención de Estudiantes  
2014  
¡Tu voz importa!

# I PARTICIPACIÓN



PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
**CATOLICA**  
**DE VALPARAISO**

Federación de Estudiantes



# **“PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA PUCV”**

UNA UNIVERSIDAD DEMOCRÁTICA ES UNA UNIVERSIDAD CON  
ROL PÚBLICO

---

**Jorge Rauld**, Presidente FEPUCV

**Carla Peña**, Vice-Presidenta FEPUCV

**Mauricio Bustamante Giuffra**, Sec. Finanzas FEPUCV

**Sofía Guajardo Valdivia**, Consejera de Facultad Filosofía y Educación

**Eduardo Machuca**, Consejero de Facultad Ciencias

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

El proyecto abordará la modificación de algunos artículos del estatuto general de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), además de la creación de un nuevo órgano; permitiendo así la participación de los tres estamentos que componen la comunidad universitaria de la PUCV.

## **2. PROBLEMA**

El principio fundacional de la Universidad es ser una organización amplia y plural donde se logre crear, desarrollar y difundir el conocimiento, que permita a la sociedad en la cual se encuentra inmersa alcanzar un mayor desarrollo social, político y económico.

La Universidad nace como un punto de encuentro de las diversas visiones existentes, que dialogan y debaten acerca del rumbo que debe tomar la sociedad. Este diálogo, es un diálogo sincero donde cada una de las posturas se muestra como tal. Es en esta sinceridad donde converge el razonamiento y el entendimiento.

Como organización central dentro de la comunidad en la cual se inserta, las diversas universidades establecen un vínculo social directo con quienes las acogen, incentivando su desarrollo y crecimiento en todos los aspectos de la vida.

En nuestro país las situaciones antes descritas se manifiestan con claridad durante un largo período de nuestra historia. Se fundaron universidades que pensaban un Chile distinto y se hacían partícipes de las discusiones centrales que nutrían los distintos espacios de participación del país. Esta interacción no solo se desarrolló hacia el exterior de la Universidad, sino que también en su plano interno, los espacios democráticos de diálogo abrían puertas en una sociedad que de manera continua exigía mayor participación.

Es precisamente en este contexto que como PUCV durante el año 1967 iniciamos un proceso transformador para el modelo educacional chileno. Se inicia desde nuestras aulas un proceso reconocido como la gran reforma educacional. Esta reforma tiene un punto elemental y es la sed de participación activa expresada desde profesores, estudiantes y trabajadores quienes en conjunto exigen a su país una apertura verdaderamente democrática.

El proceso iniciado durante el año 1967 y desarrollado con tranquilidad institucional, tiene un abrupto final con la llegada de la dictadura cívico-militar el año 1973. Los espacios que la Universidad democráticamente había abierto para la comunidad, se cierran para nunca más volver a abrirse. Se establecen desde ese año en las universidades chilenas modelos de gobierno que alejaron y excluyeron a la comunidad en la toma de decisiones. Lo que en un período fue de incumbencia de todos y todas, ahora era privilegio sólo de algunos.

Con la llegada de la democracia durante los años 90 la situación al interior de las universidades si bien presentan un cambio en cuanto a que no se interrumpen los procesos democráticos de los y las estudiantes y de los y las trabajadores; no obstante estos estamentos continúan siendo excluidos de la toma de las grandes decisiones de la universidad. Se mantienen los modelos de gobiernos gerenciales en los cuales sólo un reducido número de académicos jerarquizados delimita el futuro de las universidades, incluyendo visiones distintas sobre su quehacer fundacional.

Es durante las movilizaciones estudiantiles del año 2011 que esta mirada de corte autocrático fundante sobre las universidades toma mayor relevancia ante el razonable cuestionamiento de años anteriores. La re-estructuración del modelo educacional chileno, no solo apunta a concebir la educación como un derecho social fundamental, sino que también es una expresión de la ciudadanía en su conjunto por una ampliación de la democracia de la cual todos y todas debemos ser parte. Esto se expresaba desde el movimiento social por la educación con la exigencia de derogar los artículos del decreto de ley número 2 (DFL 2) que restringe la participación con derecho a voto de estudiantes y funcionarios en los organismos de gobiernos dentro de las instituciones de educación superior.

Es por lo anteriormente expuesto, que creemos que luego de un proceso de concientización y denuncia desde el movimiento estudiantil hacia los modelos de gobierno universitarios impulsados desde el golpe militar en adelante; es necesario proponer y generar cambios que permitan una nueva construcción de la universidad que todos y todas queremos, donde cada una de las visiones que coexisten dentro de esta puedan ser escuchadas, atendidas y que tengan una incidencia verdadera en el quehacer y deber ser de la Universidad.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar una propuesta de democratización al interior de la PUCV que permita la participación activa de todos los estamentos que conforman la comunidad universitaria en la toma de decisiones sobre la misma.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Presentar una re-estructuración en la organización de la PUCV, integrando nuevos órganos en la toma de decisiones que permitan aunar las diversas visiones hoy existentes dentro de la Universidad.
- Establecer nuevos mecanismos de participación para toda la Comunidad Universitaria.
- Reconocimiento de los trabajadores y las trabajadoras como miembros activos de la Comunidad PUCV.

## **4. FUNDAMENTACIÓN**

La ausencia de mecanismos de participación en la sociedad chilena tiene su origen en la ausencia de consenso sobre la Constitución, su legitimidad de origen, su contenido y su representación o no de la voluntad del pueblo chileno, así como en la permanencia de leyes y prácticas que obstaculizan la movilización social.(Garretón, M & Garretón, R., 2010)

En Chile la participación ciudadana ha estado presente en el debate desde los años 90, generándose diversas instancias, ya sean legales y/o convocatorias amplias de la ciudadanía en torno al tema.

Durante esta década, la participación se concibe como una idea políticamente correcta, con la que se lograba contentar al pueblo chileno, no obstante la participación dentro del contexto de los años noventa reprodujo las mismas orientaciones y prácticas institucionales vividas en época de la dictadura militar. (Delamaza,G., 2011).

El hartazgo acumulado durante los años 90 tiene un primer gran estallido con la revolución pingüina el 2006 y otra gran revuelta social el 2011, movilizaciones que trascendía lo propiamente estudiantil y tras las banderas en las calles la amplia mayoría movilizada exigía mayor soberanía en nuestras vidas, mayor poder de decisión sobre nuestro qué hacer cotidiano, es decir, mayor democracia.

En la educación superior, los artículos del decreto de fuerza de ley N° 2 impedían la toma de decisiones de estudiantes y funcionarios dentro de todo tipo de instituciones; ya sean

universidades, institutos o centros de formación técnica; coartando así, la posible incidencia del estamento estudiantil y de los trabajadores y trabajadoras.

La legislación vigente de nuestro país restringe la toma de decisiones de forma democrática de toda la comunidad universitaria, lo que se contrapone con la idea participación, la cual es parte un principio democrático: la universidad es un espacio abierto y plural donde convergen ideas, conocimientos y saberes que se comparten en un ámbito basado en la enseñanza y en la educación como un derecho social, individual e inalienable.

Desde hace años escuchamos miles de voces en torno a la democratización de los gobiernos universitarios, teniendo en cuenta lo que implica la razón de fundación de una universidad: un lugar donde existe una constante retroalimentación en torno a pensar y ser, en donde el pensamiento se vuelve crítico y se pone a la base de las decisiones libres, conscientes y cabales de hombres y mujeres que obtienen una formación integral de la institución y comprenden su misión dentro de la sociedad.

Las universidades como la nuestra, poseen particularidades que no contemplan las Universidades que son administradas por el Estado. Al ser una Universidad Católica además de las leyes vigentes en la Constitución chilena también nos debemos regir por la Constitución Vaticana que se expresa en la *Ex Corde Clessiae*, la cual rige a las universidades católicas y pontificias del mundo. A pesar de estos marcos regulatorios, muchas universidades presentan modelos de organización en torno a la participación activa de estudiantes y también trabajadores. Respecto a estos últimos, cabe destacar que las condiciones laborales tanto funcionarios sub contratados como de académicos a honorarios y/o no jerarquizados,

Los modelos de organización de estas universidades Pontificias se encuentran delimitados según la influencia que presenta en la sociedad la Iglesia Católica. En la Universidad de Salamanca en España y en la Universidad Gregoriana en Italia, se puede analizar una fuerte influencia del sector conservador de la Iglesia, por lo cual sus modelos parecieran ser más restrictivos. Esta situación cambia al analizar la Universidad de Lovaina en Bélgica que reconoce el derecho a participación activa de sus estudiantes, como así también de los investigadores y las investigadoras de la Universidad que son reconocidos como el tercer estamento.

En países Latinoamericanos los modelos de gobierno son diversos, mientras en Perú y Brasil se apuesta por una amplio reconocimiento de todos los estamentos dentro de la comunidad, tanto en la fiscalización como en la toma de decisiones; en Argentina la situación cambia, teniendo un modelo similar al de nuestras Universidades Católicas.

Con una inminente derogación de los artículos del DFL 2, compromiso asumido por el actual gobierno, la apertura de espacios democráticos en nuestra Universidad y en el sistema educacional chileno se reducen solamente a la voluntad política de quienes hoy toman las decisiones.

En síntesis, este proyecto busca abrir los espacios de participación y decisión dentro de la Universidad, que actualmente se encuentran restringidos a una parte minoritaria de los académicos, hacía la totalidad de la comunidad universitaria.

Manifestamos nuestro rechazo en relación a las subcontrataciones laborales, tanto de funcionarios y académicos, ya que este tipo de prácticas debilitan la organización y participación de estos estamentos.

Una universidad con rol público debiese estar caracterizada por fomentar los espacios democráticos y a su vez velar por la calidad de las condiciones laborales y organizacionales, cuestión que la subcontratación vulnera en todos sus términos.

En este sentido, creemos necesaria la participación de todos los estamentos en las elecciones de las autoridades unipersonales, además de la reestructuración de los Estatutos Orgánicos de la Universidad, cuya necesidad más urgente es la creación de un Consejo General de la Comunidad Universitaria, entre otros cambios.

## **5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

Estructura Orgánica de la Universidad

### **5.1 CONSEJO SUPERIOR**

El Consejo Superior está integrado por:

- a) Rector de la Universidad, quien lo preside;
- b) Dos vicerrectores por un periodo máximo de cuatro años;
- c) Un consejero nominado por el Gran Canciller; por un periodo máximo de cuatro años.
- d) Los Decanos y los Académicos elegidos en las Facultades señaladas en el inciso siguiente.

Habrán cinco Consejeros representantes de los académicos, elegidos entre las facultades existentes. Tres de estos representarán a las facultades compuestas por cuatro o más unidades

académicas y dos consejeros representantes de aquellas compuestas por menos unidades académicas.

Deberán ser profesores titulares o adjuntos de las respectivas Facultades y durarán tres años en su cargo, pudiendo ser reelegidos.

Integrarán además el Consejo Superior,

- e) 2 Consejeros Superiores estudiantiles, elegidos entre los estudiantes de la Universidad.
- f) Presidente de la FEPUCV.
- g) Dos representantes de los funcionarios, elegidos entre los trabajadores y trabajadoras de la universidad.

Todos los miembros de este consejo tendrán derecho a voz y voto.

El Rector podrá hacerse asesorar en las sesiones del Consejo Superior por quien estime conveniente.

El Secretario General de la Universidad será Ministro de Fe del Consejo Superior.

Son atribuciones y obligaciones del Consejo Superior:

- a) Proponer al Gran Canciller, para su aprobación, el Reglamento Orgánico de estos Estatutos Generales
- b) Aprobar, modificar o derogar los reglamentos de aplicación general para toda la Universidad, y los reglamentos orgánicos de las Facultades y de los Centros no adscritos a ellas;
- c) Interpretar el sentido y alcance de estos Estatutos Generales, sin perjuicio del recurso a su interpretación auténtica que compete a la Santa Sede. En todo caso, mientras esté pendiente este recurso, no se suspenderá el efecto de la interpretación hecha por el Consejo Superior;
- d) Crear comisiones asesoras que estime convenientes;
- e) Asesorar al Rector en aquellas materias propias de la Universidad;
- f) Aprobar, modificar o rechazar el proyecto de presupuesto anual que el Rector deberá presentar con la debida anticipación;
- g) Aprobar o rechazar el presupuesto de la Universidad;
- h) Aprobar, modificar o rechazar los sistemas de remuneraciones del personal académico y no académico;
- i) Proponer al Gran Canciller la enajenación o gravamen de bienes raíces;

- j) Conocer y resolver, por la vía de la apelación, respecto de la responsabilidad del personal académico, aplicando las sanciones que corresponda, según la normativa vigente y previa instrucción de sumario, sustanciado de acuerdo a las disposiciones en vigor sobre esta materia;
- k) Proponer al Gran Canciller la remoción del Rector con el voto conforme de los tres cuartos de sus miembros en ejercicio, según lo dispuesto en la letra c) del artículo 30 de estos Estatutos.
- l) Aprobar la supresión, creación, fusión o reestructuración de los planes de estudios vigentes en la universidad.
- m) Aprobar las modificaciones a los Estatutos Generales y Reglamentos Orgánicos de la universidad.
- n) Proponer la celebración de contratos y/o convenios de colaboración de la universidad con instituciones estatales y/o privadas.
- o) Participar en la creación, modificación y resolución de la estructura orgánica de la Universidad.

## **5.2 CONSEJO GENERAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El consejo general de la comunidad universitaria es un órgano colegiado al consejo superior integrado por todos los estamentos de la Universidad, que desarrolla las funciones de fiscalizar, proponer y resolver las materias pertinentes al mismo.

El consejo de la comunidad universitaria está compuesto por:

- a) Rector, quien lo preside;
- b) Vice Gran Canciller o un representante de este perteneciente a la Iglesia;
- c) Dos decanos representantes del Consejo Superior.
- d) Representantes de los académicos en relación a las unidades académicas que componen la Facultad. En el caso de Facultades compuestas por una o dos unidades académicas tendrán derecho a un representante; aquellas compuestas por tres o cuatro serán representadas por 2 académicos; en el caso de facultades con cinco o más unidades académicas tendrán derecho a cuatro consejeros.
- e) Es importante mencionar que el grado de jerarquía de los académicos que participan de este consejo no será una restricción. No obstante su participación está condicionada a un mínimo de tres años de docencia dentro de nuestra universidad.



Por otra parte, la elección de la participación de los docentes dentro del consejo de la comunidad universitaria, deberá realizarse en un proceso eleccionario democrático dentro de los mismos.

Además forman parte de este consejo;

- e) Consejeros superiores estudiantiles;
- f) El presidente de la Federación de estudiantes de la universidad;
- g) Consejeros estudiantiles de facultad. Habrá Consejeros de facultad elegidos a razón de uno por cada Facultad, exceptuando aquellas que están integradas por cuatro o más Unidades Académicas en actividad, siendo estos representados por dos consejeros de facultad;
- h) Seis funcionarios, elegidos de manera democrática dentro de los sindicatos conformados en la Universidad. La distribución de los representantes de los y las trabajadores estará supeditada a la voluntad de estas mismas organizaciones.

Cabe destacar que todos los estamentos que componen este consejo de la comunidad universitaria tienen el mismo derecho a voz y voto en las resoluciones tomadas por este mismo. El consejo de la comunidad universitaria necesitará de  $\frac{2}{3}$  de sus miembros para sesionar. Las resoluciones adoptadas por este consejo deben ser aprobadas con al menos los  $\frac{4}{5}$  de la asistencia total de la sesión.

Será causal de remoción del cargo asistir a menos del 60% de las sesiones de este órgano.

Serán atribuciones y obligaciones del Consejo de la Comunidad Universitaria:

- a) Aprobación del Plan de desarrollo Estratégico y Plan Maestro propuesto por las Autoridades Universitarias;
- b) Aprobación del Programa de Mejoramiento Institucional;
- c) Participar en la creación y modificación de la estructura orgánica de la universidad
- d) Fiscalización a través de comisiones integradas entre los miembros del Consejo en materias referentes al cumplimiento del presupuesto de la Universidad.
- e) Autorizar la celebración de contratos y/o convenios de colaboración de la universidad con instituciones estatales y/o privadas.
- f) Proponer al consejo la supresión, creación, fusión o reestructuración de los planes de estudios vigentes en la universidad
- g) Proponer al Claustro Pleno las modificaciones a los Estatutos Generales;
- h) El Consejo de la Comunidad Universitaria tendrá la posibilidad por mutuo acuerdo de sus miembros de invitar a representantes de organizaciones de la comunidad en donde la Universidad se encuentra inserta, para el trato de problemáticas de relevancia para la ciudadanía.
- i) Garantizar la libertad de enseñanza y la investigación, con miras a la producción de conocimiento que contribuya a los intereses y necesidades
- j) Organizar a través de la consulta directa con la comunidad, el proceso de elección de rector, decanos y directores de cada una de las escuelas.

- k) Pronunciarse sobre todas las resoluciones emanadas del Consejo Superior.
- l) Nombrar a los miembros de la comisión organizadora del Encuentro de la Comunidad Universitaria.

### 5.3 CONSEJOS DE FACULTAD

El consejo de facultad está compuesto por

- a) Decano de la facultad, quien lo preside
- b) Vicedecano de la facultad, si existiera tal cargo en ella
- c) Secretario académico, quien será ministro de fe
- d) Directores de unidades académicas
- e) La totalidad de Consejeros Estudiantiles elegidos de manera democrática por estos, según sus reglamentos orgánicos.
- f) Un número de trabajadores igual a la mitad de consejeros estudiantiles presentes en el consejo. En caso de tener sólo un consejero estudiantil, la cantidad de trabajadores presentes será la misma.

El consejo de facultad sesionará con  $\frac{2}{3}$  de sus miembros

Las resoluciones en las letras a),c),e),f) necesitarán de un  $\frac{2}{3}$  de sus miembros para la aprobación; las letras b),d),g) y h) serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

Serán atribuciones del Consejo de Facultad:

- a) Aprobar el proyecto de reglamento orgánico particular de la Facultad, y de sus modificaciones posteriores, que se propondrán al Consejo Superior por intermedio del rector;
- b) Recibir la cuenta del decano y pronunciarse sobre ella antes que sea elevada al rector;
- c) Proponer a la autoridad competente la creación o incorporación de Unidades Académicas, centros u otros organismos en la Facultad y su supresión, suspensión o desvinculación; supresión de los currículos y reglamentos de estudios conducentes al otorgamiento de título o grados formulados por las unidades académicas;

Se requerirá acuerdo del Consejo de Facultad para la modificación de dichos currículos en aquellos casos en que la Comisión Directiva, si existiera este organismo en la Facultad, apruebe el cambio propuesto por los  $\frac{2}{3}$  sus miembros

Intervenir en los procedimientos de nombramiento del personal, en los casos y en la forma requeridos por el Reglamento de personal académico.

- d) Interpretar el reglamento orgánico particular de su Facultad;
- e) Actuar como órgano consultivo del decano; y

El conocimiento o la resolución, según proceda, de las demás materias que establezcan los reglamentos.

- g) Aprobar o rechazar las cuentas anuales de las distintas unidades académicas

#### **5.4 CONSEJOS DE UNIDADES ACADÉMICAS**

Los consejos de unidades académicas están compuestos por:

- a) Director de escuelas y/o institutos
- b) Secretario académico, quien será ministro de fe
- c) Jefe/a de Docencia
- d) Profesores pertenecientes a la categoría permanente, es decir docentes jerarquizados y no jerarquizados
- e) A lo menos un estudiante por carrera, elegidos democráticamente entre sus pares; siempre y cuando esta no cuente con representantes\*

Cabe destacar que cada uno de estos integrantes tendrá derecho a voz y voto dentro de este consejo.

El quórum para sesionar del Consejo será, en primera citación, la mayoría absoluta de sus miembros con derecho de votar; y, en segunda citación, el cincuenta por ciento de tales miembros, porcentaje que nunca podrá resultar inferior a tres integrantes con derecho a voto. La segunda citación se entenderá hecha para treinta minutos después, contados desde la hora originalmente fijada, y con idéntica tabla sin puntos añadidos.

Son atribuciones de los Consejos de Unidades Académicas:

- a) Establecer las políticas generales de desarrollo de la Unidad e instar por su cumplimiento;
- b) Aprobar el plan estratégico de la Unidad y velar por su cumplimiento;
- c) Elegir al director de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de elección de autoridades unipersonales y de integrantes de cuerpos colegiados;
- d) Recibir la cuenta anual del director y pronunciarse sobre ella antes que sea elevada al decano de la correspondiente Facultad;
- e) Pronunciarse sobre la creación, incorporación o modificación de Centros en los que la unidad participe y sobre su supresión, suspensión o desvinculación y pronunciarse sobre la creación, incorporación o modificación de otros organismos académicos de la unidad y sobre su supresión, suspensión o desvinculación;
- f) Aprobar, en su caso, el proyecto de reglamento orgánico particular de la Unidad, y de sus modificaciones posteriores, que se propondrán al Consejo Superior por conducto del decano correspondiente;
- g) Participar en los procedimientos de nombramiento y cesación del personal académico de la Unidad, en los casos y en la forma requerida por el Reglamento de personal académico;

- h) Pronunciarse sobre los proyectos de creación de títulos o grados académicos y sobre la modificación, suspensión o supresión de los ya existentes;
- i) Pronunciarse sobre el establecimiento y modificación de los planes de estudios y currículos de pregrado administrados por la Unidad; pero no se requerirá un acuerdo del Consejo cuando se trate de introducir modificaciones menores y meramente formales a un plan o currículo en actual vigor;
- j) Actuar como órgano consultivo del director; y
- k) El conocimiento o la resolución, según proceda, de las demás materias que establezcan los reglamentos.
- l) Asesorarse en materias en cuanto a plan de estudios y docencia por ex-alumnos.

## **5.5 ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Se realizarán de manera ordinaria una vez por año, en donde se definirán los lineamientos a seguir dentro de la universidad, además de un balance de lo desarrollado durante el año, dando paso así a una posible reestructuración y/o modificaciones en torno a las políticas desarrolladas dentro de la institución.

El encuentro de la comunidad universitaria, sesionará de manera extraordinaria cada dos años, definiendo los lineamientos políticos de la universidad en materia académica, económica e institucional.

Los lineamientos tomados por estos encuentros extra-ordinarios deben encontrarse en concordancia a lo adoptado en los Planes de Desarrollo Estratégicos estructurados por el Consejo de la Comunidad Universitaria.

## **5.6 CAPÍTULO ACADÉMICO**

Habrá un capítulo académico encargado de la curia de la universidad, principalmente en materias de docencia, investigación y extensión.

Estará integrado por un profesor de cada una de las Facultades de la universidad. Estos profesores serán elegidos democráticamente por sus respectivos consejos, no existiendo distinción en la jerarquización de los docentes, no obstante para optar al cargo de Capitular, se debe tener 3 años mínimos de docencia dentro de esta institución.

El cargo de Capitular es incompatible con el cargo de Consejero Superior, Secretario General, Decano, Vice Decano, Secretario de Facultad y director de Unidad académica y con los otros cargos de confianza del Rector. Los Capitulares permanecerán 3 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

Son atribuciones y obligaciones del Capítulo Académico:

- a) Informar al Consejo Superior y al Consejo de la comunidad Universitaria acerca de los proyectos de creación, modificación o supresión de Facultades, Unidades Académicas y otros organismos académicos, a proposición de la comunidad universitaria,
- b) Informar al Consejo Superior y al Consejo de la Comunidad Universitaria acerca de los proyectos de creación de nuevos títulos y grados académicos, a proposición de las respectivas autoridades colegiadas;
- c) Proponer al Consejo de la Comunidad Universitaria las políticas de desarrollo académico de la Universidad;
- d) Resolver las solicitudes de jerarquización de los profesores, a proposición de la respectiva Facultad, y
- e) Estudiar y emitir informes acerca de materias académicas, sea por propia iniciativa o a solicitud de algún miembro de la comunidad universitaria en general.

Otros aspectos de competencia del Capítulo Académico

Los estudios e informes acerca de otras materias académicas que competen al Capítulo, solicitados por los miembros del consejo de la comunidad universitaria deberán ser emitidos dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción.

El Capítulo Académico podrá solicitar a cualquier miembro de la comunidad universitaria, los antecedentes que juzgue necesarios para el cumplimiento de su cometido, siempre que se trate de materias propias de su competencia.

Todo informe del Capítulo Académico será puesto en conocimiento del Consejo Superior y del Consejo de la Comunidad Universitaria a través del Secretario General, quien, para este efecto, deberá agregarlo en el primer lugar de la tabla correspondiente a la sesión ordinaria más próxima a la fecha de su recepción.

Los acuerdos de los organismos colegiados son públicos.

## 5.7 ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIPERSONALES

El rumbo que toma la Universidad depende no tan solo de las decisiones que la comunidad tome en conjunto, como lo expresa la siguiente propuesta de modificación de estatutos orgánicos, sino que también depende de quien esté en la conducción de esta.

Dentro de la Universidad contamos con autoridades que representan a la comunidad pero en diferentes niveles. A nivel de Escuela o Institutos el representante del espacio es el Director, en cuanto a la Facultad su máxima autoridad es el Decano, y en un nivel más general como máximo representante de la Universidad a nivel interno, nacional e internacional es el Rector. Los procesos de elecciones de cada uno de estos cargos hoy se realizan con un número reducido de miembros del espacio. Los que tienen la posibilidad de poder participar de este proceso democrática son sólo los profesores jerarquizados.

Un principio básico de la democracia, que debiese ser utilizado es que el representante sea elegido en plenitud por todos y todas a los y las que representa. Durante las últimas elecciones para Rector, el universo de votación se redujo a profesores aproximadamente 440, quienes representan el 2,5% del total de integrantes de la PUCV.

Otro antecedente importante es que la elección que realizan los profesores de nuestra universidad sobre el Rector pasa a ser consultiva, dado que el resultado debe ser ratificado por las máximas autoridades de la Iglesia Católica. De esta forma, la no derogación del DFL2, que impide la participación de los estudiantes y trabajadores, no es impedimento para que se hagan parte de la elección de las autoridades unipersonales de la universidad.

Es bajo estos puntos es que se propone que la elección de rectores, decanos y directores dentro de nuestra universidad se realicen en una consulta a todos y todas, los y las integrantes de los diversos niveles de representación, con una ponderación diferencia en el voto entre cada uno de los estamentos (académicos, estudiantes y trabajadores).

La propuesta ponderación para cada uno de los estamentos es:

Estamento	Ponderación
Académicos	50%
Estudiantes	30%
Trabajadores	20%

A su vez podrán participar de este proceso de elección democrática de autoridades unipersonales, todos y todas, las y los miembros activos de cada uno de los respectivos estamentos a la fecha de efectuarse el proceso electoral.

Entendemos que las elecciones democráticas de estas autoridades responden a un proceso mayor de democratización de los espacios universitarios y del modelo educativo, por lo cual no pueden ser vistos como procesos aislados o no congruentes uno con otros. Es parte en definitiva del cambio de las estructuras de gobierno universitario como también de la conducción de la PUCV.

## **5.8 MECANISMO DE RESOLUCIÓN FRENTE A LOS CAMBIOS ESTATUTARIOS DE LA PUCV**

Durante el segundo semestre del año 2013 como fruto de las movilizaciones levantadas con una consigna de mayor democracia en la comunidad universitaria, se crea dentro de la PUCV la Comisión de Participación y Democracia que tiene durante por objetivo durante sus primeros meses de funcionamiento realizar un estudio, reflexión de los actuales espacios de participación tanto internos como también recogiendo experiencias en el exterior. Durante una segunda parte tiene como por objetivo recibir y analizar las propuestas de la comunidad universitaria frente a un posible cambio de estatutos en la PUCV con el objetivo de ampliar los espacios de participación para todos y todas.

En el marco de los objetivos que tiene la segunda parte de esta comisión, donde tienen participación por igual cada uno de los estamentos que componen la comunidad universitaria, es que el mecanismo de resolución frente a las propuestas que se eleven a esta comisión no se encuentra claras.

Es por esto y en el marco de la propuesta presentada es que creemos que la comunidad en su conjunto mediante un proceso colectivo de referéndum debe decidir sobre las propuestas que se envíen a la comisión. No existe acto de mayor democracia que la misma comunidad de la PUCV decida sobre sus nuevos espacios de participación que impliquen reformas a los actuales estatutos.

Un acto de este tipo pondría fin a lo impuesto durante la dictadura militar que rompió con el proceso democrático y republicano que iniciaban las universidades chilenas durante el año 1967. Una universidad plenamente democrática es una universidad con verdadero rol público he ahí la importancia de la participación de todos y todas en las decisiones que trascenderán el proyecto educativo de la PUCV.

Será función de la comisión de participación y democracia con apoyo de todas las organizaciones que representen algún estamento dentro de la Universidad los encargados de llevar a cabo este referéndum, en los tiempos que la comisión lo estime conveniente.

Para llevar a cabo el referéndum, todos los miembros de la PUCV tendrán derecho a voto, considerando una ponderación distintiva según el estamento al cual pertenezcan. La ponderación por estamento será de la siguiente manera:

Estamento	Ponderación
Académicos	50%
Estudiantes	30%
Trabajadores	20%

Cada uno de los elementos expuestos en esta reforma a los estatutos de la PUCV por parte de los estudiantes tiene sus argumentos en el proceso de democratización levantado desde el año 2008 hasta la fecha, el cual ha tenido su sustento en las diversas discusiones en asambleas, procesos de movilización y convenciones 2007, 2010 y 2012 , en donde los y las estudiantes de esta Universidad han levantado con fuerza la necesidad de la ampliación de la democracia dentro de la PUCV y en nuestra sociedad.

Se debe agregar también que el proceso descrito, en torno a la consolidación de un consejo para la comunidad universitaria, tiene antecedentes en Universidades de similares características en Latinoamérica, al igual que la posibilidad de realizar un referéndum con la participación de la comunidad como lo que expresamos en el presente proyecto.



# **“JORNADAS DE REFLEXIÓN BI-ESTAMENTALES”**

TRABAJADORES Y ESTUDIANTES, AVANZANDO HACIA LA  
UNIVERSIDAD PÚBLICA, HACIA LA DEMOCRACIA

---

**Paloma Jorratt**, Consejera Facultad Filosofía y Educación  
**Eduardo Machuca**, Consejero Facultad de Ciencias  
**Bastían López**, Consejero Facultad de Ingeniería  
**Martín Higuera**s, Secretario de Bienestar y Extensión FEPUCV

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Es fundamental tanto a nivel país como en las distintas localidades, una mayor participación ciudadana, sobre todo en los temas que nos están afectando cotidianamente. Es por esto, que es necesario abrir espacios donde puedan existir procesos de diálogo y convergencia que son elementales para trascender e incidir en los cambios.

Con esa premisa, la universidad debería ser una piedra angular en la sociedad, ya que además de confluir a diversos actores, debe de tener una vinculación directa con la comunidad en la que está inserta, ayudando al desarrollo de la sociedad en su conjunto y a poner a su disposición el conocimiento que la institución está dedicada a construir.

Entonces, el rol protagónico de la universidad, debe estar sujeto a una estructuración interna que permita dar cuenta de las perspectivas de todos los actores que de ella formen parte, en la cual todos aporten en su construcción y puedan ser parte de los procesos de toma de decisiones, para así ser una institución realmente democrática.

Teniendo lo anterior en consideración, este proyecto surge de la necesidad común, entre estudiantes y trabajadores, de poder establecer lazos más concretos y continuos a lo largo del tiempo, donde no sólo nos relacionemos en la emergencia o necesidad, sino que se puedan ir construyendo día a día distintas plataformas de diálogo, donde se puedan presentar

problemáticas internas, como también temáticas en común, y poder así entender las distintas realidades que existen entre estamentos.

En el marco de una participación institucional vagamente definida y en un proceso de democratización que, entre comillas, comenzó con la eventual derogación de algunos artículos de los DFL2, es que resulta fundamental institucionalizar estos encuentros, para darle así un trabajo continuo y organizado a los lineamientos que de allí emerjan.

Es por eso que este proyecto plantea la organización de dos encuentros anuales, uno a realizarse al comienzo del año, en una instancia local, por facultad, y otro a comienzo del segundo semestre, a nivel de universidad, en donde se haga presente la comunidad en su conjunto.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Fomentar la discusión acerca de las temáticas locales de los espacios y generales de la universidad, a través de espacios encuentro, discusión y diálogos, generando posturas y propuestas que posteriormente deben ser presentados a las instancias de representación pertinentes.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

2.2.1. Generar espacios de encuentro, discusión y diálogo entre trabajadores y estudiantes, en donde se pueda reflexionar y discutir en torno a los siguientes ejes:

- Bienestar
- Financiamiento
- Participación
- Temáticas Contingentes

2.2.2. Construir comunidad a través de las distintas actividades que se organicen en el transcurso del tiempo.

2.2.3. Que los futuros insumos elaborados en los encuentros, sirvan como base teórica y política en las decisiones de los estamentos y comunidad universitaria, las que posteriormente deben ser llevados a las instancias de representación pertinentes como los consejos.

### **3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

Entendiendo que en ambas instancias se replican los objetivos, pero en escalas distintas, es que se procederá a explicar cada una de las instancias y sus respectivos procedimientos.

#### **3.1 JORNADAS LOCALES**

Esta instancia de convocatoria abierta debería realizarse a principio de año, idealmente la primera quincena de abril, donde en cada espacio se realice una jornada, gestionada por los distintos Consejeros de las Facultades, junto a los respectivos encargados de los trabajadores, organizados en los Sindicatos de nuestra Universidad. Allí se dará paso a discutir sobre las propuestas de cada estamento, dando cuenta de las particularidades de cada espacio. Para luego culminar con un acto de camaradería donde se comparta entre trabajadores y estudiantes.

En estas instancias se podrán tomar decisiones que comprometan la cotidianeidad local, que serán resueltas en este espacio, como también lineamientos que abarquen el quehacer global de la universidad, que después serán presentadas en las jornadas generales.

Nota pie de página: Debemos tener como consideración que espacios de la universidad son: Casa central, IMA, IES, Gimpert/Rubén Castro, FIN, IBC, Escuela ing. civil bioquímica, Curauma, Sausalito, Agronomía, Ciencias del mar, Mecánica, Historia, Música, Escuela de alimentos, artes, arquitectura

#### **3.2 JORNADA GENERAL**

Esta instancia a nivel de universidad de convocatoria abierta debería realizarse a comienzos del segundo semestre, en donde al igual que en la jornada local, se puedan exponer las propuestas de cada estamento, discutiendo posibles lineamientos a seguir para poder dar dirección a lo que se discuta. Cerrando también con un acto de camaradería.

#### **3.3 COMISIÓN ORGANIZADORA**

La comisión que velará por la realización de la jornada general deberá contar con los siguientes órganos y/o encargados, FEPUCV (miembro mesa ejecutiva), al menos, 2 Consejeros

de Facultad (del total), Directiva Sindicato (2 representantes), dos trabajadores encargados de espacios (del total) y 2 CAA/CEE. Estos deben procurar que el trabajo emanado desde las jornadas sea continuo y trascienda, más allá de la jornada.

La comisión organizadora de los espacios locales son: los consejeros de facultad de los espacios, 2 CEE/CAA, más los representantes de los trabajadores de dichos espacios. La FEPUCV y las organizaciones sindicales serán patrocinadores.

**REGLAMENTACIÓN CONSEJERÍA DE FACULTAD  
ECLESIAÍSTICA DE TEOLOGÍA  
“SAN LUCAS EVANGELISTA”**

---

**Vicente Nicolás Quiroga Pastén  
María Magdalena Abarca Villalobos**

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Ante la reciente creación de la Facultad Eclesiástica de Teología “San Lucas Evangelista” en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el presente documento busca reconocer el cargo representativo de los consejeros de dicha facultad, y darle legitimidad frente a la comunidad estudiantil y académica de la PUCV.

De esta forma, los estudiantes de la Facultad Eclesiástica de Teología podrán contar con dos consejeros de facultad que cumpla con los requerimientos establecidos en los Art. 39 y 40 de los Estatutos Generales de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

El proyecto se sustenta básicamente en la representatividad que gozan los estudiantes de la PUCV, las cuales se encuentran plasmadas en los Estatutos Generales de la Federación de Estudiantes PUCV, en su Título Cuarto “De los Consejeros Superiores Estudiantiles, de Facultad y Unidad Académica” en:

Art 39: “Los Consejeros Superiores estudiantiles, los Consejeros de Facultad y los Consejeros de Unidad Académica, existirán para representar los intereses de los estudiantes y canalizar las opiniones en materia de gestión universitaria, en los ámbitos académicos, reglamentarios, disciplinarios, curricular, administrativos, y en general para desarrollar todas aquellas materias encomendadas a su conocimiento, en los respectivos Consejos a los cuales pertenecen”

Art 41: Los Consejeros Superiores y Consejeros de Facultad serán elegidos conjuntamente con la elección de mesa ejecutiva, sujetándose a lo establecido en el reglamento de elecciones de la Mesa Ejecutiva FEPUCV.”

Art 42: “Los Consejeros de Facultad tienen como función representar los intereses de los estudiantes de la respectiva Facultad en las materias enunciadas en el artículo 39, en los respectivos Consejos de Facultad.

Sus actuaciones en el Consejo de Facultad serán fiscalizadas por los Presidentes de Centros de Alumnos y las Asambleas de cada carrera.

Los consejeros de Facultad que no cumplan lo estipulado en el artículo 39 y en el presente artículo, podrán ser acusados por el mismo mecanismo establecido Título VI del presente

estatuto, y en caso de ser aprobada esta moción, este perderá su calidad de Consejero en todas sus categorías.”

Art 43: “Los Consejeros de Facultad se elegirán conforme a las disposiciones contempladas en el Reglamento Orgánico de Elecciones y Escrutinios, atendiendo al número de Unidades Académicas que integren cada Facultad.”

### **3. OBJETIVO**

El objetivo del presente proyecto se apunta específicamente en ampliar los espacios de representación estudiantil en la Facultad de Teología, legítimos según:

- Estatutos Generales de la FEPUCV en sus Art. 39 y 40
- Reglamento Orgánico de Facultades de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su Art. 8: “Los Consejos estarán integrados, además, por dos alumnos. En el caso de las Facultades compuestas por cuatro o más Unidades Académicas en actividad, estarán integrados por cuatro alumnos. Estos alumnos serán elegidos por sus pares por votación directa, personal, secreta e informada, de acuerdo con un método que garantice la representación de las minorías. Los alumnos elegidos conforme con este artículo durarán un año en su cargo y podrán ser reelegidos. La instancia estudiantil correspondiente informará al secretario general de la Universidad los nombres de los alumnos elegidos integrantes del Consejo de Facultad. Sólo tendrán derecho a voz.”
- Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su Art. 12: “Los Consejos de Facultad y de Unidad Académica están integrados por sus académicos jerarquizados, por los profesores Eméritos, profesores Honoris Causa, profesores extraordinarios y profesores Visitantes. Integrarán también los Consejos dos representantes de los instructores y dos representantes de los alumnos. En aquellas Facultades integradas por cuatro o más unidades académicas en actividad, el Consejo estará integrado por cuatro representantes de los instructores y cuatro representantes de los alumnos.”



#### **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

El presente proyecto entrará en vigencia en la próxima elección de Mesa Ejecutiva de Federación, según el Art. 41 de Estatutos Generales de la Federación de Estudiantes.

#### **5. PROYECCIÓN**

Se espera con dicho proyecto, que su implementación sirva como un precedente para la conformación de futuras consejerías, en las diversas facultades de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Convención de Estudiantes

2014

¡Tu voz importa!

## II CALIDAD



PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
**CATOLICA**  
DE VALPARAISO

Federación de Estudiantes  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

# “ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA”

---

**Andrea Román:** Pedagogía en Educación Básica, integrante de COEPE.

**Verónica Quidel:** Pedagogía en Educación Básica, integrante de COEPE.

**Kiry Mercado:** Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, integrante de COEPE.

**Ramiro Vargas:** Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, integrante de COEPE.

## **1. CONTEXTUALIZACIÓN**

El año 2011, caracterizado por el desarrollo de álgidas movilizaciones sociales y estudiantiles, logró marcar un antes y un después en el espectro estudiantil, pero por sobre todo a nivel país. Instalando la necesidad social de proponer, conversar y debatir respecto a la educación que el pueblo de Chile necesita y quiere. Es bajo esta línea que el presente año 2014, se ha visto envuelto en la Reforma Educativa, interpelándonos como sociedad y en ello a todos los actores educativos sobre si es efectivamente esta Reforma la que dará soluciones a las demandas levantadas por el movimiento social.

Así las cosas, los estudiantes de pedagogía no sólo tenemos algo que decir desde nuestra calidad de estudiantes universitarios, sino que también desde nuestra calidad de docentes en formación. De este modo, surge la necesidad de cuestionarnos cuáles son las características que queremos para los docentes de nuestro país y, en consecuencia, qué tipo de formación es la que necesitamos en nuestras universidades. A su vez y como docentes en formación, no podemos marginarnos de las que serán nuestras futuras condiciones laborales y, en ello, tomar conocimiento de la Carrera Profesional Docente, proyecto de ley que regulará el desempeño y labor de los profesores.

## **2. FENDAMENTACIÓN**

1.- La universidad se encuentra inmersa en la sociedad, por ende, resulta imperante que la institución, bajo el auspicio de la Facultad de Filosofía y Educación, logre potenciar estas instancias de análisis y discusión, las cuales contribuyen en la formación de los futuros profesionales de la educación de su respectiva casa de estudios.

2.- A nivel nacional, se carece de instancias que contribuyan a la toma de conocimiento por parte de los docentes en formación respecto a sus futuras condiciones laborales y los modos de enfrentarlas, puesto que la formación universitaria se plantea desde un escenario ideal y no real.

## **3. OBJETIVOS**

1.- La realización de un espacio de encuentro en donde los estudiantes con diversas realidades y contextos puedan compartir los múltiples conocimientos y aprendizajes que posean, permitirían nutrir la formación docente a nivel nacional.

2.- La institucionalización de un Encuentro Nacional de Estudiantes de Pedagogía impulsado por nuestra universidad, generaría un sentido de pertenencia a la disciplina docente y mejoraría los lazos entre las carreras de pedagogía pertenecientes a la Facultad de Filosofía y Educación, y a las carreras de pedagogía que integran la Facultad de Ciencias.

#### **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

Un paso fundamental para contribuir en el fortalecimiento de nuestra educación, es generar un sentido unitario a nivel nacional de quiénes serán los profesores del mañana. La institucionalización de una instancia en donde los estudiantes de las distintas carreras de pedagogía puedan aportar -desde sus respectivas disciplinas y contextos- sobre el rol y perfil del pedagogo a nivel país, en función de las transformaciones que el movimiento estudiantil y los distintos actores de la educación han instalado como necesarias.

En la misma línea, es preciso evidenciar que las universidades a nivel nacional, realizan la preparación de los futuros docentes, desde la premisa de un escenario ideal de trabajo, desconociendo las dificultades a las que deben enfrentarse los docentes novatos una vez ingresados al sistema por lo que, en la mayoría de los casos, se vislumbra la carencia de herramientas pertinentes para desenvolverse en la realidad educacional.

Es por lo anterior, que planteamos la institucionalización de un Encuentro Nacional de Estudiantes de Pedagogía (ENEP), en que la organización se encuentre en manos de la -recientemente conformada- Coordinadora de Estudiantes de Pedagogía, y cuente con el apoyo de la Federación de Estudiantes y las Consejerías de Facultades de Filosofía y Educación y Ciencias. Dicha instancia tendrá como objetivo ser un espacio en el que los estudiantes de las distintas universidades que sean parte de la formación pedagógica, den a conocer sus respectivas realidades formativas. A su vez, tendrá la finalidad de generar reflexiones, debates y proposiciones respecto a la formación inicial docente. Además, busca ser un espacio de transmisión de experiencias por parte de los docentes en ejercicio invitando a organizaciones representantes del profesorado a nivel social, para que nos entreguen sus posturas respecto a las condiciones laborales de los docentes y las problemáticas que existen a nivel nacional.

Esta instancia deberá ser apoyada por la FEPUCV y las Consejerías de Facultad respectivas, que gestionarán el financiamiento que será entregado por la Universidad a la Coordinadora de Estudiantes de Pedagogía, COEPE, para la realización del Encuentro. Federación también deberá contribuir en la difusión del evento, primero, promoviendo e instando a la participación de las distintas universidades en las reuniones CONFECH previas a la realización del Encuentro Nacional de Estudiantes de Pedagogía (ENEP). Segundo, deberá por

medio del nexo con las federaciones de las distintas universidades, entregar las respectivas listas de contactos, sean éstos correos o números telefónicos de los centros de estudiantes de pedagogía de las distintas universidades. Y tercero, aportar con el financiamiento de afiches y pasamanos para dar a conocer el ENEP.

El ENEP, se realizará durante el segundo semestre, y tendrá una duración de tres días, para lo cual, la FEPUCV, deberá asegurar y gestionar con rectoría, la Facultad de Filosofía y Educación, la Facultad de Ciencias y las respectivas Direcciones Académicas, la libre asistencia de todos los estudiantes de pedagogía a las cátedras impartidas durante los días en los que se realice el ENEP, de este modo, se respalda y promueve la participación del estudiantado. Cabe recalcar que la fecha de realización del ENEP, se encuentra sujeta a cambios, dependiendo del desarrollo de las actividades y posibles inconvenientes que puedan surgir en nuestra universidad.

En cuanto a la organización y recepción de ponencias, la preparación del cronograma, la gestión de alojamiento y las respectivas invitaciones a las organizaciones de profesores, serán llevadas a cabo por una Comisión Organizadora que deberá conformarse dentro de la Coordinadora de Estudiantes de Pedagogía, con el apoyo de las Consejerías de Facultad respectivas. Dicha comisión organizadora será conformada a principios de marzo, habiendo comenzado el año académico. La cantidad de personas que compongan la comisión, quedará a criterio de la Coordinadora de Estudiantes de Pedagogía, teniendo en consideración que éstos serán los gestores del ENEP.

Una vez realizado el ENEP, durante el mismo semestre de su realización, se deben generar dos instancias de evaluación de éste. La primera instancia, debe ser conformada por la Comisión Organizadora, la COEPE y las consejerías de Facultad respectivas. En esta instancia se deberán transparentar los gastos realizados para el Encuentro y evaluar la gestión realizada para el correcto desarrollo de la instancia. En esta reunión se fijará la fecha de la futura reunión abierta.

La segunda instancia, será una reunión abierta gestada por la Comisión Organizadora en la que podrán participar todos los estudiantes de pedagogía de la PUCV, la COEPE, la Federación de Estudiantes y las Consejerías de Facultad pertinentes. Durante dicha reunión se dará a conocer la transparencia de los gastos, se realizará una evaluación general del ENEP, y se evaluará – en base al resultado de la instancia - la periodicidad con que se realizará dicho encuentro, determinando la fecha del próximo ENEP.

## 5. PROYECCIÓN

Es preciso señalar, que la institucionalización del ENEP, permitiría la realización de un ejercicio constante de reflexión y proposición a nivel nacional en cuanto a los requerimientos del docente en formación. Ello fomentaría un mayor interés por parte de los estudiantes de pedagogía en lograr una incidencia en las mallas de sus respectivas universidades con el objetivo de que éstas entreguen una preparación, enfocándose en las verdaderas condiciones en las que se verán envueltos los docentes en formación.

La generación de lazos con docentes en ejercicio en las que éstos nos transmitan sus experiencias y nos pongan al tanto de los problemas laborales que acarrearán, permitirá que los estudiantes de pedagogía, logren superar la naturalizada marginalización, que nos remite a centrar nuestras preocupaciones sólo en el espectro académico universitario, sin contribuir ni inmiscuirse en la realidad del docente a nivel país.

La realización periódica del ENEP, permitirá nutrir permanentemente a la pedagogía de los requerimientos que el movimiento estudiantil y los actores de la educación plantean como necesarios, así como también ir aportando desde nuestro doble rol: estudiante- docente a los debates a nivel país referentes a la educación que como chilenos y chilenas queremos para nuestro país.

El surgimiento de un encuentro como ENEP, permitiría el establecimiento de lazos y contactos a nivel nacional con otras universidades, lo que podría contribuir en la realización de congresos, jornadas o encuentros de tipo disciplinar en el que los estudiantes se nutrirían de las diversas experiencias correspondientes a los distintos contextos y lugares de los cuales provienen los docentes en formación. Por otra parte, que el Encuentro Nacional de Estudiantes de Pedagogía, será organizado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y esto generaría un mayor interés y compromiso por parte de los estudiantes que pertenecen a la Facultad de Filosofía Educación y Facultad de Ciencias, mejorando así los lazos que existen entre las y los estudiantes de las distintas pedagogías.

# **“DEPARTAMENTO DE GÉNERO Y DISIDENCIA PUCV”**

---

**Romina Casto Espinoza**

**Natalia Díaz Alday**

**Constanza Satás Muñoz**

**Constanza Latorre Flores**

**Génesis Tapia Ibacache**

**Laura Moreno**



## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

La presente propuesta consiste en la formación de un Departamento de Género y Disidencia (en adelante DGD) cuya aplicabilidad se corresponda con los objetivos planteados por la convención para el área de calidad, con miras a contribuir en la formación de profesionales y ciudadanos/as íntegros/as y conscientes respecto a las condiciones necesarias para aportar en la construcción de una sociedad más equitativa; considerando lo anterior como característica fundamental dentro del perfil de egreso del estudiantado de nuestra institución.

Surge a partir de la necesidad de abrir espacios de reflexión en torno a temáticas de género, posibilitando la formulación de políticas a nivel de federación que permitan llevar a cabo un plan de acción con objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo. Dichos objetivos girarán en torno a las demandas estudiantiles actuales con miras a una educación universal, no sexista ni heteronormativa.

De este modo, la conformación de un DGD implica diversos niveles de impacto y espacios de trabajo (de carácter flexible) tales como: trabajo mancomunado junto a secretarías de género y organizaciones feministas de otras universidades; incorporación de demandas relacionadas a una educación no sexista en el pliego de exigencias planteadas por el movimiento estudiantil; impulsar la conformación de secretarías de género por facultad; apertura de espacios reflexivos y trabajos prácticos para discutir y evidenciar la necesidad de incorporar el enfoque de género en el quehacer universitario, aportando a la educación a través de un proyecto común con miras a reformar el actual modelo.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

El siguiente proyecto se justifica a partir de la necesidad de generar espacios que permitan la reflexión y acción respecto a temáticas de género vinculadas a educación, enfatizando la dimensión de la desigualdad y la urgencia de integrar dicha reflexión al análisis del estado actual del sistema educativo nacional. Junto a esto, cabe señalar que la principal misión del DGD apunta a educar a la universidad en su conjunto en torno a las demandas globales y locales que emergen de las relaciones de poder e inequidades como consecuencia del patriarcado, presentes en nuestra institución y en la sociedad en que se inserta.

En el marco de la reforma educativa, el enfoque de género, tanto desde la educación primaria hasta los estudios superiores, demanda ampliar la discusión en torno a la excelencia educativa en nuestro país, para avanzar hacia la construcción de un concepto de equidad que no sólo dé cuenta de la desigualdad socio-económica en el acceso, calidad y oportunidades sociales generadas por el sistema educativo, sino que también indague en las raíces culturales de la desigualdad de género y en los mecanismos que la reproducen en los distintos niveles de participación social, orientando mejores acciones para superarlas.

Por su parte, apuntamos a situar las temáticas relativas al género en el debate político llevado a cabo durante los últimos años de movilización estudiantil, de modo que junto a la demanda por una educación estatal, gratuita y laica para todos y todas, también apelemos como movimiento a una educación no sexista ni heteronormativa.

A modo de antecedente histórico, la reforma -llevada a cabo en la década del noventa- se propone responder con una educación de calidad a las demandas que provienen de nuevos modelos de desarrollo y de una sociedad globalizada. Para ello, “se requiere de renovaciones en los métodos pedagógicos, los textos escolares y los materiales didácticos, así como cambios en la formación de los y las docentes” (Provoste, 2006:28).<sup>1</sup> Aludimos así, a los dispositivos pedagógicos que contribuyen en la conformación del imaginario de género, y que se hacen presentes tanto en la educación inicial, como secundaria y superior, influyendo directamente en el modo en que se estructura el sistema social y la forma en que se determinan las dinámicas de poder apoyadas en la heteronorma junto a los demás mecanismos de dominación que emergen de las categorías de clase y etnia.

Por otro lado, como parte de las tareas a largo plazo se pretende expandir la cobertura del DGD a los demás estamentos universitarios, tal es el caso de incluir en ello a funcionarios/as y docentes; constituyéndose como un espacio de denuncia y autoformación que contemple las vivencias desde otros miembros de la comunidad universitaria. Lo anterior, como una forma más de contribuir a la creación de una Universidad triestamental.

Tomando en cuenta lo anterior, se propone que el DGD tome un carácter independiente de la federación pero validado por ésta, es decir, independiente de la federación de turno el departamento será un órgano estable dentro de ésta. Lo conformarán inicialmente el equipo realizador del proyecto, y una vez que el departamento se consolide (en su etapa de masificación) será constituido por delegados/as de las distintas carreras de la PUCV así como también de las secretarías en el caso de que éstas existan.

---

<sup>1</sup> “Equidad de género y reformas educativas”. Patricia Provoste (Ed.), Santiago de Chile, 2006.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar espacios de reflexión y acción en torno a temáticas de género y disidencia sexual, que permitan ampliar el análisis de la (in)equidad social e incorporar la demanda de una educación no sexista ni heteronormativa al pliego de exigencias del movimiento estudiantil.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Impulsar la conformación de secretarías de género en las distintas facultades de la PUCV que atiendan a las necesidades y características específicas de las distintas carreras.
- Generar espacios de trabajo colaborativo e intercambio entre el DGD y otras organizaciones feministas externas a la PUCV.
- Diseñar y ejecutar actividades reflexivas y prácticas que permitan evidenciar una aplicación concreta del enfoque de género en el contexto universitario, tales como: foros, seminarios, talleres, entre otros.
- Participar de las instancias de trabajo propiciadas por el movimiento estudiantil, con miras a incorporar demandas por una educación no sexista ni heteronormativa de la mano con la exigencia por una educación gratuita y de calidad.
- Proponer desde el conjunto, acciones que aporten a combatir la desigualdad de género y la heteronorma.
- Generar una red de denuncia y apoyo a los/las estudiantes y funcionarios/as que se han visto envueltas/os en situaciones de violencia de género. Del mismo modo, las secretarías que se conformen en las distintas facultades y/o carreras llevarán a cabo una función similar a nivel local.

### **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

Con la finalidad de optimizar el tiempo y recursos disponibles para llevar a cabo esta propuesta los objetivos han sido formulados en relación al nivel de impacto que se pretende alcanzar con el paso del tiempo, de este modo se estructuran en torno a tres grandes ejes: visibilizar, reflexionar y accionar; siendo dispuestos mediante tareas a corto, mediano y largo plazo.

#### **4.1 TAREAS A CORTO PLAZO**

Correspondientes a agitación, difusión y visibilización principalmente, aunque cabe señalar que estas funciones se mantendrán de forma transversal y constante en el tiempo. Estas tareas de difusión apuntan también a ahondar la discusión sobre todo en carreras cuyos contextos posibilitan mayormente las situaciones de discriminación hacia hombres y/o mujeres de los distintos estamentos.

-Desmitificación de términos relativos a género y disidencia sexual. Además de una campaña de desestigmatización en torno a demandas y movimientos feministas, para que estos dejen de ser entendidos como espacios exclusivos de mujeres; incluyendo la construcción de masculinidades y la forma en que la heteronorma y el patriarcado, en relación al capitalismo, perjudica tanto a hombres como mujeres.

-Realización de foros, talleres, seminarios, etc. respecto a temáticas relativas a género según intereses y necesidades de los distintos espacios.

-propaganda y difusión para la conformación de secretarías en las distintas facultades y/o carreras, constituyéndose como organismos con poder de acción tanto dentro como fuera de la PUCV.

-Definir las funciones de las secretarías por facultad según sus necesidades contextuales, para lo cual se realizará un catastro con problemas o situaciones de violencia a nivel local en cada una de éstas.

-Visibilizar mecanismos sexistas que contribuyen a la conformación de identidades masculinas, femeninas y disidentes.

-Generar constantes levantamientos de información respecto a la temática en las distintas carreras y facultades, atendiendo a las necesidades locales de éstas, con el fin de desestigmatizar conceptos relativos a género y feminismo (como lucha exclusiva de mujeres, como movimiento que no considera masculinidades, como perspectivas patologizantes de identidades disidentes, etc.).

-Constituir este departamento como un espacio de denuncia ante situaciones de acoso y/o violencia de género en las que se vean envueltos/as los/as estudiantes y funcionarios/as de la PUCV. Además de constituirse como una red de apoyo a carreras con mayor grado de masculinización o feminización, y que por ende se produzcan situaciones de violencia y discriminación. En estos casos la función política del DGD radica en velar por el cumplimiento de la normativa legal y conductos regulares de la PUCV para llegar a establecer sanciones efectivas en dichas instancias, además de la manifestación de repudio ante situaciones de violencia de género y/o discriminación.

#### **4.2 TAREAS A MEDIANO PLAZO**

-Establecer nexos con organizaciones feministas, secretarías de género y comisiones sindicales de mujeres, externas a la PUCV y existentes en la institución.

-Llevar a cabo un análisis histórico y social respecto al rol y participación de la mujer en Chile, junto con la función que hoy cumplen las instituciones públicas que generan políticas en relación a la situación de la mujer (tal será el caso del rol que históricamente ha jugado el SERNAM como organismo que promueve determinados modos de visualizar la situación actual de la mujer).

-Desarrollar una visión dada por la perspectiva de género como categoría de análisis, considerando que ésta busca examinar el impacto del género, como constructo social, en los accesos, oportunidades, roles y relaciones entre las personas. Todo ello a partir de la revisión de los planteamientos teóricos de diversos autores que desarrollan dicho enfoque como categoría de opresión y desigualdad.

-Impulsar la conformación de secretarías de género y disidencia en las distintas facultades y/o carreras de la PUCV.

-Generar espacios de información respecto a cómo la comunidad educativa de la PUCV asume la perspectiva de género y se hace cargo de las potenciales redes de apoyo que se puedan construir, esto como parte de las charlas o tutorías vocacionales que imparten las unidades académicas en instituciones secundarias.

#### **4.3 TAREAS A LARGO PLAZO**

-promover la realización del siguiente Congreso por la educación no sexista.  
-apuntar a situar la demanda por una educación no sexista ni heteronormativa como piso intransable dentro del pliego de exigencias del movimiento estudiantil. Para ello es necesario incorporar la situación de inequidad de género en la evaluación de la educación en términos de calidad, no sólo a partir de los resultados en las mediciones estandarizadas nacionales e internacionales, sino también a partir del desarrollo de habilidades de convivencia; situaciones como el impulso de la creatividad, la inserción futura en el campo laboral, y el ejercicio de la ciudadanía y la democracia son parte de los elementos que deben ser considerados para el desarrollo social, y que actualmente se constituyen como los factores de riesgo que definen las diferencias y roles de género que asumen niños y niñas en el aula (**Guerrero, E, Hurtado, V, Provoste, P; 2008**). En este sentido, la sociedad en su conjunto debe abandonar las prácticas que han permitido tratar la educación como bien de consumo y como órgano reproductor de conductas que perpetúan la desigualdad, desencadenan segregaciones y mecanismos de discriminación -aludiendo de este modo a lo planteado por la actual reforma-. Evaluar y reconstruir el rol público de la educación implica reconocer al Estado como principal responsable y garante de la generación de las condiciones básicas que nos determinan como seres humanos y que dan cuenta de la justicia social, y entre éstas encontramos un sistema educativo que promueva la equidad de todos/as los actores de la comunidad, sea en aspectos de clase, origen étnico, grupo étnico, género, sexo y condición física.

Respecto a lo anterior, el grupo executor del presente proyecto es enfático en señalar que la incorporación de la perspectiva de género en el pliego de las demandas estudiantiles es urgente como medida para la búsqueda de la equidad social, y que dicha aplicabilidad corresponderá a las mesas ejecutivas que hoy representan a las bases en el movimiento estudiantil (como ejemplo CONFECH).

## **5. ORGÁNICA**

La organización del DGD se determinará mediante comisiones de trabajo, cada una de las cuales desempeñará tareas y roles específicos. En primera instancia, éstas serán constituidas por el grupo executor del presente proyecto; posteriormente las comisiones seguirán manteniendo su orgánica y funcionamiento, aunque el número de integrantes variará de acuerdo a las necesidades contextuales de los períodos venideros. A través del trabajo articulado entre las mencionadas comisiones se pretende hacer alcance a los objetivos y tareas propuestas para este departamento.

Las comisiones a considerar son:

- Comisión de finanzas: su objetivo será la administración de recursos en función de las necesidades de financiamiento según presupuesto elaborado a partir de fondos otorgados desde federación y otros, además de llevar a cabo rendiciones periódicas sobre la utilización de dichos recursos.
- Comisión de vinculación: su objetivo será la generación de nexos con organizaciones afines externas a la PUCV, además de promover el desarrollo de las secretarías por facultad.
- Comisión de difusión, propaganda y formación: su objetivo será la generación de propaganda y desarrollo de espacios educativos en torno a temáticas de género, esto según las necesidades y características locales de cada espacio universitario.
- COMISIÓN POLÍTICA: su objetivo será asumir funciones de vinculación con autoridades académicas y administrativas de la PUCV para la gestión de las diversas actividades y generación de políticas de género en los espacios universitarios. Además será la encargada de asumir el rol de mediación en situaciones de denuncia por parte de los estamentos universitarios.

Cabe señalar que la determinación de esta orgánica, al igual que la constitución de dichas comisiones, queda sujeta a las iniciativas y necesidades operativas que emerjan del contexto.

## **6. FINANCIAMIENTO**

Procurar/ solicitar financiamientos en base a los recursos de apoyo económicos dados tanto por federación (fondos participativos) como presupuestos de acceso en las facultades. Sumado a ello consideramos la adjudicación de fondos concursables que favorezcan y permitan fomentar las acciones del departamento y secretarías.

## **7. PROYECCIÓN**

Esperamos con esta propuesta, como ya se ha mencionado, llegar a constituir el DGD como un espacio que permita, en primera instancia, visibilizar las problemáticas asociadas a la construcción de relaciones basadas en un modelo hegemónico o heteronorma, desmitificando algunos conceptos y generando estrategias de agitación que permitan evidenciar la necesidad

de incorporar el enfoque de género al análisis de la (in) equidad social. En este sentido, se vuelve fundamental masificar la constitución del departamento para ser conformado por integrantes de las distintas carreras que componen el universo de la PUCV, estableciendo una cantidad proporcional entre hombres y mujeres, de modo que cada plan de acción impulsado desde este organismo responda a las necesidades específicas del contexto de cada carrera; además de generar toma de conciencia en cuanto a las múltiples formas en que el patriarcado y el sexismo violenta tanto a hombres en su construcción de masculinidades, como a mujeres. Por otra parte, se espera que exista una masificación de secretarías de género y sexualidades dentro de la Universidad, para ello, se plantea que éstas sean consideradas organismos dentro de sus carreras o facultades, dependiendo del carácter que decida tomar cada secretaría. Éstas serán amparadas y conformarán parte del DGD, ya que aquello nos permite conocer, desde el departamento, las realidades locales. Se busca que las secretarías tomen el carácter de organismos en el sentido de que éstas puedan tener poder de acción independiente de sus asambleas o CEE, es decir, que al asistir o realizar cualquier actividad, éstas sean consideradas como un organismo que realiza o participa de aquella actividad. Para ser reconocidas como tal, se requiere que cada asamblea o CEE vote por reconocer a la secretaría como organismo; en el caso de tomar el carácter de secretaría de facultad, debe pasar por las carreras que sean parte de aquella facultad.

Finalmente, cabe señalar que esta propuesta no solo pretende hacer alcance a las desigualdades que emergen de la categoría de género, sino también de modo transversal al resto de categorías de opresión que interactúan entre sí, tales como: clase, grupo etario, origen racial y/o étnico, entre otras; como una forma más de lucha social que compete al movimiento estudiantil.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

Provoste.P (Ed.), Santiago de Chile, (2006). “Equidad de género y reformas educativas”.

Guerrero, E, Hurtado, V, Provoste, P (2008). “Material de apoyo con perspectiva de género para formadores y formadoras”. Recuperado de:

[http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201109271215450.material\\_apoyo\\_perspectiva\\_genero.pdf](http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201109271215450.material_apoyo_perspectiva_genero.pdf)

“Reforma educacional” Programa de gobierno (2014) 2012-2018. Recuperado de:

<http://michellebachelet.cl/wp-content/uploads/2013/10/Reforma-Educacional-14-21.pdf>



# **“HACIA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR Y UN MECANISMO ALTERNATIVO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD”**

---

**Romina Herrera**, Consejera de Facultad de Facultad Filosofía y Educación

**Roberto Cisternas**, Presidente CEE Pedagogía y/o Licenciatura en Biología

**Fernanda Reyes**, Presidenta CEE de Pedagogía en Educación Diferencial

## **1. CONTEXTUALIZACIÓN**

La discusión respecto a la educación en Chile se instaló para quedarse, y gracias a los estallidos del 2006 y 2011 hemos logrado comprender cómo operan las lógicas de mercado en nuestro sistema; conceptos como lucro, competencia, segregación, calidad entre otros, se han vuelto parte de nuestro lenguaje cotidiano, parte de nuestras discusiones que buscan generar cambios profundos y reestructurantes en nuestro sistema de educación.

Los movimientos sociales son quienes han puesto sobre la palestra las problemáticas que nuestra educación enfrenta. La dictadura cívico-militar dio paso a un sistema de educación escolar que mediante la competencia entre los distintos establecimientos, pretendía mejorar la calidad en la educación, debido a que el financiamiento para las instituciones municipales y particulares subvencionadas se relaciona directamente con la cantidad de estudiantes que estos albergan en sus aulas. Por este motivo, se esperaba que las escuelas mejoraran su calidad para así atraer a más familias, por lo que se volvió necesario crear un mecanismo de información que permitiera que los padres tuvieran conocimiento de la calidad educacional de los establecimientos escolares; de esta manera surgen los sistemas de evaluación, primero el PER, para luego, dar paso al SIMCE.

## **2. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Este informe busca evidenciar las falencias de la evaluación vía pruebas estandarizadas como la PSU y el SIMCE, puesto que estas pruebas que han sido creadas para “medir conocimientos y/o calidad” resultan ser instrumentos que generan competencia entre las instituciones escolares y los estudiantes, segregan y discriminan según sea la situación socioeconómica del estudiantado. Por otra parte, este proyecto propondrá posibles modelos alternativos de evaluación que potencien el trabajo colaborativo y el desarrollo integral de los estudiantes que actualmente se ven enfrentados a estas pruebas estandarizadas, las cuales responden al modelo mercantil en el que se encuentra atrapada nuestra educación, y el terminar con este tipo de evaluaciones nos ayudará a avanzar hacia una educación pública que esté garantizada para todas y todos como un derecho social universal.

### 3. FUNDAMENTACIÓN

La aparición del concepto “calidad de la educación” se produjo a partir de la instauración de una política educativa de corte neoliberal donde se buscan justificaciones “académicas” que permitan fundamentar la restricción del ingreso a la educación. Estas justificaciones crean nuevos fetiches pedagógicos que se caracterizan por su debilidad conceptual, tal es el caso de la ya mencionada “calidad de la educación”.

Estas políticas educativas que incluyen conceptos como competencia, la libertad de enseñanza y la segregación provienen de un modelo de calidad basado en los resultados, algo que nos pone en guardia, sobre todo porque bajo estas ideas suelen estar los conceptos de la ideología de la eficiencia social, que considera al docente como un obrero de línea el cual debe reproducir instrucciones dado que los objetivos, actividades y materiales de cada clase le llegan prefabricados, y en el cual la “calidad” se mide por fenómenos casi aislados que se recogen en el producto final.

En los últimos años hemos sido testigos como la PSU segrega de manera violenta a los estudiantes que ingresan a las universidades del CRUCH. En un principio, esta prueba fue diseñada para que de manera pasajera, reemplazará a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y el argumento utilizado fue que la PSU sería un instrumento más equitativo como vía de admisión a alguna institución de educación superior, puesto que los contenidos medidos en esta prueba no serían nada más ni nada menos que los contenidos del currículo nacional de enseñanza media. Lamentablemente, esto no fue así porque la PSU está diseñada solo para los estudiantes que provienen de la educación científico-humanista lo que ha generado que este tipo de establecimientos orienten sus proyectos educativos al entrenamiento de los estudiantes para rendir una “buena PSU”. Por otra parte, y uno de los puntos más cuestionados, es que esta prueba olvida a los estudiantes de establecimientos técnico-profesionales, a quienes solo se les enseña los contenidos del currículo nacional en 1° y 2° medio y, además, a través de este instrumento se pretende evaluar de igual manera tanto a los estudiantes que postulan a ingenierías como a pedagogías, algo que es ilógico entendiendo que el nivel de matemáticas necesario para carreras tan opuesta, es claramente distinto.

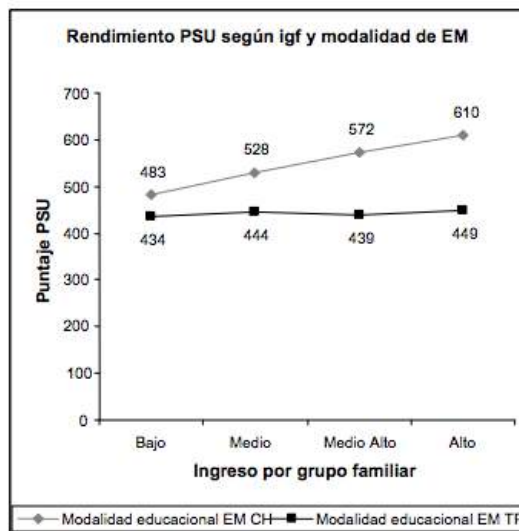


Gráfico N° 1

Las estadísticas y evidencias tanto nacionales como internacionales son lapidarias, hay una directa relación entre la situación socioeconómica de los estudiantes y sus resultados de la PSU (Gráfico N°1); las desigualdades socioeconómicas existentes en una población determinan diferencias tanto en la distribución de los aprendizajes como en los años de escolaridad que alcanzan los individuos, cuestión que se acentúa en las sociedades altamente desiguales, en las que, además, la educación se concibe políticamente desde una perspectiva mercantil (Brunner y Elacqua, 2003; Haahr, 2005). Estos antecedentes, implican que los estudiantes de instituciones particulares pagadas obtienen mejores resultados en la PSU, con un 98% obteniendo puntajes sobre 450; prácticamente todos los estudiantes de alto ingreso familiar ocupan plazas universitarias, muchos de ellos en las carreras más demandadas, mientras, tras una desgastante competencia, apenas un 23% del resto de los estudiantes logra matricularse en las universidades del Consejo de Rectores (Valdivieso, 2006). Así, mediante la validación de méritos espurios, la PSU aporta también a la reproducción de las desigualdades sociales y a su legitimación.

El SIMCE por su parte, se ha transformado en un instrumento de rendición de cuentas de los establecimientos, profesores, padres o apoderados y de los mismos estudiantes, como también en un generador de competencias dado que convierte a las instituciones en empresas, a los estudiantes en clientes y a los profesores en empleados lo que responde única y exclusivamente al modelo de educación mercantilizada, estrecha y poco integral.

GSE	Comprensión de Lectura		Matemática		Ciencias Naturales	
	Promedio 2013	Variación	Promedio 2013	Variación	Promedio 2013	Variación
Bajo	237	• 2	236	• 0	248	↑ 8
Medio bajo	241	• 1	244	• 1	256	↑ 11
Medio	258	• -1	265	• 2	276	↑ 8
Medio alto	275	• -2	287	• 1	297	↑ 7
Alto	288	↓ -5	311	• -1	315	• 6

Nota: (1) Para realizar la clasificación por GSE, Simce utiliza el Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento (IVE) proporcionado por la JUNAEB y la información entregada por los apoderados en los Cuestionarios Simce aplicados junto a la prueba Simce 8º básico 2013.  
(2) Las variaciones se calculan sobre la base de aquellos establecimientos que rindieron las pruebas Simce 2013 y 2011 en Comprensión de Lectura, Matemática y Ciencias Naturales.  
(3) •: Indica que el puntaje promedio 2013 es similar al de la evaluación anterior.  
↑: Indica que el puntaje promedio 2013 es significativamente más alto que el de la evaluación anterior.  
↓: Indica que el puntaje promedio 2013 es significativamente más bajo que el de la evaluación anterior.

Frente al escenario actual, en donde estamos ad portas de una reforma que podría llegar a ser única en educación, se vuelve imperante incorporar la discusión respecto a las pruebas estandarizadas al debate, debido a que este sistema de evaluación refleja fielmente aquello que queremos y debemos erradicar de la educación, el mercado. Para ello, se debe trabajar en instrumentos y modelos de evaluación integrales, los cuales nos entreguen información de utilidad que permitan guiar los procesos hacia el mejoramiento del sistema y de los establecimientos, un modelo inclusivo, equitativo que no segregue ni discrimine por capacidad de pago de los padres, por lugar de procedencia o género.

Otro dato no menor que es necesario mencionar, es que un buen resultado en la PSU no es sinónimo de que el estudiante obtendrá buenos resultados en la universidad, por lo que es completamente contradictorio que hoy la PSU sea utilizada en la entrega del cuestionado Aporte Fiscal Indirecto (AFI) y la Beca Vocación de Profesor, *las mismas cifras del CRUCH muestran que existe una muy baja correlación entre puntaje PSU y rendimiento académico en Pedagogía. Incluso hay carreras donde la capacidad de la PSU de predecir es negativa, lo que quiere decir que a mayor puntaje PSU, menor rendimiento académico. ¿Es razonable usar la PSU, tal como está ahora, para elegir a los mejores profesores?* (Juan Andrés Guzmán)

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer las líneas alternativas al actual sistema de evaluación escolar y mecanismos alternativos a la PSU como método de ingreso a las universidades.

## 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Visibilizar el impacto que provocan las pruebas estandarizadas, en la medición de rendimiento de los establecimientos educacionales y en el ingreso a la educación superior.
- Impulsar sistemas de evaluación alternativos a estas que se enmarquen en la educación entendida como derecho social universal y no como un bien de mercado.
- Potenciar, fortalecer e instaurar en los espacios en donde no existan, los mecanismos alternativos de acceso a la universidad, mecanismos que se adapten al contexto actual, que velen por la equidad, inclusión e igualdad.

## 5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En el último tiempo, el equipo de “Alto al SIMCE” ha liderado una campaña que busca concientizar a la sociedad de las implicancias negativas que significa el SIMCE no solo para la comunidad educativa, sino que también para la sociedad en su conjunto. Por este motivo, es que ellos han propuesto un sistema alternativo de evaluación, que no entienda la mejora como resultado de la competencia, sino más bien como el de la colaboración y apoyo entre diferentes niveles del sistema escolar. Este nuevo sistema de evaluación escolar no debe generar competencia entre las escuelas (publicación de rankings) ni estar asociada a un incentivo o castigo según sea el resultado, sino que debe ser un sistema capaz de evaluar el proceso educativo a nivel escuela, intermedio y nacional. (Para mayor información revisar propuesta de “Alto al SIMCE” en [http://www.alto-al-simce.org/wp-content/uploads/2014/09/Propuesta\\_sistema\\_de\\_evaluacion.pdf](http://www.alto-al-simce.org/wp-content/uploads/2014/09/Propuesta_sistema_de_evaluacion.pdf)).

Por otro lado y como mencionábamos anteriormente, la PSU no favorece a aquellos estudiantes provenientes de sectores con menor ingreso económico, ni mucho menos a los egresados de establecimientos técnico-profesionales, por lo que resulta urgente que se trabaje en un sistema alternativo a la PSU.

Actualmente, varias casas de estudios han ido implementando sistemas de admisión complementarios a la PSU (USACH, UCh, PUCV, entre otras), pero estos sistemas no son suficientes, es necesario que las universidades hagan carne su rol público, ese mismo que estipula que son universidades abiertas a la sociedad y que buscan ser promotoras de conocimientos y aptitudes que contribuyan al avance de nuestro país. Por esta razón, estas IES debieran impulsar y fortalecer sus sistemas de admisión alternativos, los cuales aseguren realmente que aquellos estudiantes, a los que un sistema como la PSU perjudica, puedan ingresar a la educación superior. También, es necesario tener en cuenta que no podemos someter a la misma a evaluación a estudiantes que postulan a carreras de áreas tan distintas, por lo que deben tomarse en cuenta los talentos particulares de cada joven, por lo que el sistema de admisión a la educación superior debería contemplar pruebas específicas para las distintas áreas del saber tomando en cuenta, el desempeño de los estudiantes en la enseñanza media, además de pruebas vocacionales y entrevistas personales a los postulantes, a cargo de profesionales idóneos para el desempeño de esa labor.

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesario que se trabaje en dos ámbitos:

1. Local:

- Se propone que a través de la FEPUCV se estudien las posibilidades de la instauración de programas de bachillerato, los cuales podrían ir en directo beneficio de los estudiantes que provienen de establecimientos más vulnerables y servirían como instancia de nivelación y preparación para las carreras de pregrado que posteriormente, el estudiante pueda escoger.
- Instar a la universidad a que transparente las estadísticas de los estudiantes que ingresan a la Universidad mediante el Ingreso Complementario e Ingreso Especial, para saber exactamente cuál es la cobertura que estos sistemas permiten.
- Una vez transparentados lo expuesto en el punto anterior, trabajar porque la Universidad amplíe estos sistemas, permitiendo que más cantidad de estudiantes puedan ingresar a la Universidad no dependiendo de la PSU.

2. Nacional:

- Avanzar en un sistema alternativo que reemplace al Sistema Nacional de Admisión, que esté orientado al área específica de postulación, el cual tome en cuanto las habilidades que posea el estudiante.
- Como FEPUCV trabajar de manera conjunta con el programa Alto al SIMCE de la región para aportar al proyecto y potenciarlo, de manera que esta campaña pueda alcanzar mayor visibilidad y plantear en las instancias pertinentes como la CONFECyD y Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y Senado.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Contreras, M., Corbalán, F., & Redondo, J. (2007). *Cuando la suerte está echada: Estudio cuantitativo de los factores asociados al rendimiento en la PSU*. Santiago: Universidad de Chile.

Juan Andrés Guzmán. (s.f.). *Ciper Chile*. Recuperado el 23 de Octubre de 2014, de <http://ciperchile.cl/2013/02/13/psu-la-crisis-que-se-oculto/>

Alto al SIMCE, a. (s.f.). Recuperado el 23 de Octubre de 2014, de [http://www.alto-al-simce.org/wp-content/uploads/2014/09/Propuesta\\_sistema\\_de\\_evaluacion.pdf](http://www.alto-al-simce.org/wp-content/uploads/2014/09/Propuesta_sistema_de_evaluacion.pdf)

Valdivieso, P. (2006). *Caracterización educacional y sociodemográfica de los estudiantes que rinden la PSU, postulan y se matriculan en las universidades reunidas en el Consejo de Rectores*. Consejo de Educación Superior. Santiago de Chile.

Brunner, J.J. y Elacqua, G. (2003). *Informe de Capital Humano en Chile*. Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago de Chile

# “RELACIÓN DE LAS CIENCIAS E INGENIERÍAS CON LA SOCIEDAD”

---



**Ignacio Nieto Esparza**, Estudiante de Bioquímica.

**Bastián López Carrasco**, Consejero de Facultad de Ingeniería.

**Ian Oróstica**, Estudiante de Ingeniería Civil Industrial.

**Ignacio Castillo Tolorza**, Estudiante Ingeniería Civil Electrónica.

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

La universidad, la investigación y la sociedad, tres conceptos fuertemente ligados desde la antigüedad, pero que hasta hace poco parecen tres individuos completamente desconocidos y que no tienen ninguna correlación entre ellos. La Universidad Pública, es una de las principales herramientas que posee gran incidencia sobre la sociedad para poder llevar a cabo objetivos, políticas y estrategias a nivel macro, para poder así lograr una sociedad más justa y en armonía, además de un desarrollo económico y social estable, acorde a su cultura y diversidad.

La misión de la Universidad de hoy está ligada a perfilarse en torno a una enseñanza que tenga como pilar la investigación y todo lo que ello conlleva, valores y principios en dirección a la sociedad. Por lo tanto, se necesitará un docente que guíe en la correcta construcción del conocimiento, haciéndole entender la importancia y lo significativo que es aportar a la sociedad de la cual todos somos parte y, por ende, todo beneficio para ella significa a la larga un aporte para él mismo.

Este proyecto, surge por la necesidad de establecer lineamientos claros y específicos sobre el rol que deben tener las ciencias y la ingeniería para con la sociedad, con la premisa de que hoy en día existe una pobre cercanía entre ambos conceptos, cuando una Universidad Pública que debiese tener un fuerte rol social, ambos conceptos deberían ser necesarios para que exista una armonía.

## **2. PROBLEMA**

La investigación que desarrollan las distintas universidades en nuestro país, tanto a nivel de ciencia básica como aplicada (ingenierías), deberían caracterizarse por tener un estrecho vínculo con la sociedad, destinando recursos y esfuerzos para que la ciencia e ingeniería no sean campos ajenos a la gente.

Hoy en día, es innegable que el desarrollo de la educación, la ciencia y la tecnología son unos de los pilares fundamentales para avanzar en el bienestar de la sociedad.

Dentro de esto, es que las Universidades históricamente han propiciado espacios de crecimiento y cultivo de éstas, fomentando así la formación de científicos y la investigación en diversas áreas. Todo esto en pos de aportar en la solución de las problemáticas que posee la sociedad.

Por otro lado, nuestra Universidad menciona en su misión y visión, la labor de la creación del conocimiento, cultivo de las ciencias y las artes, y la formación de profesionales con vocación de servicio a la sociedad, con una fuerte identidad ligada a la comunidad porteña; no obstante, la proyección que hoy vemos en la PUCV no refleja en muchos aspectos el cumplimiento de lo anteriormente expuesto.

## **3. FUNDAMENTACIÓN**

Que el grueso de la investigación científica se realice en las Universidades (la mayoría de ellas tradicionales) no es azaroso, sino que se debe al rol histórico que estas instituciones han cumplido en la historia de nuestro país. Desde su creación, las Universidades se han abocado a una de sus misiones por definición, que es la creación de conocimiento. En un comienzo por mera filantropía y búsqueda de la verdad, luego se fue conjugando con las necesidades que imponía el desarrollo de nuestra sociedad. Esto último, ejemplificado en la estrategia de don Pedro Aguirre Cerda que en los albores del siglo XX comprendió que lo que necesitaba Chile para transitar al desarrollo eran mejorar las condiciones de vida de la población, mejorar la

infraestructura, ofrecer empleos dignos, tener un aparato productivo relevante, sustituir algunas importaciones, entre otras. Todo esto se lograba mediante un previo estudio y un proceso de experimentación, en otras palabras, la creación del conocimiento científico, que por ese tiempo debía realizarse en universidades, las cuales además eran gratuitas.

Estas instituciones no dudaron en seguir esta senda al desarrollo, se coordinaron entre sí, dialogaron con la clase política y con empresarios. Las Universidades y sus investigadores se pusieron al servicio de la sociedad que invertía en ellas y respondieron con investigación relevante, lo cual sería útil para la sociedad en su conjunto al corto, mediano o quizás también largo plazo. No hablamos sólo de conocimiento “aplicado”, sino que también conocimiento “básico”.

No sólo el conocimiento creado tuvo una utilidad pública, sino que la forma en que se determinaron las directrices de esas investigaciones obedeció a la observación integral del mundo natural y social que definía al Chile de ese momento. En consecuencia, la selección y diseño de cada temática investigativa no fue motivada por un interés particular de tal o cual persona individual, sino que fue definida por un interés común que trascendía a los laboratorios, talleres e investigadores, y desde cada disciplina científica se abordó y colaboró de alguna forma a los desafíos que planteaba el desarrollo integral del país.

A partir de esta estrategia se empezó a configurar el Chile actual, se crearon nuevas instituciones de educación superior, institutos estatales de investigación, se creó la CORFO, que a su vez creó una gran cantidad de empresas que siguen funcionando.

Desde allí en adelante, a pesar de la destrucción institucional llevada a cabo por la dictadura cívico-militar, las Universidades mantuvieron ese espíritu de conocimiento público. Sin embargo, el carácter liberal que inundó el Chile post-dictadura fue impuesto al interior de las Universidades, concepciones que entienden el conocimiento que debe estar al servicio del privado, a pesar de ser financiado con recursos estatales. Esto llevó al alejamiento de la actividad científica de la educación pública, pues como se convirtió en un actividad de beneficio privado (económico, académico y/o gremial) ya no hacía falta conectarla con las necesidades del país, ni con la cultura general de la población. Esto fue fomentado en sus diversas formas por el Estado a través de la implementación de políticas pro-innovación, establecimiento de la competencia para obtener recursos, sobre-valoración de la hiperespecialización, entre otras acciones. Sin duda, esta situación empujó a los científicos a adoptar alguna de estas formas de beneficio privado en desmedro del beneficio público, aunque curiosamente siempre se mantuvo el financiamiento estatal.

Debido a ello, creemos que el camino no es el correcto, y debemos cambiar de dirección, en ese sentido debemos ser protagonistas y a través de nuestras capacidades incidir en el buen desarrollo de nuestro país, el que cambia de forma rápida y vertiginosa, es por ello que debemos trabajar con el fin de asegurar un futuro sustentable para ésta y las futuras generaciones. Volviendo a recordar que la investigación debe estar al servicio de la comunidad, ya sea en problemáticas y potencialidades.

Nuestra misión como estudiantes, y más como estudiantes radicados en Valparaíso, que conocemos la rutina diaria de los porteños, el recorrido de las micros, el funcionamiento de nuestros mercados y la cultura de nuestras calles y plazas, es pensar en Valparaíso y desafiar sus adversidades, es buscar una solución viable a los conflictos del puerto, a utilizar de manera sustentable nuestro gran borde costero, a prevenir incendios, que hoy por hoy han llegado a costar decenas de vidas.

Como se mencionó en un comienzo, hay ciencia básica y aplicada, de este modo los aportes de un ingeniero del siglo XXI deben apuntar, por ejemplo, a lo más macro, que es la contribución eficaz a la solución de grandes retos, como la desigualdad social, ya que en el siglo de los grandes avances tecnológicos, en la era de la globalización y el saber, no todos tienen acceso a la misma calidad de vida, y es justamente ahí donde debemos tener más presente que nunca nuestro rol: contribuir al bienestar de las personas, como responsabilidad con la comunidad donde él también participa.

Actualmente, aún se mantienen vínculos entre la actividad científica y las Universidades, pero en ningún caso estos vínculos obedecen a una concepción pública del conocimiento – son más bien relaciones en términos físicos – ya que los investigadores siguen trabajando físicamente en las Universidades o contractuales porque los investigadores en las Universidades tradicionales están obligados a practicar la docencia, aunque no sea en el área en que desarrollan su investigación.

#### **4. OBJETIVOS**

##### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

- Incidir en las políticas de la Universidad en lo que respecta a la investigación y poder otorgarle a ésta una visión más social.

## **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer el vínculo entre las ciencias e ingenierías desarrolladas en nuestra casa de estudios con la sociedad.
- Definir cuál es el rol de la ingeniería y las ciencias con nuestra ciudad.
- Crear instancias donde ciencias e ingeniería puedan trabajar en conjunto.
- Crear insumos para el desarrollo de proyectos entre unidades académicas.
- Utilizar este proyecto como insumo para el Centro de Estudios de la FEPUCV.

## **5. PROPUESTA**

Con lo señalado anteriormente, el plan de acción a seguir que emana desde los estudiantes es la realización de jornadas durante los semestres para las Facultades de Ciencias e Ingeniería.

En estas jornadas, el eje de la discusión se centrará en cómo la investigación de las ciencias e ingenierías inciden en las problemáticas y propuestas que la sociedad necesita o presenta, en cómo podemos mejorar el financiamiento a nivel interno de la Universidad sin tener la necesidad de competir en concursos por fuera de la Universidad (Ejemplo: FONDECYT) y, finalmente, en cómo podemos hacer más cercanos estos campos de estudio a la gente. En esas líneas, se pueden generar foros, charlas o debates acerca del tema, en los distintos espacios de la facultad, buscando la participación tanto del alumnado como de la comunidad en general. La idea es que la metodología escogida para desarrollar estos temas, se trabaje y se realice constantemente (1 vez al mes, 3 veces por semestre, dependerá de cómo la facultad quiera organizarse), de manera que no quede como un acto simbólico o un saludo a la bandera y, de esta forma, ir avanzando en la profundidad y complejidad de los temas para finalmente tomar posturas como comunidad universitaria frente a esta problemática y los objetivos de este proyecto. La forma en que se dará la discusión quedará supeditada a los entes organizadores, este caso será la FEPUCV como patrocinadora, los Consejeros de Facultad tanto de Ciencias como Ingeniería, los cuales verán si las jornadas serán en conjunto o independientes. Además, por cada facultad deberán participar dos CAA/CEE en la gestión de dicha jornada.

El último objetivo específico tiene relación con otro proyecto presentado en esta convención, la idea es que de salir aprobado el Centro de Estudios, este proyecto sea un insumo directo para una pronta ejecución. En el caso contrario – no aprobarse el proyecto del

Centro de Estudios – este proyecto pueda realizarse de todos modos pero ahora fuera de los marcos del otro proyecto.

**“LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA  
SOCIEDAD QUE QUEREMOS  
*RECONSTRUYENDO EDUCACIÓN PÚBLICA*”**

---

**Romina Herrera**, Consejera de Facultad Filosofía y Educación

**Roberto Cisternas**, Presidente CEE Pedagogía y/o Licenciatura en Biología

**John Saavedra**, Vicepresidente CEE Pedagogía y/o Licenciatura en Biología

**Harry Vollmer**, Estudiante de Derecho

## **1. CONTEXTUALIZACIÓN**

Antes de la dictadura cívico-militar que afectó nuestro país y luego de un largo camino, la educación en Chile era pública, es decir, que estaba garantizada para todas y todos los ciudadanos, no existía la clasificación de instituciones escolares (pagadas o no pagadas) y los estudiantes que ingresaban a la educación superior no debían pagar por educarse.

El entender las instituciones como públicas es sinónimo de instituciones democratizadas y en ese sentido nuestra universidad veló por lo mismo y generó la reforma del año 1967 que sirvió como precedente a otras instituciones, pero el golpe militar de 1973 puso fin a todo esto.

Desde entonces, que nuestra educación sufrió transformaciones profundas debido al cambio del paradigma del Estado, de un rol de Estado garante a uno de carácter subsidiario.

El Estado delegó la administración y fiscalización de los establecimientos escolares públicos existentes en las municipalidades (Donoso, y otros) y se dio origen a los establecimientos subvencionados y particulares, generando un mercado en la educación escolar porque se pensaba que la competencia de estos establecimientos iba a incentivar a que los mismos mejoraran la calidad de enseñanza (Alto al SIMCE).

La historia ha demostrado que la competencia por captar estudiantes no contribuyó a la mejora de la educación, sino que todo lo contrario, debilitó la escasa “educación pública” que quedó.

Bajo la dictadura también fueron apareciendo las universidades privadas, los institutos profesionales y los centros de formación técnica (Kremerman), instituciones que venían a ser la opción para estudiantes que no podían ingresar a las universidades tradicionales. El punto en cuestión es que ninguna institución garantizaba la calidad de este tipo de establecimientos. Por otra parte, surgen los créditos universitarios; por lo cual el endeudamiento se transforma en la única vía de financiamiento para la mayoría de los estudiantes de nuestro país.

Fueron décadas las que Chile vivió bajo un sistema de educación mercantil sin cuestionarse el mismo. Una vez llegada la tan anhelada “democracia”, la esperanza de nuestra sociedad se centraba en volver a recuperar la soberanía de nuestras vidas y de nuestros derechos, pero esto no sucedió dado que un día antes que Patricio Aylwin asumiera como presidente, se publica en el Diario Oficial la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (L.O.C.E), ley que fijaba y profundizaba el modelo mercantil de la educación y además, los gobiernos siguientes solo velaron por mantener el mismo.

El conflicto estudiantil empezó a dar paso a la constitución de un movimiento social que cuestionaba el modelo y clamaba por ampliar nuestra diminuta democracia. El año 2006, nos sorprende la llamada “Revolución Pingüina” que dio luces de lo que venía, pero no fue hasta el 2011 cuando miles de jóvenes logran poner en el debate público conceptos como el lucro, la gratuidad y la calidad.

Hoy, el debate respecto a la crisis educacional está instalado y por lo mismo, el actual gobierno decide tomar las demandas levantadas por el movimiento social por la educación. Sin embargo, hemos sido testigos como el proyecto de reforma actual solo busca regular los excesos del mercado, manteniendo la esencia del modelo tal como está sin siquiera cuestionar el rol público de nuestro actual sistema y de nuestras instituciones. Lo público ha generado un gran revuelo y hemos visto como varios rectores de universidades tradicionales han salido a defender sus casas de estudios y el tan cuestionado rol público. Esto se debe principalmente al financiamiento, dado que solo aquellas instituciones que cumplan con ese rol serán financiadas por el Estado. Estas instituciones se defienden y señalan ser públicas porque entienden que lo público recae solo en la cualidad de cumplir con ciertos estándares de calidad en docencia, investigación y extensión, pero estos estándares como criterios no son más que las características que no reflejan una dirección hacia lo público, sino más bien una orientación definida por privados representados por la figura de corporaciones o fundaciones en sus



directorios, los cuales establecen sus modelos particulares, entendiendo la educación como un bien privado y, por tanto, mercantilizable, tomando así una gran distancia de lo que podríamos considerar como un bien público.

Es así que establecemos por “lo público” algo que le pertenece a todos, que no se rige según intereses de privados sino por el de toda la sociedad, hoy definitivamente en Chile, no existe ninguna institución de educación superior que sea pública.

La lucha por una educación pública significa transformar nuestro actual sistema, dando paso a uno que sea construido por la sociedad en su conjunto; el nuevo sistema educacional debe garantizar la educación en todos los niveles como un derecho social universal y esa educación que queremos, debe formar ciudadanos críticos y conscientes que contribuyan al desarrollo de una sociedad justa, democrática, igualitaria e inclusiva.

## **2. DESCRIPCIÓN GENERAL**

***¿Qué es lo público? ¿Qué es la educación pública hoy? ¿Hacia dónde debería ir orientada la educación pública y cuáles debieran ser los pilares que la sostienen?***

Lo público es aquello que está en constante diálogo con su entorno y con el contexto en el que se encuentra, es aquello que no tiene dueño en particular sino que es de todos. Debe ser de libre acceso, abierto a la comunidad en su conjunto y no debe cometer discriminaciones de ningún tipo. Es por esto que lo público debe ser democrático. Por consiguiente, la educación pública, debe enfocar la construcción del conocimiento al servicio de la sociedad y no al de intereses privados, donde la sociedad debe asumir su rumbo con una real incidencia.

Esta nueva orientación de la educación pública debe lograr la reconstrucción del carácter público de la educación en su totalidad, el cual contempla una gama de requisitos que deben ir desarrollándose en el marco de un debate tanto ideológico, político y técnico, que logre construir el sistema público, concibiendo la educación como un derecho garantizado por el Estado y construido por la ciudadanía, que sea gratuito, democrático, sin lucro y de calidad, que apunte al desarrollo social en todas sus áreas, en la perspectivas de avanzar hacia una sociedad democrática, no sexista, inclusiva y pluralista.

En este sentido, es necesario plantear un marco que proponga las bases de la nueva educación pública. En primer lugar, una base institucional que obligue a las instituciones educacionales a tener una dimensión pública, esto implica robustecer las normas que rigen el conjunto del sistema en base a las exigencias de pluralidad social y de democracia en todas las instituciones que cuenten con el reconocimiento de públicas. Frente a esto es necesario formular una serie de políticas institucionales de modo que se vele por la regulación por parte del Estado de todas las instituciones y a su vez con el objetivo de dotarse de un plan nacional de desarrollo común a sus instituciones, en el que colaboran articuladas en un diseño sistémico coherente y no compitan unas con otras. Este plan debe formularse en concordancia con una estrategia nacional de desarrollo, dando cuenta de problemas globales y garantizando una efectiva descentralización política y curricular. En su elaboración deben ser convocados los actores sociales, institucionales y la ciudadanía en general.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar lineamientos, como FEPUCV, dirigidos a la reconstrucción de pilares fundamentales de nuestra educación para redefinir el rol público de esta, mediante el establecimiento de un nuevo “Sistema Nacional de Educación Pública” (SNEP).

#### **3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Enfocar la línea de acción del movimiento estudiantil para avanzar hacia la concepción del paradigma de la educación pública que queremos, entendida como derecho social universal.
- Analizar la magnitud de las políticas públicas educativas a través de la historia de nuestro país, para poder hacer frente a las necesidades del Chile de hoy.
- Ampliar el debate generando instancias de construcción del nuevo Sistema Nacional de Educación en conjunto con actores de la educación y la ciudadanía en general.

## **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

### **4.1 Comisión por la Educación Pública emanada del CGE**

Como Comunidad Universitaria debemos hacernos cargo de las discusiones enmarcadas en el conflicto educacional. La definición de lo público ha puesto en la palestra el cuestionarnos si las instituciones que forman parte del CRUCH son de carácter público. Como parte de la PUCV, no podemos estar ajenos a este debate y debemos en conjunto, apuntar hacia la transformación de nuestra universidad, debemos construir una universidad que vele por los intereses de la sociedad y no de privados, una universidad abierta, democrática y participativa.

El rol de esta comisión es ser el órgano ejecutor de este proyecto, el cual deberá velar por el cumplimiento de los objetivos a través de distintas instancias de discusión y participación como ciclos de foros, charlas y/o conversatorios, la planificación de la Asamblea regional por la Educación Pública y la generación de difusión, propaganda, formación e insumos. Para esta última tarea la comisión podrá apoyarse en el Departamento de Comunicaciones de la FEPUCV.

El carácter de esta comisión responde a la definición que se dio de lo público en este mismo documento. Es imperante que todos los actores tengan incidencia en las políticas que se proponen a nivel nacional, sobretodo sabiendo que se avecina la presentación del proyecto de reforma a la educación superior por parte del gobierno de la presidenta Bachelet.

Esta comisión estará conformada por: 1 integrante de la mesa ejecutiva de la FEPUCV, 1 representante estudiantil por facultad y el mecanismo de elección será definido en el CGE, 4 representantes de cada sindicato de trabajadores y 1 académico por facultad. La conformación numérica de esta comisión podrá variar de acuerdo a las necesidades operativas y equitativas de participación al interior de esta.

La orgánica y funcionamiento de esta comisión será definido en la primera sesión de esta misma.

### **4.2 Asamblea regional por la Educación Pública**

Esta instancia será de carácter abierta, en donde se convocará a debatir a profesores, académicos, funcionarios y estudiantes de la región, la cual será organizada por los integrantes de la Comisión por la Educación Pública emanada del CGE y principalmente, tendrá el objetivo de generar instancias de construcción de insumos que puedan aportar al debate y además, la

exposición de referentes públicos que estén involucrados en el debate, como por ejemplo, parlamentarios, fundaciones de investigación, sindicatos o gremios de la educación.

## **5. PROYECCIÓN**

La Comisión por la Educación Pública que se genere a partir de lo anteriormente expuesto, debe plantearse como objetivo además, el lograr un posicionamiento local y regional sobre las transformaciones que hoy el ejecutivo quiere realizar a nuestro modelo educativo con los proyectos que enviará el próximo año y donde el eje principal estará en la educación superior. Cada una de las exposiciones de los avances serán expuestas en toda instancia donde la FEPUCV participe, como por ejemplo al CONFECCh, así como también al ejecutivo y a las comisiones de educación tanto en la Cámara de Diputados como la del Senado.

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

*Alto al SIMCE.* (s.f.). Recuperado el 23 de Octubre de 2014, de [http://www.alto-al-simce.org/wp-content/uploads/2014/09/Propuesta\\_sistema\\_de\\_evaluacion.pdf](http://www.alto-al-simce.org/wp-content/uploads/2014/09/Propuesta_sistema_de_evaluacion.pdf)

Donoso, S., Cancino, V., Arias, Ó., Castro, M., Davis, G., Benavides, N., y otros. (s.f.). <http://www.iide.cl/>. Recuperado el 23 de Octubre de 2014, de [http://www.iide.cl/medios/iide/publicaciones/libros/2011\\_La\\_educacion\\_publica\\_chilena\\_abandonada\\_por\\_el\\_estado.pdf](http://www.iide.cl/medios/iide/publicaciones/libros/2011_La_educacion_publica_chilena_abandonada_por_el_estado.pdf)

Kremerman, M. (s.f.). Recuperado el 23 de Octubre de 2014, de [http://www.opech.cl/inv/investigaciones/Kremerman\\_Desalojo\\_Universidad\\_Publica.pdf](http://www.opech.cl/inv/investigaciones/Kremerman_Desalojo_Universidad_Publica.pdf)

Convención de Estudiantes  
2014

¡Tu voz importa!

## III BIENESTAR



Federación de Estudiantes  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



## “DEFENSORÍA SOCIAL”

---

**Carlos Bobadilla Barra**, Presidente Centro de Estudiantes de Derecho 2013-14

**Juanita Elorza Cuello**, Secretaria General Centro Estudiantes de Derecho 2013-14

**Pierre Folatre Tapia**, Consejero de Facultad de Derecho 2014-15

**Martín Higuera Hernández**, Secretario de Bienestar y Extensión FEPUCV

**Erick Layana Venenciano**, Consejero de Facultad de Derecho 2014-15

**Cesar Montealegre Bustamante**, Estudiante de Derecho

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Dentro de las dificultades que aquejan en general a la comunidad estudiantil surgen aquellas que son propias del aspecto académico, problemas con el avance curricular y sanciones académicas, es en este aspecto que es función de la Federación de Estudiantes, procurar la solución de estos problemas, y en particular de prestar defensa y orientación ante los procedimientos académico-administrativos en los que se vean involucrados los estudiantes. Es por ello que a través de este proyecto se crea la Defensoría Social, que apunta a institucionalizar la labor de defensa y orientación administrativo-reglamentario. Por otra parte, los estudiantes y la comunidad en general, dentro y fuera de nuestra universidad, no están ajenos a verse envueltos en problemas legales, es por ello que dentro de las funciones de esta nueva institución se encuentra la de prestar una asesoría jurídica que oriente y busque dar una solución clara ante estas problemáticas.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

El proyecto de defensoría Social surge como una manera de institucionalizar un rol que hoy desempeña nuestra Federación de Estudiantes, la cual es prestar defensa y asesoramiento al estudiantado ante situaciones de eliminación académica y que requieran acudir al Tribunal de Merito. Además de institucionalizar esta instancia dentro de la “Defensoría Social”, también creemos que es necesario agregar a ello la asesoría en cuanto a la aplicación del “Reglamento de Disciplina” al interior de nuestra universidad, ya que es desconocido para la mayoría de los estudiantes el proceso de la aplicación del mismo y por ello están en desventaja en cuanto a su defensa en este punto. Como tercer eje creemos que es una necesidad prestar

asesoría jurídica a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria y esta se haría extensiva para cualquier miembro fuera de ella que la requiera, ya que en la cotidianidad se presentan una serie de problemas relacionados con esta área en particular y muchas veces no se cuenta con las herramientas para solucionarlos, tanto por temas de desconocimiento como también falta de recursos económicos.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Que la Federación, por medio de la instauración de la “Defensoría Social”, genere un espacio permanente en el cual pueda prestar asesoría tanto a estudiantes, como otros miembros de nuestra comunidad universitaria, recogiendo y canalizando las problemáticas que los aquejan día a día, en el plano tanto académico como jurídico, generando soluciones prácticas a las mismas. Esto porque muchas veces, por culpa del desconocimiento de ciertas materias, no se puede llegar a las soluciones más adecuadas, por ello creemos que es fundamental que exista esta instancia para guiar a los miembros de nuestra comunidad universitaria.

#### **3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- 3.2.1 Plano académico: prestar asesoría en una de las instancias más importantes decisión sobre la permanencia de los estudiantes al interior de nuestra universidad, la cual es el “Tribunal de Mérito”.
- 3.2.2 Modificar el “Reglamento interno de disciplina” y asesorar en la aplicación del mismo.
- 3.2.3 Plano Jurídico: prestar asesoría jurídica, clara y seria, a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria que lo requieran.
- 3.2.4 Educar e informar: relacionado con la asesoría jurídica, también tenemos como objetivo divulgar a la comunidad información relativa a los derechos y deberes con los que cuentan.

### **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

La Defensoría desarrollará su trabajo por dos ejes centrales, el primero es la asesoría reglamentario-académica, en la cual se tratarán los temas de la aplicación y modificación del



“Reglamento de Disciplina” al interior de la universidad y la asesoría de “Tribunal de Mérito”. El segundo eje central es la asesoría técnico-jurídica, que se prestará por esta comisión a los miembros de la comunidad, tanto al interior como al exterior de la universidad.

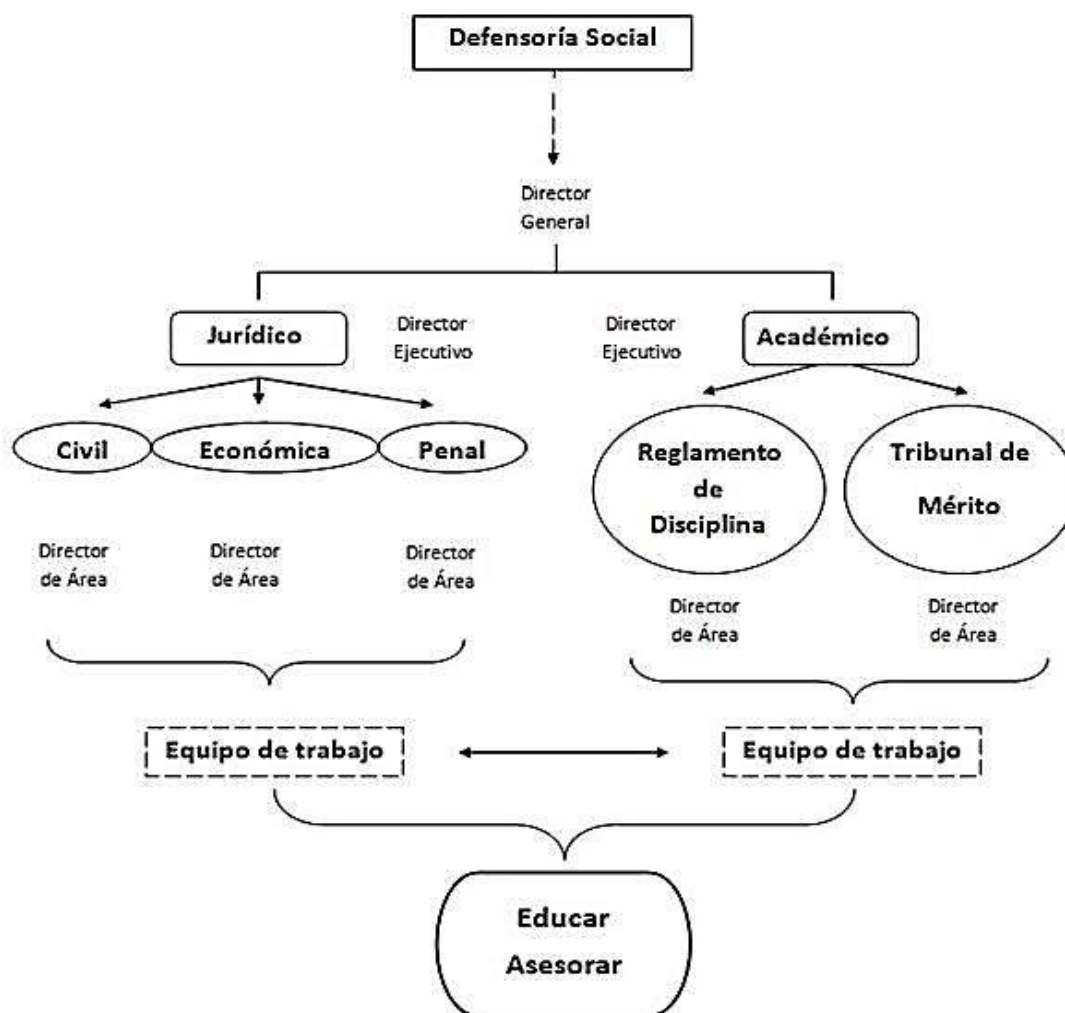
#### **4.1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

Este departamento se dividirá en dos secciones, la primera trabajará en base al “Reglamento de Disciplina”, en donde se propondrá en primer punto la modificación de este reglamento, ya que fue creado en el año 1982, en dictadura, por lo cual creemos que es fundamental tener un reglamento de disciplina que se adecue al contexto actual. Como segundo punto se desarrollará una asesoría y defensa de estudiantes a los cuales se les aplica este reglamento al interior de la universidad. La segunda sección institucionalizará la clásica defensa y asesoría de los estudiantes afectados con sanciones académicas, las cuales los ponen en la situación de eliminados de la universidad y tienen que acudir a la instancia de “Tribunal de Mérito”.

#### **4.2 DEPARTAMENTO JURÍDICO-SOCIAL**

Este departamento se encargará de prestar una asesoría técnico jurídico a todos los miembros de la comunidad universitaria de la PUCV, como también a los miembros de la comunidad en general de Valparaíso que así lo requieran, en relación a sus condiciones sociales y económicas. De la misma forma se encargará de educar e informar a la comunidad sobre distintas temáticas jurídicos sociales que son de gran relevancia, como por ejemplo: procedimientos de detención, control de identidad, temáticas civil, económicas y penales en general, entre otras.

### 4.3 ESTRUCTURA DE TRABAJO



### 5. REGLAMENTACIÓN DEFENSORÍA

Respecto a la elección de los cargos, el director general caerá en manos de la secretaría general de la FEPUCV. Por su parte, los directores ejecutivos serán elegidos en el CGE previa discusión en asamblea de Carrera. Se postulará a estos puestos que serán ocupados por quienes ostenten a las más altas mayorías. Los Directores Ejecutivos tendrán la facultad de proponer personas que ocupen los cargos de Director de Área correspondientes en listas. Las listas propuestas deberán contar con la aprobación de la mayoría simple de los votos del CGE. De ser rechazada una lista, el Director Ejecutivo podrá presentar una segunda lista que se someta al mismo proceso. De ser rechazada la segunda lista propuesta, los cargos de Director de área correspondientes serán electos por el CGE y serán ocupados por las más altas mayorías. La duración de los cargos de directores de área y ejecutivo quedarán acorde a la duración del periodo de la Federación de turno permitiendo la reelección de estos cargos.

Estarán inhabilitadas para ocupar los cargos descritos todas aquellas personas que ocupen un cargo de representación estudiantil al interior de la PUCV.

Será requisito para ostentar los cargos de Director Ejecutivo y Director de Área el estar matriculado en alguna carrera afín al cargo y sus funciones.

Posterior a la eventual aprobación de la Defensoría Social en la convención de Estudiantes, se debe constituir una comisión redactora de su estatuto interno, para delimitar sus competencias específicas, así como sus deberes en relación al estudiantado y la comunidad universitaria y local en general. Estos Estatutos deberán contar con la aprobación del 50 % más 1 de las carreras del CGE.

# “SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS”

---

**Luis Alvarado Cataldo** – Presidente CEE Kinesiología PUCV

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Entre los problemas más recurrentes en la vida urbana, el sedentarismo físico se presenta con mayor frecuencia en la vida cotidiana de las personas, especialmente en sociedades que se encuentran altamente tecnificadas y pensadas para evitar grandes esfuerzos físicos. El computador, la tablet o pasar demasiado tiempo frente al televisor, tanto en niños y niñas como en jóvenes y adultos han ocupado el tiempo libre y la atención de las personas, dejando de lado la actividad física o actividades relacionadas con el movimiento. Una sociedad donde la industria ha evolucionado y la comida rápida o chatarra ha desplazado la alimentación sana y saludable, cambiando fuertemente los hábitos de las personas. Como consecuencia de esta transición social, se han reducido drásticamente los niveles de actividad física,

umentando el nivel de sobrepeso y obesidad, así como también las enfermedades crónicas no transmisibles, poniendo al organismo humano en una situación vulnerable ante enfermedades, especialmente cardíacas.

Por otro lado, realizar actividades físicas de manera regular, genera una amplia diversidad de beneficios para la salud, entre ellos, disminuye la vulnerabilidad frente a los distintos tipos de enfermedades provocadas por la obesidad y el sedentarismo.

Una persona se categoriza como activa si cumple la recomendación de realizar al menos 30 minutos de actividad física tres veces por semana, de lo contrario, será categorizada como sedentaria (Ministerio de Salud , 2009-2010)

Frente a esto, el hábito de la actividad física se vuelve vital para la salud, una sana alimentación también se ubica dentro de la línea de la prevención del sedentarismo y con ello el problema de sobrepeso y obesidad, sin embargo, si ambas no se realizan de manera complementaria, no se cumple con los objetivos primordiales de la vida saludable.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

*“Disminuir el sedentarismo, es disminuir el riesgo a enfermedades. Con el deporte no se pierde el tiempo”*

La obesidad es un importante problema de la salud pública en la mayor parte de los países, disminuyendo la esperanza de vida y generando altos costos sociales y económicos. La tendencia ha sido creciente a nivel mundial, con un aumento superior al 75% en los últimos 30 años, estimándose que en el 2015 habrá más de 700 millones de personas con obesidad.

La preocupación por la obesidad radica no sólo en sus efectos directos sobre la salud y calidad de vida de las personas sino además, en su fuerte asociación con las principales enfermedades no trasmisibles de nuestro tiempo: cardiovasculares, diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, osteoarticulares y algunos tipos de cáncer. La obesidad puede llegar a reducir la esperanza de vida hasta en diez años y representa una elevada carga económica para el individuo y la sociedad.

Chile no escapa a esta realidad, con una prevalencia alta y creciente en todas las etapas de la vida, que determina la existencia de aproximadamente 4 millones de personas obesas en el país. Estudios del Ministerio de Salud demuestran que representa la segunda causa de años de vida perdidos por muerte o por discapacidad prematura y la sexta causa de muerte a nivel

nacional. La explicación al aumento de personas obesas durante la etapa universitaria se puede atribuir principalmente a dos factores: malos hábitos alimenticios y sedentarismo. En este proyecto se busca atacar los altos índices de sedentarismo en universitarios chilenos, de acuerdo a diversos estudios se ha reportado en universitarios de los Emiratos Árabes con prevalencias de 73%, en Venezuela un 72,5%. Sin embargo, en Chile se han reportado prevalencias de 87,8% y 75,9% para el grupo etario de 15- 24 años. (Ministerio de Salud, 2009-2010)

Para disminuir los índices de sedentarismos se propone la utilización de bicicletas públicas. Este sistema nace en Europa con el fin de hacer más habitables las ciudades disminuyendo la utilización de combustibles fósiles en el transporte y por consiguiente bajando la contaminación de las ciudades. En el caso de nuestra universidad el sistema se implementaría con el fin de promover el ejercicio en los momentos de ocio, según Ingrid Henddriksen “en personas con una mala condición física mejoran hasta un 13% su condición pedaleando 3 veces por semana, 3 Km. Cuanta mayor distancia, mayor es el efecto, aunque no siempre la relación es así. Se han observado mayores beneficios cuando se pasó de 3 a 6 Km que de los 15 a 18 Km. Más de la mitad de la población no hace ejercicio físico o lo hace de forma insuficiente; en estas personas, 30 minutos de ejercicio diario es suficiente, esto explica la mejora existente con la bicicleta”.

Dentro de este contexto, utilizar bicicletas tanto en los tiempos libres, como al momento de transportarse a distinto lugares, favorece las condiciones ya mencionadas de manera exitosa y entretenida, trayendo consigo múltiples beneficios, ya sea individuales o sociales.

El siguiente proyecto responde a los problemas anteriormente mencionados, es decir, a los altos índices de obesidad que presenta la población chilena y al aumento de peso considerable de los estudiantes al ingresar a la Universidad, es por esto que se hace sumamente importante generar políticas universitarias para combatir la obesidad en la vida universitaria, contribuyendo paralelamente al propósito de promover la utilización de la bicicleta como medio recreación, para lo que se propone poner a disposición de la comunidad universitaria, una iniciativa que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, asumiendo a la vez la responsabilidad de dar acceso a servicios que permiten disminuir la brecha entre el sedentarismo y las acciones en materia de salud, recreación y actividades al aire libre: La implantación de un sistema de bicicletas públicas.

Los beneficios que traería la implementación de un sistema de préstamo de bicicletas en nuestra universidad son los siguientes:

- Mejora la salud física y mental por ser una actividad física moderada, - Mitiga enfermedades crónicas no transmisibles y la obesidad.
- Ahorro económico para el estudiante, ya que le entrega una opción de realizar actividad física de manera gratuita.
- Promoción del uso de la bicicleta en la ciudad como un medio de transporte cotidiano, siempre que se apliquen medidas complementarias que contribuyan a la seguridad y comodidad del ciclista.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Promover y crear hábitos de vida saludable a través del deporte y ejercicios en bicicletas de los estudiantes de la PUCV.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Implementar un Sistema de Préstamo de Bicicletas a través de un stock creciente de bicicletas en los edificios de la universidad.

Crear una cultura de corresponsabilidad sobre los bienes públicos de los y las estudiantes de la PUCV.

Fomentar el trabajo interdisciplinario entre las carreras cuyos ámbitos de estudio se vinculen al proyecto.

### **4. DESARROLLO DE LA PROPUETA**

El sistema de préstamo de bicicletas en nuestra universidad contemplaría:

El Plan Piloto de este proyecto contempla la disposición de un grupo de 5 bicicletas y sus respectivos equipos de seguridad en los edificios de la Facultad de Ingeniería y otras 5 con sus respectivos equipos de seguridad en el Campus Sausalito durante el primer semestre de 2015.

El segundo semestre de 2015 contempla la implementación del mismo plan en dos nuevos puntos: Casa Central y Campus Curauma.

El equipo de seguridad respectivo consta de:

- Casco de Seguridad.
- chaleco Reflectante.

Se implementará un Sistema Manual de Préstamo de Bicicletas, a cargo de una persona que verifique a través de la entrega de la TNE si el la estudiante pertenece a la PUCV.

El periodo máximo por el cual un o una estudiante puede hacer uso de la bicicleta y su equipo de seguridad corresponde a tres horas cronológicas, solo de lunes a viernes del periodo lectivo. El Plan Piloto no contempla sanciones por la entrega tardía de la bicicleta y el equipo de seguridad por parte del o la estudiante hasta mitad de cada semestre, momento en que se desarrollará la evaluación pertinente, en función de la cual, puedan comenzar a aplicarse sanciones por la causal mencionada.

Sin perjuicio de lo anterior, el horario tope de entrega de la bicicleta y su equipo de seguridad será las 7 de la tarde.

El proyecto busca también desarrollar la cultura del cuidado de los bienes públicos de los y las estudiantes de la PUCV, es por esto que él o la estudiante bajo el cuidado del cual una bicicleta o sus respectivos equipos de seguridad sufrieran daños menores se verá obligado solo a la reparación de los mismos, siendo los insumos necesarios financiados por la FEPUCV a través de los CEE/CAA o Asambleas correspondientes.

Se entenderá por Daños Menores:

- Pinchadura de una o ambas ruedas.
- Daño a los accesorios reflectantes, de identificación o de seguridad.
- Marcas o rayas intencionales en la bicicleta y sus equipos de seguridad.



Se encargará de los daños mayores, entendidos como aquellos que deformen la estructura de la bicicleta, la FEPUCV.

Será también la FEPUCV el organismo encargado de establecer acuerdos con talleres que permitan la mantención constante de las bicicletas y sus equipos de seguridad, así como acuerdos con empresas que faciliten la adquisición de las mismas.

Sobre los encargados del Sistema Manual de Préstamo de Bicicletas:

Podrán ser encargados del Sistema Manual de Préstamo de Bicicletas los funcionarios de la universidad, previo acuerdo de la FEPUCV con los Sindicatos N°1 y San Alberto Hurtado o bien, la organización a la que puedan llegar las facultades, los Consejeros de Facultad y los CEE/CAA o Asambleas correspondientes.

#### **4.1 CALENDARIZACIÓN**

Implementación del proyecto en FIN y Campus Sausalito, marzo de 2015. Implementación en Casa Central y Curauma, agosto de 2015. Estos puntos de préstamo serán considerados como Plan Piloto, evaluados a mediados de cada semestre en función de los criterios de comportamiento y la demanda de los estudiantes ante la implementación del préstamo de bicicletas.

La evaluación de fines del primer de semestre de 2015 tendrá por objetivo determinar la permanencia del Plan Piloto durante el segundo semestre de 2015 en los primeros dos puntos de implementación.

#### **5. PROYECCIÓN**

Considerando que en Europa los sistemas de préstamo manuales han evolucionado a sistemas automáticos, es que se debe plantear un trabajo interdisciplinario entre diversas ramas de las carreras de ingeniería para construir un sistema automático que cuente con una estructura que libere las bicicletas al presentar una tarjeta con chip, para esto todos los estudiantes de nuestra universidad contarían con esta tarjeta para hacer uso de las bicicletas cuando estimen conveniente.

Comienzo de la implementación en Marzo 2016.

Aumento, a ritmo de dos por semestre, del número de edificios que son punto de préstamo de bicicletas y equipos de seguridad. Aumentar el número de bicicletas en cada punto de préstamo en base a las necesidades de cada campus o edificio, pero en un principio sería un aumento al doble de las bicicletas implementadas en el Plan Piloto. Además evaluar la necesidad presente en otros edificios de nuestra universidad para determinar el orden en que estos serán dotados del Sistema de Préstamo de Bicicletas.

Implementación Marzo 2016.

## **6. CONSIDERACIÓN**

En Chile actualmente ya existen sistemas de préstamo de bicicletas automáticos, los cuales están implementados en algunas comunas de la región Metropolitana. Viña del mar cuenta con un punto de préstamo de bicicletas automático en el sector de la recta Las Salinas. Es por esto que se puede recurrir a las empresas que ya tienen experiencia en la implementación de estos sistemas para asesorar el proyecto en nuestra Universidad.

Empresas que fabrican bicicletas ya utilizan convenios con este tipo de proyectos, por lo cual sería importante contactar este tipo de empresas y así disminuir los costos de implementación.

## **7. BIBLIOGRAFÍA**

Ministerio de Salud. (2009-2010). *Encuesta Nacional de Salud*. Santiago de Chile.

# **“EQUIDAD EN LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**

## **PARA ESTUDIANTES DE LA PUCV CON NECESIDAD DE APOYO**

---

**Sofía Guajardo Valdivia**, Estudiante de Educación Diferencial.

**Verónica Olmos Roldán**, Estudiante de Pedagogía en Educación Diferencial

**Constanza Latorre**, Estudiante de Trabajo Social

### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

El presente proyecto se resume como un apoyo hacia el estamento estudiantil en torno a la satisfacción de sus necesidades de apoyos, ya sean específicas, generales, permanentes etc., evitando así, la deserción universitaria dentro de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).

## **2. PROBLEMA**

Durante el primer semestre académico del año 2014, 301 estudiantes de las diversas carreras que imparte nuestra universidad asistieron al tribunal de mérito sancionados por los artículos n° 28 y artículo n° 33; de los cuales el 30% de los asistentes fue expulsados de sus respectivas carreras.

Dentro de la población asistente al tribunal de mérito el primer semestre del presente año se encuentran estudiantes desde los años de ingreso entre el 2004 y 2013, siendo estos estudiantes excluidos del Programa de apoyo al Aprendizaje (PAE), dentro del cual se “atienden a estudiantes vulnerables de primeros años” a partir de un perfil de ingreso que mide las competencias, habilidades y capacidades con las que ingresan a la universidad los estudiantes. Dentro de este mismo se realizan apoyos en el ámbito académico y apoyos en el área psicoeducativa.

Según lo anteriormente descrito, la problemática en sí se define como la falta de apoyos entregados desde la universidad hacia los estudiantes de cursos superiores, lo que se traduce en un gran porcentaje de estudiantes que se ven marginados de sus carreras; excluyendo así, la diversidad de aprendizajes presente dentro del estamento estudiantil. (Ver anexo n° 1)

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar una red de apoyos dentro y para el estamento estudiantil, en pos de evitar la deserción universitaria en la PUCV.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Recoger información de estudiantes que hayan presentado necesidades de apoyo en el primer semestre del año 2014
- Identificar las necesidades de apoyo individuales de los estudiantes mediante la realización de exploraciones
- Crear estrategias individualizadas según las necesidades de apoyo de cada estudiante
- Realizar balance semestral en torno a la labor del departamento de apoyo y de los voluntarios.

#### 4. FUNDAMENTACION

Al hablar de Educación es importante mencionar que esta no debe ser mirada como una oportunidad o un bien, si no como algo legítimo al cual todos tenemos derecho, así lo estipula el marco de acción de Dakar (2000) donde se menciona que la educación es un bien público, y que este pertenece a todos y todas.

Es un derecho y como tal todos están en la obligación de exigir ser formados como personas, velando el cumplimiento de este

Al hablar de derecho a la educación, se debe tener en cuenta que este derecho no solo abarca el ingreso a una educación, sino también la permanencia en el sistema educativo, por lo cual la deserción, ya sea por diferentes causas o motivos, no debería ser una opción.

La deserción estudiantil es uno de los problemas que aborda la mayoría de las instituciones de educación superior de toda Latinoamérica. A través de distintas investigaciones, se da cuenta de un número importante de estudiantes que no logran culminar sus estudios universitarios, con el consecuente costo social asociado a este fenómeno. (UNESCO 2004).

La deserción es el resultado de la combinación y efecto de distintas variables, dentro de estas se encuentran características preuniversitarias, institucionales, familiares, individuales y las expectativas laborales, influyendo así en la integración social y académica, las cuales a través del grado de motivación del estudiante provocan un efecto positivo -aumentando la probabilidad de permanecer- o negativo -presentando mayor probabilidad de desertar. (Díaz, 2008)

Investigaciones dan cuenta de diversas teorías acerca de las causas de la deserción estudiantil en la educación superior, éstas dan luces de este fenómeno desde distintas perspectivas, estando ligadas a procesos dinámicos de; selección, rendimiento académico y de la eficiencia del sistema educativo en general.

Dentro de la línea de la sociología, encontramos varios modelos que enfatizan respecto a la influencia en la deserción de factores externos al individuo, adicionales a los psicológicos. Spady (1970) se basó en el modelo suicida de Durkheim (1951) indicando que la deserción es el resultado de la falta de integración de los estudiantes en el entorno de la educación superior; aduce que el medio familiar es una de las muchas fuentes que expone a los estudiantes a

influencias, expectativas y demandas, las que a su vez afectan su nivel de integración social en la universidad; la congruencia normativa actúa directamente sobre el rendimiento académico, el desarrollo intelectual, el apoyo de pares y la integración social. Este autor señala que si las influencias señaladas no se producen en la dirección positiva, implica rendimiento académico insatisfactorio, bajo nivel de integración social de satisfacción y compromiso institucional y una alta probabilidad de que el estudiante decida abandonar sus estudios.

Los factores externos como por ejemplo la motivación y las distintas percepciones de la enseñanza a distancia, muestran relaciones en los estudiantes al tomar las decisiones de abandono o de permanencia (Wang y Wong 2004), presentando los estudiantes adultos mayor compromiso con las metas Kember (1989). Sin embargo, Frankola (2001) encontró que la falta de supervisión en el aprendizaje, motivación, problemas con la tecnología, falta de apoyo a los estudiantes, las preferencias de aprendizaje, diseño inadecuado de los cursos e instructores inexpertos, son las principales causas que explican la deserción del sistema educativo.

En torno a lo que plantea Frankola (2001) se puede establecer una relación con la diversidad existente entre los estudiantes de la PUCV, estando esta última en el ser humano desde el momento en que se diferencia de otras especies por nuestro ritmo evolutivo; esto se traduce en distintos ritmos de aprendizajes y funcionamiento, los cuales dan orígenes a distintas disciplinas que nutren el proyecto de sociedad que todos y todas queremos.

Es así como la diversidad radica en conocer las características de los estudiantes para poder establecer un proceso de enseñanza y aprendizaje que pueda dar respuesta a las diversas necesidades que presentan según sus características, ya sean personales, contextuales, físicas, etc.

## **5. REALIDAD DENTRO DE LA PUCV**

El Reglamento General de Estudios de Pregrado (RGE) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso establece, en su Artículo n°33 (Yany & Donoso, 1997), que la reprobación de una misma asignatura por segunda vez es causal de eliminación de la carrera (se excluyen asignaturas optativas y de Formación Fundamental).

### **ARTICULO 33º**

Las asignaturas obligatorias podrán ser cursadas por el alumno solamente en dos oportunidades, bajo sanción de ser eliminado del o de los currículos que sigue; a menos que se invoque ante la Dirección de la Unidad Académica responsable del currículo, sólo en la primera vez en que se incurra en esta causal y para una única asignatura, el derecho a cursar por tercera vez una asignatura obligatoria. Para invocar este derecho existirá el plazo fatal de diez (10) días corridos contados desde la fecha de término del período respectivo.

Las solicitudes rechazadas por la Jefatura de Docencia son enviadas al Decano de la facultad, quien resolverá autorizar o no la tercera oportunidad. En algunas Facultades este proceso se realiza de manera interna entre la Unidad Académica y el Decanato, en otras los estudiantes deberán realizar todo el trámite.

Finalmente, si el Decano no autoriza la eliminación de la sanción, el estudiante podrá apelar al Tribunal de Méritos. Este organismo actuará sólo si se han agotado todas las instancias anteriores, pues será el último espacio donde se podrá solicitar la rendición de las asignaturas reprobadas por tercera vez

Si la resolución del Tribunal de Mérito es positiva, la Dirección entrega a los estudiantes una copia del fallo y autoriza su Matrícula. Si la es negativa, los alumnos tienen tres días hábiles para presentar una nueva carta y nuevos antecedentes para ser revisados por el tribunal de Méritos en una segunda instancia.

En caso de que la resolución de la apelación sea negativa, el Estudiante quedará eliminado de la Carrera. Si la resolución es favorable la Dirección autoriza la matrícula.

## **6. DISCUSIÓN**

La educación inclusiva implica un cambio desde una visión basada en la homogeneidad, a una concepción sustentada en lo heterogéneo, en lo diverso y en lo distinto, que no solo respete las diferencias, sino que también las valore como una expresión propia de nuestra cultura y de todas y todos. Esto basado en el pluralismo, el entendimiento mutuo y las relaciones democráticas que se debiesen dar dentro del sistema educativo chileno.

En la misma línea, se debiesen elaborar redes de apoyos dentro de la PUCV que garanticen, no solo el acceso a la educación para todos y todas, sino también la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes, facilitando así su incorporación y retención en un sistema educativo inclusivo.

A partir del análisis bibliográfico realizado y desde nuestra propias experiencias dentro de la PUCV, es que podemos decir que las sanciones del Artículo n° 33 y del Reglamento General de Estudios de Pregrado, son en la actualidad una barrera hacia el aprendizaje y la permanencia de los estudiantes dentro de nuestra casa de estudios, ya que es imperante considerar todos los factores que influyen en la deserción del sistema educativo, teniendo en cuenta que existen múltiples factores que se posicionan como un obstaculizador hacia el aprendizaje.

Por otro lado, nos encontramos que los apoyos entregados por la universidad se limitan a los estudiantes de primer año, por ende las demás generaciones se encuentran excluidas de dichos apoyos. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario universalizar los apoyos entregados hacia los estudiantes de la PUCV.

Consideramos que el Tribunal de méritos es una forma poco inclusiva de valorar al estudiante desde su integralidad como persona, conformada por distintas áreas de formación, no solo la académica; además de mencionar que este reproduce la segregación, contribuye a la deserción del sistema educativo, pero por sobre todo margina a un estudiante de una situación de enseñanza y aprendizaje, algo que consideramos que debiese estar en rotunda contraposición con el aporte que hoy en día los docentes de la PUCV le entregan a sus estudiantes.

## **7. ANÁLISIS DE SOLUCIÓN**

Ante lo anteriormente señalado, es que proponemos un departamento bajo el alero de la FEPUCV, encargado de la generación de apoyos necesarios para los/as estudiantes, en pos de trabajar a la base de las potencialidades de cada uno/a, evitando así la posible expulsión de la universidad y deserción del sistema educativo superior en general, todo esto partiendo de la premisa que todos y todas en algún momento de nuestras vidas presentamos necesidades de apoyo, las cuales pueden estar afectando cualquiera de las dimensiones del ser humano.

Es necesario que tanto nuestra Universidad, como el sistema educativo en general, logren comprender que una necesidad de apoyo no constituye solamente el presentar algún



tipo de discapacidad, las necesidades de apoyo que necesitamos a lo largo de nuestra vida son comúnmente satisfechos a través de estrategias que nos proporcionamos a nosotros mismos, sin embargo algunos de éstos si necesitan ayuda de terceros.

El departamento que proponemos, en una primera instancia, trabajará en base a dos grupos, el primero será la implementación de apoyos a aquellos estudiantes que estén ad portas de caer en la sanción académica de artículo n° 33, es decir, aquellos que hayan tenido reiteradas reprobaciones. El segundo grupo trabajará en torno a aquellos estudiantes que hayan superado la barrera del tribunal de mérito realizando el seguimiento de sus progresos.

Cabe destacar que el foco de la entrega de apoyos desde este departamento será proporcionar estrategias a los estudiantes para que así puedan superar esta barrera, ya sea interna o externa, que presentan hacia el aprendizaje. Pero además, tendrá la característica de un monitoreo constante de la situación académica, sus avances y retrocesos en torno al/las asignaturas en cuestión.

Si bien no podemos entregar apoyos referido en los contenidos en cuestión de las asignaturas, si podemos colaborar en lo que respecta a las habilidades bases de los apoyos que nuestros propios compañeros presentan, queremos realizar un trabajo en conjunto con ellos, y aportar luego de una exploración de sus habilidades y funcionamiento con estrategias para que ellos puedan satisfacer sus necesidades requeridas.

En ese sentido, la intervención tendrá un enfoque psicopedagógico y será responsabilidad, en una primera instancia, de estudiantes de la carrera de Pedagogía de Educación Diferencial correspondientes a los últimos dos años de la carrera. El apoyo de los y las estudiantes de Trabajo Social y Psicología, con sus metodologías y enfoques disciplinarios, se evaluará en función de cada caso particular.

Por otro lado, y en función del alto número de los asistentes al tribunal de mérito durante el primer semestre del año 2015, es que se desarrollará un plan piloto partiendo por la facultad en donde se observan mayores necesidades de apoyos, es decir la Facultad de Ingeniería, para así seguir con la Facultad de Filosofía y Educación; luego Facultad de Ciencias, Ciencias Agronómicas y de los alimentos y Ciencias económicas y Administrativas; para terminar con las facultades de Ciencias del Mar y Geografía, Arquitectura y urbanismo y Derecho.

## **8. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>MES</b>	<b>MARCO ACTIVIDAD A REALIZAR</b>
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación desarrollo 2015</li> <li>- Sistematización estudiantes con necesidades de apoyos segundo semestre 2014</li> <li>- Organización trabajo por facultades</li> </ul>
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida Mechona</li> <li>- Sesiones de acercamiento hacia la vida universitaria</li> </ul>
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera sesión: Quienes somos, objetivo del departamento, como nace, que se espera de las sesiones, entre otros.</li> <li>- Sesiones de apoyos</li> </ul>
Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones de apoyo</li> <li>- Inscripciones extraordinarias rezagados/as</li> </ul>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones de apoyo</li> </ul>
Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones de apoyo</li> </ul>
Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Balance primer semestre 2015</li> <li>- sistematización estudiantes con necesidades de apoyos primer semestre 2015</li> </ul>
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera sesión: Quienes somos, objetivo del departamento, como nace, que se espera de las sesiones, entre otros.</li> <li>- Sesiones de apoyos</li> </ul>
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones de apoyo</li> <li>- Inscripciones extraordinarias rezagados/as</li> </ul>
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones de apoyo</li> </ul>

Noviembre	- Sesiones de apoyo
Diciembre	- Sesiones de apoyo
Enero	- Balance primer año de trabajo, 2015 - Planificación desarrollo 2016 - Sistematización estudiantes con necesidades de apoyos segundo semestre 2015 - Organización trabajo por facultades.

## 9. FINANCIAMIENTO

- Recursos monetarios, desde
  - FEPUCV
  - Dirección de Asuntos Estudiantiles
  
- Recursos humanos, desde estudiantes de:
  - Trabajo Social
  - Educación Diferencial
  - Psicología
  
- Recursos infraestructurales de
  - Salas
  - Espacios físicos como patios, cafetas, etc.

Los estudiantes de Educación Diferencial, Trabajo Social y Psicología que participen del departamento como interventores deberán someterse a la evaluación del Departamento con el propósito de certificar su competencia para la tarea que desempeñarán.

Serán los CEE/CAA y Asambleas las encargadas de socializar la información referente al departamento así como de enviar la nómina de interesados, a través del departamento de Bienestar, al encargado del departamento para incorporarlo al programa establecido por esta nueva unidad de apoyo.

## 10. ANEXOS

- Anexo n° 1

<b>Facultad</b>	<b>Sanción por artículo 33</b>	<b>Sanción por artículo 33 y artículo 28</b>	<b>Total asistentes al Tribunal de Mérito</b>
Ciencias Agronómicas y de los Alimentos	10	3	13
Ciencias	21	4	25
Ingeniería	153	49	203
Filosofía y Educación	24	7	32
Derecho	3	1	4
Arquitectura y urbanismo	4	0	4
Ciencias del Mar y Geografía	5	0	5
Ciencias económicas y administrativas	12	1	14

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Díaz Peralta, Christian. (2008). Conceptual model for dropout chilean university student. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 34(2), 65-86.
- Frankola, K. (2001). Why online learners dropout. *Workforce Management*. Vol. 80: 5358.
- Kember, D. (1989). A Longitudinal-Process Model of Drop-Out from Distance Education. *The Journal of Higher Education*, Vol. 60, N° 3: 278-301.
- *Marco de acción de Dakar: La educación para todos: cumplir con nuestros compromisos colectivos.*, (2000).Senegal
- UNESCO (2004). *Repetition at high cost in Latin America and the Caribbean*. IESALC-UNESCO.
- Wang, J., E. Wu and P Wong (2004). Strategies for Reducing Dropout from Distance Education Courses. In G. Richards (Ed.), *Proceedings of World Conference on ELearning in Corporate, Government, Healthcare, and Higher Education 2004* (pp. 17051710).
- Yany, G. & Donoso, B. (1997). *Reglamento General de Estudios de Pregrado*. Valparaíso : PUCV. Recuperado desde [http://www.ucv.cl/p3\\_admision/site/asocfile/ASOCFILE120090804165450.pdf](http://www.ucv.cl/p3_admision/site/asocfile/ASOCFILE120090804165450.pdf)

2014  
¡Tu voz importa!

## IV ROL SOCIAL



PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
**CATOLICA**  
**DE VALPARAISO**

Federación de Estudiantes  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

# “CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICO SINDICAL”

---

**César Montealegre Bustamante**, Estudiante de Derecho

**Ignacio Nieto Esparza**, Presidente Bioquímica

**Nicolás Vergara**, Estudiante de Ingeniería Comercial.

## **1. Descripción General**

La Escuela de Formación Político Sindical tiene como finalidad promover y formar en el sindicalismo a trabajadores, estudiantes y profesores, impulsando el fortalecimiento y la generación de nuevos liderazgos, promoviendo una nueva lógica en las relaciones laborales, así como también mejorando las capacidades de negociación y generación de consenso entre los diferentes actores del mundo laboral.

La Escuela de Formación Sindical formará parte del Centro de Estudios de la FEPUCV, Buscando construir conocimiento integral que aborde la problemática laborales y sindicales. Buscando hacerse cargo, desde un punto de las ciencias sociales, de las problemáticas laborales y sindicales, desarrollando posibles soluciones mediante la aplicación del conocimiento que se construye en nuestras aulas, apuntando específicamente al beneficio de los funcionarios y funcionarias de nuestra Universidad.

## **2. Fundamentación**

El proyecto de Escuela de Formación Político Sindical surge como iniciativa de la FEPUCV que apunta a fortalecer el sindicalismo en nuestra universidad y en Chile en general. Entenderemos el sindicalismo como: “en línea con el principio de Libertad Sindical, se debe reconocer y garantizar a todos los trabajadores y trabajadoras la libertad para crear, afiliarse o desafiliarse a la organización que estime más conveniente”.

La realidad nos muestra de manera clara, los bajos niveles de sindicalización en Latinoamérica, y en especial en nuestro país. Se calcula que los países en desarrollo tienen un promedio de filiación sindical que no llega al 18 % (Chile 16 %), mientras que los desarrollados promedian por sobre el 30 %. A esto cabe agregar que, según datos de la Dirección Nacional del Trabajo, la tasa de sindicalización ha disminuido más de un 13 % en el período 1990–2010. Esta baja en la sindicalización se debe a que el sindicalismo en nuestro país se encuentra fuertemente limitado por la legislación laboral, restándole incidencia real en la práctica. La existencia de una serie de trabas y problemas que aquejan a la institucionalidad laboral, tales como la limitación del ámbito de acción del sindicato sólo a la empresa, la escasa cobertura de la negociación colectiva, la marginación expresa de varios trabajadores del derecho de negociar, el férreo control del procedimiento de negociación colectivo y, finalmente, la restricción y debilitamiento de la huelga.

Es por eso que creemos que ante esta realidad, como estudiantes de la PUCV, no podemos ser indiferentes y debemos procurar un cambio real en el plan laboral que ponga



término a esta situación para todos los trabajadores del país y en especial velar para que estas malas prácticas laborales no se realicen dentro de nuestra institución. Desde las diferentes jornadas biestamentales que se han llevado entre funcionario y estudiantes nos hemos trazado trabajar conjuntamente con los trabajadores de nuestra institución, así consta en el acta de síntesis del Primer Encuentro con los Trabajadores, llevado a cabo en Septiembre del presente año, "Por otra parte aunque nuestros lazos estén forjados por la historia de trabajar y unirnos como estudiantes y trabajadores desde el 2009, todavía nos queda la deuda pendiente del estar codo a codo; Por lo mismo es el momento de formalizar en base a nuestras distintas estructuras de oficializarlo en un proyecto que independiente de la federación que esté de turno por el estamento estudiantil la construcción de hegemonía en la lucha reivindicativa de nuestros derechos al interior de nuestra universidad no puede quedar al margen". Es por esto que se debe procurar las buenas condiciones de trabajo de los funcionarios sean respetadas, tanto para contratados como subcontratados, afianzando para este fin los lazos estudiantes-trabajadores.

Con el presente proyecto se inicia un proceso que pretende formar y capacitar líderes responsables, capaces de desarrollar instancias de diálogo con las autoridades para defender sus derechos, además de que sean eficientes en canalizar los conflictos y desafíos de todos los trabajadores. En línea con este último punto, la misión también va en generar en los trabajadores de la PUCV un mayor compromiso, y adhesión, a los sindicatos, y así promoverá el fortalecimiento de las instancias democráticas dentro de ellos.

Cómo Pontificia Universidad Católica de Valparaíso no puede ser indiferente de su misión el aportar a formar una comunidad en que predomine el respeto y la justicia y en este aspecto, la realidad laboral no se queda afuera, como recuerda la Doctrina Social de la Iglesia Católica. "Las organizaciones sindicales, buscando su fin específico al servicio del bien común, son un factor constructivo de orden social y de solidaridad y, por ello, un elemento indispensable de la vida social." Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Capítulo Sexto, Nº 305.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Promover el sindicalismo como medio efectivo de canalización de problemas y defensa de derechos laborales dentro de la comunidad universitaria de la PUCV, además de entregar herramientas y conocimientos para entender el contexto chileno actual con la finalidad de fortalecer los sindicatos. La Escuela de Formación Sindical también buscará apoyar la formación de nuevos líderes sindicales para un sistema sindical democrático.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

3.2.1 Iniciar un proyecto de Escuela de Formación Sindical que sea sustentable en el largo plazo, el que pretende ser constituido por estudiantes, profesores y funcionarios de nuestra casa de estudios.

3.2.2 Promover el interés por la sindicalización y las buenas condiciones laborales dentro del estudiantado de nuestra universidad.

3.2.3 Fomentar las instancias de diálogo entre diferentes estamentos de la universidad funcionarios, académicos y estudiantes.

## **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

### **4.1 PROGRAMA DE LA ESCUELA**

Los contenidos que aparecen a continuación, son sólo una propuesta inicial que emana del presente proyecto, que podrá servir o no de base del programa final de la Escuela el que será elaborado por el Centro de Estudios de la FEPUCV en conjunto con los trabajadores y profesores de nuestra universidad.

Los ejes principales y los contenidos del programa que proponemos son los siguientes:

Derecho Laboral

- Introducción al Derecho del Trabajo
- Concepto de Prestación de servicios independientes y dependientes.

- Principios y características del Derecho del Trabajo.
- Derechos Fundamentales en la relación laboral.
  
- Contrato de Trabajo
- Elementos esenciales del contrato de trabajo.
- Derechos y deberes legales en la relación laboral.
  
- Terminación de la Relación Laboral
- Causales y procedimiento.
- Indemnizaciones y finiquito.
  
- Derecho Colectivo del Trabajo
- Sindicato, función y prerrogativas.
- Protección de la actividad sindical
- Prácticas antisindicales.
  
- Negociación Colectiva
- Concepto, modelos y estructura de la negociación colectiva.
- Ámbito de aplicación, sujetos y materias de la negociación colectiva.
- La huelga.
  
- Contrato Colectivo de Trabajo
- Concepto, contenido y extensión del instrumento colectivo.
- Prácticas desleales de la negociación colectiva.

#### Filosofía

- Sentido y significado del Trabajo: rol del Sindicato.

#### Economía y Empresa

- Mercado laboral y empresa en Chile
- Nociones económicas
- Salario
- Empleo y desempleo

- Productividad
- Decisión de trabajar
- Oferta y demanda
- Habilidades de Liderazgo

#### Comunicaciones

- Habilidades Comunicativas Orales
  
- Elaboración del discurso

#### Psicología

- Estrategias de Negociación Colectiva

#### Historia

- Historia del Mundo del trabajo en Chile

## **4.2 FINANCIAMIENTO**

La Escuela de Formación Político Sindical será financiada en parte por la Federación de Estudiantes de la PUCV a través de su Centro de Estudios el cual determinará el porcentaje de sus fondos que serán destinados para esta escuela. Además a través del Centro de Estudios de la FEPUCV se llevarán a cabo postulaciones a diversos fondos concursables que dispone el Ministerio del Trabajo, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso u otras instituciones. La Escuela no tendrá ningún costo para los asistentes, sin perjuicio de que se pueda recibir recursos de los propios sindicatos si es que estos así lo estimaren.

## **5. CRONOGRAMA**

Se dará inicio a el primer ciclo de la Escuela de Formación Político Sindical en Abril del 2015 y contará con un número entre 12 a 15 sesiones. Estas sesiones serán programadas por el Centro de Estudios de la FEPUCV antes de la primera semana de Abril.

## **6. PROYECCIÓN**

Con el presente proyecto se quiere generar un programa que permita la entrega de herramienta y conocimientos en pos de fortalecer el sindicalismo en la comunidad. A la vez, se busca promover la participación en una instancia triestamental y el compromiso de toda la comunidad en la promoción de condiciones laborales justas. Es por esto que se pretende que a futuro la Escuela de Formación Sindical sea abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria que tengan interés en formarse y capacitarse sobre la realidad sindical y laboral.

El último objetivo se traduce en la cooperación de todos los estamentos en la realización del proyecto. La escuela pretende ser gestionada por alumnos, inicialmente desde el Centro de Estudios de la FEPUCV, y está abierta a todas las organizaciones y movimientos estudiantiles que se identifiquen con los objetivos; de esta manera asegurar la sustentabilidad del programa en el tiempo y mostrar el compromiso de estudiantes y funcionarios. Por otro lado, la intención inicial es que sean los mismo docentes de la universidad los que, de forma voluntaria, impartan las clases sobre diversas temáticas que ayuden a lograr los objetivos.

Por último, se espera que todos los esfuerzos repercutan en una organización de funcionarios que les permita crear instancias de diálogo en pos de un proyecto de universidad desarrollado en conjunto.

# **“NUEVO ENFOQUE DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA”**

**UN APORTE A LO PÚBLICO Y AL DESARROLLO DE LA  
COMUNIDAD**

---

**Cesar Montealegre Bustamante, Derecho**

**José Andrade Triviño, Geografía**

**Martín Higuera Hernández, Sec. Bienestar FEPUCV**

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Las prácticas profesionales son un requisito esencial en el proceso de egreso de todo profesional, y en este sentido es que bajo las lógicas que definen la educación chilena, las prácticas profesionales responden a un sistema neoliberal donde estarán orientadas a los objetivos y tipo de formación que se está entregando al estudiante. Un claro ejemplo es el caso de la mayor parte de las carreras de ingeniería, cuya formación se orienta hacia un sistema que no facilita el desarrollo de aspectos importantes de la calidad de vida de toda comunidad, natural y social.

En este caso y por ser quizás la facultad en la que más se logra apreciar esta lógica, pretendemos aplicar un plan piloto que defina un nuevo enfoque para la formación de ingenieros en la PUCV.

Nuestra universidad debe apuntar a formar ingenieros, que no sólo cuenten con una excelente formación académico profesional, sino que también tengan un sello ético de compromiso con la comunidad y con la sociedad en general, contribuyendo con los conocimientos propios de su campo profesional a la construcción de un país más justo y equitativo. Sabemos que los ramos de ética que imparte nuestra universidad no bastan para crear en el estudiantado un sentido de conciencia social, pues estos apuntan más bien a enseñar la ética desde un punto de vista magistral limitándose sólo a lo teórico. Es por ello que la práctica profesional representa una genuina oportunidad para que el estudiante tenga contacto directo con las realidades y problemáticas que nos aquejan, y desde esta instancia pueda aplicar lo aprendido en la Universidad, para resolver las problemáticas de distintas comunidades en conjunto con sus miembros para que se puedan desarrollar desde la integralidad.

Es por esto que nuestra propuesta apunta en primera instancia a ampliar el enfoque de la formación de ingenieros a través de las prácticas profesionales y pasándolas desde una lógica netamente mercantilista (neoliberal) a una con conciencia/responsabilidad de sociedad. Para llevar a cabo esto proponemos crear una comisión de rol social en ingeniería que fomente instancias en donde se aborde el rol social de las ingenierías.

Y en esta misma línea desarrollar una propuesta de bolsa de prácticas profesionales que cumplan con este nuevo sentido la que será gestionada desde un departamento que dependerá de la Secretaría de Bienestar y Extensión.

## 2. FUNDAMENTACIÓN

Citando al Consejero Estudiantil de Facultad de Ingeniería, Bastián López, en su intervención en el claustro pleno PUCV de este año:

“De acuerdo al arquitecto británico Thomas Tredgold, “la ingeniería es el arte de dirigir las grandes fuerzas de la naturaleza para el uso y conveniencia del hombre”. Siguiendo estas palabras, la ingeniería debiera responder a necesidades básicas y casi biológicas de las personas, sin embargo, hoy en día parece estar en un aspecto más amplio y responde a muchas otras variables que condicionan su actuar. La ampliación del conocimiento que tenemos acerca de las propiedades de las cosas, el perfeccionamiento de la técnica y el desarrollo de la ciencia nos han permitido hacer más nuestros sueños y plantearnos metas cada vez más desafiantes: tales como poder expandir los límites de lo que hoy concebimos como real y fáctico a través de la ingeniería misma. En vista de esta razón, considero pertinente referirnos a la ingeniería como un arte, es decir, como una forma de expresión humana que canaliza la curiosidad, el saber y el progreso.”

Estas palabras encarnan lo que concebimos como rol social del ingeniero en nuestro proyecto, pues con él apuntamos a contribuir a la concepción de la ingeniería en nuestra universidad, con la intención de ampliar el horizonte y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Las ingenierías corresponden a una masa crítica cuya formación tendrá alto impacto en el desarrollo futuro de diversos sectores productivos del país, con énfasis en los sectores pilares del desarrollo económico.

Dicho lo anterior, corresponde hacer una revisión de la manera en que se está formando ingenieros en la PUCV, el Plan de Desarrollo Estratégico vigente de nuestra universidad busca: “Asegurar una oferta académica con identidad institucional al servicio de la sociedad y del desarrollo del conocimiento. La Universidad velará por impartir carreras de pregrado en vinculación con las necesidades de la sociedad y con el desarrollo del conocimiento. En este marco se plantean dos planes de acción:

En el primero, se evaluará sistemáticamente la pertinencia de la propuesta académica de pregrado vigente en la Universidad. Para dicho efecto, se elaborará e implementará un procedimiento de estudio y análisis de contexto de la oferta actual de programas, que permitan evaluar y tomar decisiones respecto de su pertinencia a lo largo del tiempo.



En el segundo, se realizarán análisis prospectivos de nuevas oportunidades de desarrollo del pregrado en la Universidad. Para ello, se elaborará e implementará un procedimiento de análisis permanente del medio y se generarán propuestas innovadoras” PDE PUCV 2011-2016. Pág 23

Esto no es observable en las prácticas actuales, por lo que creemos importante volver a desarrollar acciones que permitan cumplir el plan de desarrollo estratégico.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Ampliar el enfoque de la formación de ingenieros en la PUCV a través de las prácticas profesionales y su quehacer en la comunidad.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

3.2.1. Crear una comisión dependiente de la Secretaría de Bienestar y extensión de la FEPUCV que se encargue de buscar y gestionar practicas con rol social según el criterio de esta comisión.

3.2.2. Crear y fomentar instancias en donde se aborde el rol social de las ingenierías.

3.2.3. Generar un vínculo entre los ingenieros en formación y la sociedad, comprometiéndose con su futuro y progreso.

### **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

El primer paso es la creación de una comisión dependiente de la Secretaría de Bienestar y Extensión que se encargue de llevar a cabo este proyecto, pues al igual que en todas las unidades académicas de la universidad, la práctica consta de un proceso de desarrollo que se puede resumir en 5 pasos: primero la búsqueda de vacantes, 2do la postulación, 3ro la tramitación interna en la universidad, 4to el desarrollo de la práctica y 5to el informe final de práctica. Este proceso involucra a distintos actores por lo cual se hace necesario de alguien que pueda articular todo el proceso previo para que la práctica pueda ser aceptada en la unidad académica y finalmente el estudiante pueda realizarla sin ningún problema. Todo esto al alero también del Decanato de la Facultad de Ingeniería.

La función de esta comisión es protagónica en los 3 primeros pasos de la práctica, ya que para poder ser llevado a cabo necesita contar primero con vacantes, y con ciertos requisitos dependientes de cada unidad académica, tales como: la competencia de la práctica, la cantidad de horas a realizar y la existencia de algún profesional afín a la carrera que pueda cumplir el rol de supervisor. De esta forma la labor de esta comisión es guiar al estudiante para asegurar que estos requisitos se cumplan y así hacer más expedita la tramitación y aceptación de la práctica.

La comisión de rol social de ingeniería, con el fin de consolidar esta nueva visión sobre la formación de ingenieros, es que se propone la creación de instancias sociales que establezcan los fundamentos para que los ingenieros de la PUCV tomen conocimiento y conciencia de esto. Además se velará por la creación de una bolsa de prácticas que asegure de manera efectiva que el estudiante de ingeniería tendrá acceso a una práctica profesional, que contará con un enfoque social lo cual es lo que se busca en este proyecto.

Con el fin de consolidar esta nueva visión sobre la formación de ingenieros, teniendo en cuenta de que la práctica no es completa sin su fundamento teórico, es que se propone también la creación de un ramo de ingeniería social, el que establezca los fundamentos para que los ingenieros de la PUCV tomen conocimiento y conciencia de esto.

Este proyecto no sólo contempla incluir a carreras pertenecientes a la Facultad de Ingeniería sino que también apunta a incluir a Ingeniería en Alimentos que si bien es una ingeniería, está inserta en otra facultad.

## **5. PROYECCIÓN**

Desde luego esta visión de cómo se está formando profesionales aplica para todas las carreras de la universidad, pero se ha elegido la facultad de ingeniería por ser donde más claramente se manifiesta esta necesidad de ampliar la mirada. Por lo tanto este proyecto puede y pretende ser extendido para cada una de las facultades de la universidad. Que desde las distintas disciplina y la aplicación de sus artes, técnicas y conocimientos, podamos desarrollar una mejor comunidad, en donde la institución Universitaria sea un actor comprometido con sus más cercanos.

**“EL FORTALECIMIENTO DEL ROL SOCIAL DE LA  
PUCV POR MEDIO DE LA CREACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE ROL SOCIAL FEPUCV”  
“UNA UNIVERSIDAD AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD”**

---

**Piero Ansaldo Díaz**, Agronomía

**Karla Briceño Godoy**, Trabajo Social

**Catalina Castillo Venegas**, Educación Diferencial

**María Francisca Castillo Guajardo**, Periodismo

**Constanza Latorre Flores**, Trabajo Social

**Martín Higuera Hernández**, Secretario de Bienestar y Extensión FEPUCV

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

La Universidad como institución cumple con una función fundamental en toda sociedad: el potenciamiento de habilidades que permitan desarrollar profesionales íntegros, así como también la producción de conocimiento especializado en diversas áreas. Dicho conocimiento, desde la defensa de lo público, debe estar orientado a la construcción de un proyecto país que vaya más allá del mero crecimiento económico y se enfoque en un efectivo desarrollo íntegro de lo social.

A pesar de la existencia de un enfoque integral, hoy en día no existe un departamento de Rol Social institucionalizado, lo cual solo las voluntades políticas de las federaciones de turno he de hacer acciones dirigidas al desarrollo social de la región y además provocando la inexistencia de los derechos y deberes de éste mismo. Es por lo planteado anteriormente que en los casos de emergencia no se logra trabajar de una manera efectiva que responda las ayudas y apoyos inmediatos sino más bien es una organización espontánea desde los propios estudiantes, provocando una ayuda desordenada, asistencialista y esporádica.

Es por ello que nace la necesidad de la institucionalización del departamento de Rol Social, estableciendo en éste los derechos y deberes a cumplir. Buscamos también romper con la lógica del estudiante de intervenir sin consenso con la comunidad y de solucionar las problemáticas sin construir de manera conjunta una solución, cayendo en la idea del estudiante conocedor y la persona como mero receptor de ayuda.

Por otra parte, se distingue la labor multidisciplinaria que debe desarrollar este trabajo voluntario, no tan sólo en el Mejoramiento de Espacios Comunitarios, sino también en Asistencia Social, Legal y Pedagógica para adultos/a jóvenes, niños y niñas, de la comunidad. Dotar de sentido y responsabilidad, así como también de empoderamiento a quienes dan vida a la misma.

Se propone, entonces, el trabajo con dos sectores de la comunidad de Valparaíso, estos corresponden al Cerro La Merced y Cerro Cordillera, específicamente en el espacio Santa Ana. A pesar de enfrentar distintas realidades, los sectores nombrados anteriormente, requieren de apoyo y fortalecimiento constante de las redes y entretnejidos sociales, que busquen así el trabajo colaborativo entre las comunidades.

## 2. FUNDAMENTACIÓN

Debemos partir con la premisa de que las universidades cumplen con un rol de preservación, transmisión y producción de conocimientos. Además La universidad es parte de la sociedad, pero aun así se ve como un ente alejado de la misma. Hoy en día, por otra parte, por el modelo neoliberal que se extrapola también a la educación, se ve como la competitividad ha llevado a que incluso la misma producción de este conocimiento sea enfocado a la mayor producción y demandas del mercado.

Durante los últimos años se ha puesto en jaque en rol de la universidad, donde el rol social con y para la sociedad solo ha pasado a ser una relación asistencial con los sectores más precarizados y olvidados. Un ejemplo claro de esta situación fueron los planes de acción desarrollados desde la universidad y los estudiantes para el incendio ocurrido en abril de 2014, que afectó a los cerros de Valparaíso, ya que estos se efectuaron de una manera espontánea, debido a que no existía un quehacer claro que respondiera a las posibles emergencia o catástrofes dentro la comunidad. De haber existido un plan concreto en conjunto a la comunidad y una real vinculación con ésta, se podría haber respondido de una manera más efectiva, rápida, a corto y largo plazo, considerando también las necesidades de apoyo de la población.

Desde el análisis planteado anteriormente creemos que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso debe vincularse con la comunidad regional, ya que ésta no es un ente aislado sino que está inserto en la misma realidad que la nuestra, por lo que se debe considerar las características geográficas, políticas, sociales, culturales, etc. Es por esto que pensamos que es necesario que la PUCV aporte desde sus disciplinas al desarrollo de la comunidad, creando así redes de apoyo y vínculos permanentes, y que a su vez exista una retroalimentación constante y permanente desde la comunidad hacia la universidad misma.

Desde allí nace la necesidad de la creación de un Departamento de Rol social, que por lo mismo responda a esta problemática que se plantea de vinculación y a la vez de instauración de principios fundamentales que rijan su accionar.

Es importante también comprender el enfoque que se pretende dar de este departamento, de un ente experto en materia de desarrollo donde sea de co - construcción con esta comunidad en la que la PUCV se encuentra inserta, de manera en que

como universidad se plantee como un actor social más a la hora de pensar y re- pensar Valparaíso.

Una de las maneras para empezar a formar el vínculo entre la comunidad y la universidad, es estableciendo el trabajo en dos espacios de Valparaíso, éstos son el Cerro Cordillera (Espacio Santa Ana - Taller Acción Comunitaria) y Cerro Merced (Junta de Vecinos N°14 - Centro Cultural 1906).

El trabajo que se pretende realizar dentro del Cerro La Merced va como apoyo al desarrollo comunitario de la población, que se vio afectada durante el incendio de abril, en donde además se plantean fuertes déficit de participación de los mismos vecinos y vecinas, que ven en su territorio un desmedro de las autoridades locales que llevan a una mala organización en general. Ante ese diagnóstico, que los mismos pobladores del cerro llevan a cabo, es donde nace la inquietud de generar nuevos espacios, como también volver a levantar los ya existentes, en donde se desarrolle comunidad. Esto se pretende lograr con la identificación de los mismos pobladores con su Cerro, con el objetivo de empoderarse de su territorio. Es importante aclarar que muchas veces

quienes componen una comunidad, pueden estar al tanto de las necesidades que se presenten tanto individual como colectivamente, pero mientras no exista una real identificación e interiorización de éstos, se verá dificultado el trabajo, por lo que vemos como necesario el generar instancias de participación de la comunidad para su empoderamiento y reconocimiento de sus problemas y a su vez el accionar para solucionarlos.

En tanto el trabajo a realizar en el TAC (Taller Acción Comunitaria) cuenta con un enfoque integral, el cual se ve a través de la educación en la acción, del trabajo en red, del voluntariado y compromiso ciudadano con la mejora material del hábitat y del entorno barrial. Educando(nos) sobre salud, Medio Ambiente, Cultura, entre otros, con participación protagónica de niños, niñas, jóvenes, adultos, organizaciones y diversas instituciones en pos de dicho objetivo. Luego de dos décadas de trabajo constante con y hacia la comunidad, el número de voluntarios y voluntarias se ha visto disminuido en gran cantidad hasta el punto de verse incapaz, el TAC, de realizar talleres a los niños y niñas de la comunidad. Por lo planteado anteriormente es que creemos que es prioritario para la continuidad del proyecto que se sumen nuevos voluntarios y voluntarias, aportando decididamente a este emblemático proyecto comunitario, que tiene abiertas sus puertas para quienes acepten el gran desafío de transformar la realidad y construir una vida mejor para todos y todas.

Creemos que la realización de estos trabajos dentro de los cerros mencionados viene también a responder a la necesidad de una vinculación que vaya más allá del carácter que se les viene dando anteriormente, en donde quienes conformaban el grupo de voluntarios se fuera por una o dos semanas al lugar de destino y que durante ese tiempo, si bien existía un trabajo con la comunidad, no se pudiera realmente afianzar con ésta, como tampoco responder a las necesidades a largo plazo que tienen.

Por último, pretendemos con las actividades de los trabajos voluntarios de verano aportar a la vinculación proactiva de la población, en semanas intensas de trabajo de lleno para y con los pobladores, contribuyendo así a una efectiva modificación de la realidad social de la comuna al otorgar herramientas que permitan promover un firme trabajo comunitario, que se asiente en la conciencia de su realidad particular y donde estos mismo sean los protagonistas de los cambios sociales necesarios y de la mejora de su calidad de vida.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

3.1. Vincular la comunidad universitaria con la comunidad de Valparaíso para construir de manera conjunta una mejor región y país.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

3.2.1. Establecer los principios fundamentales del Departamento de Rol Social

3.2.2. Impulsar los trabajos voluntarios permanentes que busquen cambiar las dinámicas de éstos, de una visión asistencialista y esporádica a una permanente en conjunto a la comunidad universitaria y la comunidad cercana.

3.2.3. Promover las relaciones de los estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con las organizaciones del sector.

3.2.4. Estipular los principios de los voluntarios(as), estableciendo una visión y trabajo basado en la retroalimentación con la comunidad.

3.2.5. Lograr el arribo de los conocimientos adquiridos por los estudiantes desde el abstracto hacia la realidad concreta, a la vez que se avanza desde el voluntariado asistencialista hacia uno concebido como articulación de tejidos sociales.

3.2.6. Promover el trabajo interdisciplinario entre las distintas Escuelas e Institutos de la

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, aprendiendo/elaborando conocimiento nuevo desde el mundo popular como también complementar los conocimientos y capacidades.

#### **4. PROPUESTA**

##### **4.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ROL SOCIAL**

Los principios fundamentales en las que el departamento se guiará responden a los siguientes postulados que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI aprobada en la UNESCO en 1998 hizo:

1. “Educar graduados altamente calificados que sean, al mismo tiempo, ciudadanos responsables capaces de satisfacer las necesidades de todos los sectores de la sociedad.” (artículo 1)
2. En relación al rol ético de las universidades, el deber de “convertirse en centros que anticipen, adviertan y prevean problemas futuros” (artículo 2)
3. “La educación superior debe reforzar su servicio a la sociedad y en especial sus actividades para eliminar la pobreza, la intolerancia, utilizando principalmente enfoque transdisciplinarios e interdisciplinarios en el análisis de los temas y problemas” (artículo 6)

##### **4.2. ORGÁNICA**

Si bien el departamento está al alero de la Secretaría de Bienestar y Extensión de la FEPUCV, es autónomo en cuanto a su funcionamiento y decisiones. La orgánica constará de un equipo que será conformado por cinco personas encargadas del orden y organización del Departamento de Rol Social.



- a) Director(a): Encargado de delegar, gestionar y organizar a las distintas comisiones para cumplir las metas propuestas para el departamento.
- b) Comunicación: La comunicación entre el trabajo a realizar desde el Departamento y los/as estudiantes será de gran importancia, ya que ayudará a la conexión y transparencia del proyecto. Por lo dicho anteriormente es que se contará con un equipo encargado de la difusión de los distintos sucesos.
- c) Finanzas: El orden de las finanzas para el manejo de la compra de materiales y servicios especiales para el desarrollo oportuno de cada una de las actividades. Debe rendir una cuenta pública.
- d) Encargado(a) Talleres / Proyectos: La función de éste es muy importante ya que es fundamental que los talleres a realizarse durante los trabajos de departamento sean de manera responsable. Además debe preocuparse de gestionar los proyectos para postular a fondos tanto internos a la Universidad como los externos de libre disposición.
- e) Encargado(a) Voluntarios(as): Una de las tareas a largo plazo es la instauración de los trabajos voluntarios permanentes y la institucionalización de trabajos voluntarios estivales, por lo que se deberá contar con un(a) encargado(a) quién los coordine.

El director del departamento será delegado por el secretario de bienestar y extensión de la FEPUCV, el cual debe ser aprobado posteriormente por el CGE. Los otros cargos que componen la orgánica del departamento serán elegidos democráticamente mediante un mecanismo interno. Se realizara una convocatoria abierta en el CGE para todos los que quieran formar parte de este departamento.

### **4.3. LOGÍSTICA**

Para poder realizar todas las tareas del Departamento de Rol Social, se necesitará contar con un conjunto de medios e infraestructura necesaria para poder efectuar los trabajos. Éstos son:

- a) Redes de contacto.
- b) Dinero - Postular a fondos de libre disposición (Gobierno central y locales, universitarios, etc) sujetos a evaluación de la directiva.
- c) Implementación (cámara para el registro audiovisual, computador, herramientas, etc).

#### **4.4. MODALIDADES DE TRABAJO**

A. Permanente: La modalidad permanente consistirá en realizar el trabajo de los voluntarios(as) durante todo el año

B. Estivales: La modalidad del trabajo estival constaría de un enfoque solo en dos temporadas del año. Éstas son:

1. Invierno
2. Verano

C. Operativos y esporádicos: Los trabajos operativos y esporádicos se realizarán con menos frecuencia o de forma aislada, por ejemplo operativos médicos, colectas de fundaciones, etc.

D. Emergencia: La modalidad de emergencia tiene como principal objetivo contar con un plan de contingencia en caso de catástrofe en la región. En este caso el departamento de rol social y la federación de estudiantes trabajaran en conjunto y llamaran a una convocatoria para un trabajo mancomunado entre los estamentos universitarios.

#### **5. TRABAJO POR DESARROLLAR**

##### **5.1. CORTO PLAZO**

- Sistematizar el departamento de Rol Social.

Vemos como necesidad el dotar de un carácter sistematizado a este departamento, con el fin de responder de manera debida a los objetivos planteados, de manera ordenada y con fundamentación.

##### **5.2. MEDIANO PLAZO**

- Desarrollar los proyectos referentes a rol social que emanen de convención.

Desde la convención del año 2012 que se viene desarrollando la comisión de Rol Social, pero sin embargo los proyectos emanados desde ahí aún no se han concretado, por lo que a medida que avance el tiempo iremos cumpliendo dichos proyectos.

- Postulación a proyectos de financiamiento.
- Impartir talleres y/o cursos para capacitar a los voluntarios.

### **5.3. LARGO PLAZO**

- Instauración de los trabajos voluntarios permanentes e institucionalizar los trabajos voluntarios estivales.

Como ya lo hemos planteado anteriormente se espera crear el vínculo entre los voluntarios(as) y la comunidad, por ende como tarea a largo plazo se pretende instaurar los trabajos voluntarios permanentes e institucionalizar los estivales.

## **6. PROYECCIÓN**

Con una mirada, en una primera instancia, hacia nuestra región, deseamos dotar de contenido y pertenencia desde el rol social que debiese tener nuestra universidad. Es más, poner a disposición los conocimientos técnicos y prácticos, desde la disciplina propia de cada estudiante para el fortalecimiento de los espacios comunitarios que deseamos intervenir, pues, es fundamental generar un vínculo directo y con sentido para y con la sociedad chilena.

Convención de Estudiantes  
2014  
¡Tu voz importa!

## V ESTATUTOS



Federación de Estudiantes  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

## “CENTRO DE ESTUDIOS FEPUCV”



PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATOLICA  
DE VALPARAISO

**Jorge Rauld Gonzalez**, Presidente FEPUCV

**Carla Peña Labarca**, Vicepresidencia

**Mauricio Bustamante Giuffra**, Sec.Finanzas FEPUCV

**Karim Nehme Gajardo**, Derecho

**Simón Andrade Trujillo**, Derecho

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Durante los últimos años ha irrumpido en nuestro país un profundo cuestionamiento al actual modelo neoliberal que nos rige expresado en la organización de la sociedad civil a partir de diversos movimientos sociales, los cuales desde el 2011 han dado cuenta de las primeras manifestaciones en pasar el ámbito meramente sectorial, permitiendo interpretar y amplificar un descontento ampliamente arraigado en la sociedad chilena. No obstante a pesar del incuestionable respaldo que han concitado las demandas y las consignas del movimiento social, evidenciado durante los últimos años con multitudinarias marchas y una enorme adhesión ciudadana, esto no ha sido suficiente como para desarrollar las transformaciones que la sociedad en su mayoría exigen y se han visto coartados por intereses políticos y económicos minoritarios en el país. Siendo uno de los principales cuestionamientos la incapacidad de parte del movimiento social para poder plasmar sus demandas y consignas en propuestas concretas que permitan cuestionar de manera efectiva el actual modelo.

Es por esto que resulta importante para el movimiento social y en particular para nosotros desde el mundo de la educación, poder saltar la barrera denunciante de las problemáticas existente, para avanzar hacia una nueva etapa de construcción sólida de propuestas, en el cual los denunciantes nos transformemos en parte de la solución, otorgando un sustento amplio a nuestras demandas.

En esta línea es que presentamos nuestro proyecto, que contempla la creación de un Centro de Estudios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (CEFEPUCV), que constituya una instancia intelectual multidisciplinaria de reflexión crítica y propositiva cuyo objetivo general consiste en otorgar sustento teórico y técnico, a las distintas propuestas desarrolladas desde Federación de Estudiantes, tanto en el ámbito interno, como en materia de discusiones nacionales de claro interés público o general.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

Las movilizaciones sociales realizadas durante el año 2011, cuyas principales banderas de lucha fueron la gratuidad y el fin al lucro en todo el sistema educativo nacional, han permitido a los actores sociales poner en entredicho la actual hegemonía cultural imperante en nuestro país, caracterizada por una fe ciega en el mercado como instrumento de progreso social, y que ha sido profundizada desde su instauración autoritaria, por los distintos gobiernos de centro derecha que han dirigido el país durante los últimos 25 años.

En este sentido, la profundización de la hegemonía neoliberal en nuestro país, ha traído como resultado la mercantilización de la vida y de la dignidad humana, donde el acceso a cualquier prestación social depende exclusivamente de la cantidad de dinero y de la capacidad de endeudamiento de cada uno de los compatriotas. Lógica, que encuentra su más deplorable resultado en el actual sistema educativo nacional, caracterizado por un agobiante endeudamiento de los estudiantes, que ante el abandono del Estado, han tenido que recurrir a la bancos comerciales para hipotecar su futuro y el de sus familias, y así poder acceder al que se nos presenta como uno más de los bienes de consumo que integran el actual sistema hegemónico.

Es por esta razón, y en respuesta a este escenario, que desde la Federación de Estudiantes estimamos indispensable el establecimiento de un Centro de Estudios que permita a nuestra comunidad universitaria, en tanto miembro del actual movimiento social por la educación, contar con documentos desarrollados en base a investigaciones serias y profesionales que permitan, por un lado, fundamentar teóricamente, y por otra, asegurar el sustento técnico, de cada una de las propuestas levantadas desde nuestras instancias universitarias.

Así mismo, generar documentos que evidencien el impacto de las políticas públicas planteadas por el gobierno en materia educativa, tributaria, salud, medio ambiente y participación ciudadana fortaleciendo la vinculación con el medio; lo profesional de este trabajo pretende también ser un referente para la comunidad porteña.

En el aspecto interno de la comunidad educativa, el Centro de Estudios deberá realizar un análisis del impacto de las propuestas y planes institucionales, seguidos por la Universidad, tanto en lo financiero, como en las áreas de pedagogía, ingeniería, ciencias y recursos naturales.

De esta manera, a través del Centro de Estudios FEPUCV, buscamos erigir una instancia de reflexión crítica y propositiva que permita empujar los límites de lo actualmente posible, incidiendo a través de sus investigaciones, tanto al interior de nuestra Universidad,

contribuyendo en las políticas impulsadas desde Federación de Estudiantes que tiendan a democratizar nuestra universidad, como asimismo, aquellas que permitan un mayor bienestar del alumnado, como también, a nivel nacional en las distintas instancias políticas y ciudadanas de discusión sobre aspectos de claro interés público.

### **3. ESTATUTOS CEFEPUCV**

**Art. 1:** El Centro de Estudios de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso o CEFEPUCV, constituye una instancia intelectual multidisciplinaria de reflexión crítica y propositiva cuyo objetivo general consiste en otorgar sustento teórico y técnico, a las distintas propuestas desarrolladas desde Federación de Estudiantes, tanto en el ámbito interno, como en materia de discusiones nacionales de claro interés público o general.

**Art. 2:** El Centro de Estudios FEPUCV busca además de cumplir su objetivo principal indicado en el artículo precedente, dar ejecución práctica a los objetivos fundacionales de Federación de Estudiantes recogidos en el Art.3° de su Estatuto, principalmente los siguientes:

- a) Incentivar y motivar el desarrollo de la actividad universitaria en un alto nivel de docencia, investigación y extensión, promoviendo una universidad humanista, pluralista, innovadora y democrática.
- b) Realizar actividades que se orienten hacia el desarrollo integral del estudiante.
- c) Promover y defender la vigencia plena e irrestricta de los derechos de las personas consagrados en la normativa nacional e internacional particularmente en la declaración universal de derechos humanos de la Naciones Unidas.

Teniendo especial énfasis en el fomento de los derechos sociales, culturales y económicos y el fortalecimiento de la Democracia.

**Art. 3:** Podrán formar parte del Centro de Estudios, alumnos de pregrado y de postgrado de cualquiera de las carreras de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.  
(Los alumnos de postgrado no podrán formar parte del directorio del centro de estudios)

**Art. 4:** El Centro de Estudios FEPUCV será uno de los órganos constitutivos de Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por lo cual, deberá observar toda disposición del Estatuto de Federación que regule sus órganos en general.

**Art. 5:** No obstante lo anterior, el Centro de Estudios FEPUCV en lo relacionado a su gestión, desarrollo y financiamiento será autónomo respecto de los demás órganos constitutivos de Federación de Estudiantes enumerados en el Art. 9° del Estatuto FEPUCV.



Para cumplir dicho objetivo, el Centro de Estudios FEPUCV deberá constituirse como una personalidad jurídica distinta de la de Federación de Estudiantes, a saber, en una fundación sin fines de lucro.

En este sentido, el Centro de Estudios FEPUCV se regulará en particular, por las disposiciones que establezca su Estatuto de constitución como persona jurídica.

Dentro de esta calidad podrá:

- a) Elaborar estudios sobre políticas públicas y especialmente de su impacto en la vigencia de los derechos sociales, económicos y culturales.
- b) Promover el empoderamiento de la ciudadanía en la demanda de cumplimientos de los derechos ya señalados a través de la integración de otros actores sociales.
- c) Promover la asociatividad de la ciudadanía en torno a la plena vigencia de sus derechos a través de la gestión del Director de Comunicaciones.

**Art. 6:** Se establecerá al Centro de Estudios como una Fundación de Derecho Privado, sin fines de lucro, regido por los siguientes estatutos y en silencio de ellos por el Título XXXIII del libro 1° del Código Civil y el reglamento de Concesión de Personalidad Jurídica del Ministerio de Justicia, que se denominará “Fundación Centro de Estudios de la Federación de Estudiante de la Universidad Católica de Valparaíso” o también “CEFEPUCV”.

**Art. 7:** El domicilio de la fundación será la ciudad de Valparaíso, provincia de Valparaíso, Quinta Región de Valparaíso, sin perjuicio de que ella pueda desarrollar sus actividades en otros puntos del país o en el extranjero.

**Art. 8:** La duración de la fundación será indefinida, a partir de la fecha de la autorización legal de existencia.

### **3.1 ESTRUCTURA**

**Art. 9:** El Centro de Estudios FEPUCV se estructurará a partir de un directorio integrado por 5 cargos específicos, en el siguiente orden de prelación, a saber:

- 1- Presidente del Directorio
- 2- Director ejecutivo
- 3- Director de Investigación
- 4- Director de comunicaciones
- 5- Director de Finanzas

**Art. 10:** Para ser elegido parte del Directorio se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser alumno regular de alguna carrera de la PUCV, o haber egresado dentro de los dos últimos años de algunas de las carreras mencionadas.
- B. No haber sido condenados a pena aflictiva.

**Art. 11:** Los Directores cesarán en sus cargos por:

- a) Renuncia escrita presentada al Directorio.
- b) Fallecimiento.
- c) Perder la libre administración de sus bienes
- d) Ser condenado por cualquier delito que merezca pena aflictiva
- e) No asistir a 2 sesiones ordinarias consecutivas del Directorio sin justificación alguna
- f) Causar grave daño de palabra o por escrito a los intereses del Centro de Estudios.
- g) Ser eliminado de la Universidad.

En caso de no existir consenso sobre la interpretación de alguna de las causales, el Directorio podrá consultar al Consejo General de Estudiantes si concurre alguna de estas causales, quedando inmediatamente destituido del cargo si dicho Consejo se pronuncia de manera favorable por la mayoría simple de sus integrantes. En caso de vacancia de alguno de los cargos, debido a la aplicación de lo antes señalado, se deberá elegir un nuevo miembro del Directorio a través del mismo procedimiento establecido para su elección, pero este tendrá una duración en el cargo sólo por el tiempo faltante para completar el período del Director reemplazado.

**Art. 12:** El Directorio sesionará ordinariamente en el lugar, día y hora que se acuerde en la primera sesión que se celebre y extraordinariamente, por iniciativa del Presidente o a petición de al menos dos de sus miembros. La citación a sesión ordinaria o extraordinaria se realizará al email que los miembros del Directorio señalen en la primera sesión y será deber del Director Ejecutivo del CEFEPUCV, realizar tal labor. La citación deberá contener la tabla o temas a tratar en dicha sesión, la hora, fecha y lugar de la reunión. El quórum para sesionar será de 3 de los miembros del Directorio, sus decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta. En caso de empate el voto del Presidente dirimirá el asunto y si este no se encuentra presente será del que preside la reunión.

**Art. 13:** Al constituirse como fundación el Directorio del Centro de Estudios FEPUCV deberá remitir periódicamente al Ministerio de Justicia, en la oportunidad que señalen las disposiciones legales, una memoria y un balance sobre la marcha de la fundación y su situación financiera. Además remitirá una nómina que contendrá el nombre y el apellido de los directores y el lugar en donde tenga sede la fundación.

**Art. 14:** El Directorio tendrá a su cargo la dirección superior del Centro de Estudios en conformidad con estos estatutos.

Son atribuciones y deberes del Directorio:

- a. Dirigir el CEFEPUCV y velar porque se cumplan sus finalidades.
- b. Administrar los bienes e invertir los recursos del Centro de Estudios.
- c. Delegar en el Presidente del Directorio o en uno o más miembros las facultades necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerde. Sin embargo, y en caso que se requiera, podrá delegarse en un tercero la organización, supervisión y ejecución administrativa de alguna tarea interna de la institución.
- d. Interpretar los estatutos, dictar y aplicar los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento de la institución.
- e. Organizar los servicios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, como también contratar los servicios de otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- f. Calificar las inhabilidades de los consejeros para el ejercicio de su cargo.
- g. Rendir al Ministerio de Justicia el informe periódico que señala el artículo 13 de estos estatutos.
- h. Rendir al Consejo General de Estudiantes el informe anual que señala el artículo 13 de estos estatutos.

**Art. 15:** Como administrador de los bienes del Centro de Estudios, el Directorio gozará de las más amplias atribuciones, entendiéndose que tiene todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la institución. Sin que la enumeración siguiente importe limitación alguna, podrá:

- a) Celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y ponerle término.
- b) Comprar, permutar, y en general adquirir y enajenar a cualquier título, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes raíces, muebles, valores inmobiliarios, etc.; tomarlos y darlos en arrendamiento, cederlos y permutarlos, grabarlos con servidumbre, hipotecas o prendas de cualquier clase; importar o exportar.
- c) Celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de cosas, de compraventa, de permuta, préstamos, mutuos, comodatos, depósitos, de novación, de distribución y cualquier otra especie de contratos nominados o innominados; contratar seguros, pagar primas, aprobar o rechazar liquidaciones de siniestros y percibir el valor de sus pólizas; estipular en los contratos los precios, plazos, modo y condiciones que estimen convenientes; modificar, anular, resciliar, rescindir, resolver, revocar, desahuciar y terminar en cualquier otra forma toda clase de actos o contratos.

- d) Conferir y aceptar mandatos, generales o especiales; delegar, modificar, revocar mandatos y delegaciones, reasumir la gestión.
- e) Concurrir a la formación o constitución de corporaciones o fundaciones sin fines de lucro o asociarse a una ya existente, y concurrir a las modificación, disolución o liquidación de aquellas que forme parte.
- f) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, lo que se adeude a la institución y pagar lo que está deba; remitir, dar o exigir recibos, cancelaciones, finiquitos y toda clase de resguardos, solicitar prórrogas de plazo y concederlas; ceder y aceptar cesiones; aceptar o rechazar toda clase de herencia, legados y donaciones.
- g) Suscribir por cuenta propia o ajena, tramitar, endosar, retirar, transferir y cancelar conocimientos de embarque, póliza de seguros, manifestaciones y otros efectos, retirar mercaderías y documentos de las empresas transportadas; firmar todos los documentos que sean necesarios para las importaciones y exportaciones; aprobar, objetar, pagar y reliquidar, derechos aduaneros y consulares, de internación, importación o cualquier otro tipo.
- h) Constituir, aceptar, posponer, cancelar, alzar hipotecas o gravámenes de cualquier especie; prendas ordinarias y especiales, sobre bienes comprados a plazos, acciones, bonos, debentures, certificados, warrants y otros valores; constituir fianzas, servidumbres, prohibiciones de gravar, enajenar, arrendar, celebrar actos y contratos y garantías reales o personales; constituir a la fundación en codeudora solidaria siempre que se trate de operaciones en que está tenga interés.
- i) Contratar préstamos, con o sin intereses, a corto o largo plazo, con o sin garantías, en forma de mutuo, pagaré o avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente o cualquier otra forma, en moneda nacional o extranjera; ceder créditos o aceptar sesiones, darse por notificado de ellos, fijar y aceptar tasa de interés.
- j) Hacer, retirar, dar, cancelar y endosar depósitos en dinero, especies o valores a la vista, a plazo, condicionales o de ahorro.
- k) Contratar, abrir, cerrar, administrar y mantener cuentas corrientes bancarias de depósito de crédito, imponerse de su movimiento, retirar los correspondientes talonarios de cheque, girar y sobregirar en dichas cuentas, solicitar, aceptar, reconocer, objetar e impugnar los saldos totales o parciales de cuentas corrientes.
- l) Firmar, girar, aceptar, revalidar, reaceptar, renovar, avalar, novar, endosar, descontar, prorrogar, cancelar, cobrar, protestar y depositar en cobranza o garantía, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles, en general, realizar toda clase de operaciones con documentos comerciales o bancarios, nominativos, a la orden o al portador.
- m) Tomar o contratar boletas de garantía; depositar y retirar valores en custodia o garantía, abrir cajas de seguridad.

n) Retirar correspondencia postal, ordinaria simple o certificada, telegráfica o radiotelegráfica, encomiendas y toda clase de envíos del país o del extranjero, pudiendo delegar estas funciones en terceras personas mediante simple carta de poder; retirar, cobrar, percibir giros en las oficinas telegráficas, postales, remesas, valores, efectos de cualquier otra clase o análogos.

ñ) Sin perjuicio de la representación legal y reglamentaria corresponde al Presidente de Centro de Estudios, representar al Centro de Estudios ante toda clase de instituciones, empresas, entidades, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, especialmente ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería, Contraloría General de la República, Aduanas, Dirección o Inspección del Trabajo, Cajas previsión,

Municipalidades, etc.; hacer presentaciones o solicitudes, tramitarlas, realizar toda clase de gestiones o tramitaciones, ante toda clase de Instituciones o Organismos, hacer peticiones, memorias, minutas, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados, aceptar sus modificaciones y enmiendas; requerir inscripciones, subinscripciones, anotaciones, alzamientos y cancelaciones o facultar para ello a terceros; representar a la institución en todo tipo de contratos, actos, declaraciones, operaciones y negocios; inscribir al Centro de Estudios en institutos, organismos y reparticiones de cualquier índole académica; nombrar liquidadores y árbitros, y en general ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la institución.

**Art. 16:** Los acuerdos del Directorio y los actos o contratos celebrados en virtud de las facultades señaladas en el artículo precedente serán llevados a cabo por el Presidente del Directorio, por el o los directivos o terceros que hubiesen sido designados para tal efecto. No será necesario que los terceros que contraten con el Centro de Estudios conozcan los términos del acuerdo.

**Art. 17:** El cargo de presidente del Centro de Estudios, será ocupado por derecho propio por el presidente de Federación de Estudiantes.

El presidente del Centro de Estudios será quien presida las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio, asegurando de esta manera el carácter de órgano constitutivo de Federación de Estudiantes que le corresponde al Centro de Estudios.

Serán funciones del Presidente del Directorio:

- a) La representarla judicial o extrajudicialmente, quedando facultado para que en el ejercicio de esta atribución pueda conferir poderes especiales.
- b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio.

- c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan a los demás miembros del Directorio.
- d) Solicitar informes sobre cualquier punto que estime de interés para el buen desarrollo de la institución.
- e) Presentar al Directorio el presupuesto anual del Centro de Estudios y el balance general de las operaciones.
- f) Velar por el fiel cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos del Directorio.
- g) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la institución.

**Art 18:** El Director Ejecutivo será el encargado de velar por el correcto cumplimiento del objetivo fundacional del Centro de Estudios, como también, de organizar de manera eficiente los recursos humanos y materiales con que cuente la institución. Como también, el responsable de representar al Centro de Estudios FEPUCV en cualquier instancia académica que lo requiera, sea ésta de carácter interna o nacional.

El director ejecutivo será escogido desde una terna propuesta por la mesa ejecutiva de federación, en el primer consejo general de estudiantes una vez que esta haya asumido sus funciones. Los tres postulantes al cargo serán votados por mayoría simple de los miembros del consejo general de estudiantes.

El Director Ejecutivo deberá rendir cuentas del trabajo realizado por el Centro de Estudios al final del año correspondiente al de su gestión al Consejo General de Estudiantes.

Serán funciones y atribuciones además del Director Ejecutivo:

- a) Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones en que le corresponda intervenir y certificar como tal la autenticidad de las resoluciones o acuerdo del Directorio.
- b) Redactar y despachar bajo su firma y la del Presidente, toda la correspondencia y documentación relacionada con la fundación, excepto la que corresponda exclusivamente al Presidente.
- c) Contestar personalmente y dar curso a la correspondencia de mero trámite.
- d) Redactar las Actas de las sesiones del Directorio e incorporarlas bajo su firma en el libro respectivo.
- e) Formar la tabla de sesiones del Directorio conjuntamente con el Presidente y realizar las citaciones a reunión del Directorio.

- f) Autorizar con su firma las copias de las Actas que solicite algún miembro del Directorio.
- g) Y en general, cumplir con todas las tareas que le encomiende el Directorio, los Estatutos y Reglamentos, relacionados con sus funciones.
- h) Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades anuales, estando facultado para establecer prioridades en su ejecución
- i) Nombrar las comisiones de trabajo que estime convenientes designando a los encargados responsables de cada una de ellas.

En caso de ausencia o impedimento temporal, será reemplazado por otro miembro del Directorio designado para tal efecto.

**Art. 19:** Los Directores de Investigación, finanzas y comunicación, serán propuestos por el Director Ejecutivo al Consejo General de Estudiantes, el cual, deberá con el voto correspondiente al de la mayoría simple de sus integrantes, pronunciarse en torno a si acepta o rechaza dicha propuesta de nombramiento.

**Art. 20:** En el caso de ser rechazado algunos de los nombres propuestos, el Directorio, compuesto por aquellas personas aceptadas por el Consejo General de Estudiantes, deberá elaborar una nueva nómina para ocupar aquellos cargos que aún se mantienen vacantes, la cual será presentada dentro de un plazo de 10 días al Consejo General de Estudiantes.

**Art. 21:** El Director de Investigación, será el encargado de liderar y desarrollar en conjunto al equipo de investigadores todos los proyectos de investigación aprobados por el directorio.

**Art. 22:** El Director de comunicaciones, será el encargado de diseñar una estética propia del Centro de Estudios, como también, encargarse de desarrollar y administrar las distintas redes sociales virtuales por medio de las cuales el Centro de Estudios realice la difusión de sus trabajos. En este sentido, será además una labor especial de dicha Dirección, el desarrollar proyectos audiovisuales, tales como videos, que den cuenta del trabajo realizado por la institución, de manera de facilitar y ampliar su espectro de influencia en la comunidad universitaria y en la sociedad civil en general.

**Art 23:** El Director de Finanzas, será el responsable de administrar debidamente los recursos económicos que integran el patrimonio propio del Centro de Estudios, como también, el encargado de rendir cuentas de la utilización de dichos fondos tanto ante el Directorio como ante el Consejo General de Estudiantes.

Serán funciones y atribuciones del Director de Finanzas:

- a) Llevar al día los libros de ingresos y gastos de conformidad a la ley.

- b) Mantener depositadas en cuentas corrientes o de ahorro, en las instituciones bancarias que acuerde el Directorio, los fondos del Centro de Estudios contra los cuales podrá girar el Presidente en conjunto con el Tesorero o las personas que designe el Directorio.
- c) Mantener al día un inventario de todos los bienes del Centro de Estudios y preparar sus balances.
- d) Elaborar un estado de tesorería cada vez que lo acuerde el Directorio y, anualmente, un balance general de todo el movimiento contable del respectivo período.

En caso de ausencia o impedimento temporal del Secretario de Finanzas, será reemplazado por el miembro del Directorio que este designe.

**Art. 24:** Además del Directorio podrán existir miembros asociados que son aquellas personas naturales o jurídicas que colaboran con el desarrollo de los objetivos del Centro de Estudios. Los miembros asociados tendrán derecho a concurrir a los actos oficiales del CEFEPUCV y hacer uso de sus bienes y servicios, pero no tendrá más obligación con el Centro de Estudios que las prestaciones que libremente se hayan obligado ni podrán intervenir en los actos administrativos del Directorio.

Los miembros asociados, serán escogidos por el Directorio previa inscripción realizada en la forma que establezcan los reglamentos. Desarrollarán sus labores a través de comisiones de trabajo divididas por temáticas.

Se deberá realizar al menos una vez por mes, una asamblea con todos los miembros asociados y el Directorio para coordinar las actividades mensuales.

### **3.2 PATRIMONIO**

**Art. 25:** El Centro de Estudios FEPUCV al constituirse para todos los efectos legales como una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, contará con un patrimonio propio que se destinará única y exclusivamente al desarrollo de los proyectos de investigación aprobados por el Directorio de la institución.

**Art. 26:** Dicho patrimonio estará integrado por dos principales fuentes de ingresos, una de carácter interna y otra de tipo externa.

Se entenderá por fuente de ingresos interna, aquellos ingresos monetarios que deberán ser entregados cada año al Centro de Estudios por parte de Federación de Estudiantes, debiendo asegurarle anualmente un presupuesto mínimo que permita el cumplimiento de su objetivo principal.

Para el inicio del Centro de Estudios y según un análisis realizado desde la Secretaría de Finanzas de la FEPUCV, el presupuesto para los 5 primeros meses de su funcionamiento ascenderá a un monto de \$300 mil equivalente a un 8,5% de los ingresos mensuales pronosticados para el año 2015. Para los meses restantes el presupuesto deberá ser aprobado



por el Consejo General de Estudiantes previa propuesta de la Mesa Ejecutiva FEPUCV, teniendo como un máximo el 10% del presupuesto mensual.

El fundamento de este presupuesto para los cinco primeros meses radica en dotar al CEFEPUCV de todos los equipos e implementos necesarios para iniciar su funcionamiento.

Se entenderá por fuente de ingresos externa, aquellos ingresos que recibirá el Centro de Estudios en tanto persona jurídica con patrimonio propio, los cuales, podrán provenir única y exclusivamente de instituciones sin fines de lucro que tengan entre sus objetivos fundacionales el desarrollo de investigación de materias de interés público de nuestro país, a saber, por ejemplo, fundaciones, corporaciones, Centros de Estudios, Universidades, agrupaciones de académicos, etc.

**Art. 27:** Los recursos monetarios con que cuente el Centro de Estudios, deberán ser usados exclusivamente en el desarrollo de proyectos de investigación, quedando expresamente prohibido destinarlos a otros fines u objetivos distintos.

Se entenderán gastos necesarios para el desarrollo de su objetivo fundacional, entre otros, y a modo ejemplar, compra de insumos audiovisuales, papelería institucional, impresión de documentos, edición de investigaciones, pago de honorarios a investigadores, etc.

Todo ingreso que perciba el Centro de Estudios a consecuencia del desarrollo de algunas de sus iniciativas, deberá ser reinvertido en el desarrollo de su objetivo fundacional antes indicado.

**Art. 28:** En lo relativo a la gestión del patrimonio del Centro de Estudios, cualquier acto que pudiese comprometer el presupuesto anual de las siguientes administraciones, deberá contar con autorización del Centro General de Estudiantes.

**Art. 29:** El Director de Finanzas al menos una vez durante el año calendario de funcionamiento de Centro de Estudios FEPUCV, deberá rendir cuentas del uso de los recursos con que cuente la institución al Directorio y al Consejo General de Estudiantes.

### **3.3 INVESTIGACIÓN**

**Art. 30:** Los proyectos de investigación desarrollados por el Centro de Estudios FEPUCV, deberán tratarse sobre alguna de las siguientes dos categorías:

- a) Problemáticas Internas: El Centro de Estudios realizará investigaciones sobre alguna de las distintas problemáticas que actualmente existen al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, como por ejemplo, democratización, endeudamiento, bienestar estudiantil, financiamiento, entre otras.

b) Problemáticas nacionales de interés público o general: El Centro de Estudios FEPUCV, también, desarrollará proyectos de investigación sobre materias de claro interés público o general, pudiendo aquellas comprender diversas áreas que cumplan dicho requisito, como por ejemplo, educación, recursos naturales, salud pública, regionalización, etc.

**Art. 31:** Dentro de la categoría de problemáticas nacionales, los trabajos de investigación desarrollados por el Centro de Estudios FEPUCV, deberán otorgar una especial prioridad a proponer soluciones integrales y multisectoriales a los actuales problemas sociales existentes en la Región de Valparaíso.

**Art. 32:** Para lograr dicho objetivo, el Centro de Estudios creará una Dirección de Investigación, liderada por su respectivo Director, e integrada por Consejeros de Investigación, que serán alumnos tanto de pregrado como de postgrado, que provengan de distintas áreas del concomiendo universitario, de manera constituir un equipo de investigadores interdisciplinario y de excelencia.

**Art. 33:** Será competente para definir las materias que serán objeto de los proyectos de investigación desarrollados por el Centro de Estudios, la Dirección de Investigación, integrada por su Director y equipo de Investigadores, quienes en atención al objetivo central de la Institución, como también, en vista a la caracterización de la realidad político social por el que atravesase nuestro país en un momento determinado, deberán proponer al Directorio un listado de proyectos de investigación en el sentido recién expuesto, correspondiendo decidir democráticamente al Directorio por la mayoría simple de sus integrantes cuál de éstos en definitiva se llevarán a la práctica.

**Art. 34:** Todas las materias no reguladas por el presente estatuto, se regirán por lo establecido en los Reglamentos internos, que se propondrán y aprobarán en la primera sesión del Directorio, convocada para tal efecto.

### **3.4 DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS Y LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN**

**Artículo 35:** El centro de estudio podrá modificar o complementar sus estatutos por acuerdo adoptado por la mayoría simple de los miembros del Consejo General de Estudiantes, en sesión extraordinaria citada al efecto, en la que se someta a consideración la propuesta aprobada por el Director Ejecutivo de la institución.

**Artículo 36:** El Centro de Estudio podrá acordar su disolución por resolución adoptada por el Consejo General de Estudiantes, con las mismas formalidades exigidas para la modificación de estatutos.

Decretada la disolución de la fundación sus bienes pasarán a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con cargo de destinarlos a fines idénticos o similares que los de esta fundación.

**“MODIFICACIÓN DEL ART 29 DEL ESTATUTO  
ORGÁNICO FEPUCV”  
SISTEMA DE VOTACIÓN EN CGE**

---

**Mauricio Bustamante Giuffra**, Sec Finanzas FEPUCV

**Francisca Fernández**, Ingeniería en Construcción

**Karim Nehme Gajardo**, Derecho

**Kiry Mercado**, Historia

**Bastián López**, Consejero Facultad Ingeniería

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

El presente proyecto abarcará la modificación de un artículo de los actuales estatutos FEPUCV presentando así, indicaciones al actual sistema de votación que se lleva a cabo en el Consejo General de estudiantes (CGE).

## **2. PROBLEMA**

Durante años como estudiantes formamos parte de la toma distintas decisiones que adoptamos en torno distintas situaciones, como por ejemplo aquellas que responden a una organización a nivel nacional u otras en torno a la realidad interna que vivimos dentro de nuestra universidad.

Estas decisiones que atañen hoy en día a todo y toda estudiante de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), están regidas por el sistema de votaciones establecido en el CGE y se espera que las posturas que se adoptan como PUCV estén caracterizadas por la representatividad, transparencia, tolerancia, entre otras características que engloban lo que entendemos como democracia.

No obstante, hoy en día el sistema actual de votación se limita a resumir la votación, en el mero acto de indicar qué visión se sobrepone sobre la otra, in-visibilizando así, la postura de aquellos estudiantes que respaldan dicha votación, es decir la minoría.

En resumen, la problemática se centra en que el actual sistema de votación dentro del CGE no permite fomentar la divergencia de opiniones y la valoración de estas, contradiciendo así, el sentido democrático de las resoluciones adoptadas mediante el consejo general de estudiantes, dentro del que se espera poder representar todas las visiones que desde ahí emanan, las cuales son el fiel reflejo de la opinión que los estudiantes dan en sus respectivas instancias de organización.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

- Modificar el actual sistema de ponderación de las votaciones dentro del CGE con el fin de valorar las diferentes posturas que se presentan dentro de este.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Modificar el artículo 29° del Estatuto Orgánico de la FEPUCV.
- Visualizar las distintas posturas que se presentan en torno a las decisiones que adoptamos como estamento estudiantil.
- Representar la globalidad de visiones dentro de una votación.

### **4. FUNDAMENTACIÓN**

El actual sistema de votación que se presenta es la FEPUCV estima la ponderación por igual de cada una de las carreras que conforman la Universidad, atendiendo las realidades de cada una de estas según los espacios en los cuales se insertan. Sin embargo a pesar de respetar esta igualdad en cuanto a sus proporciones, no se hace cargo de las diversas posturas que se pueden manifestar dentro de los espacios de discusión.

Presentando así, una mirada absolutista según la mayoría simple que se obtenga en cada votación. Esta es una de las razones que lleva a muchos estudiantes a no participar de sus respectivas asambleas, ya que sienten que su voz no será escuchada al encontrarse en posición de minoría frente al resto.

Un sistema óptimo de democracia debe partir desde la primicia de escuchar y atender cada una de las posturas que se dan a conocer en un determinado contexto de discusión.

Por años hemos visto como reiteradas veces se han levantado desde algunos compañeros la necesidad de establecer un sistema de un estudiante, un voto o también como se realizó durante la pasada convención establecer votos por carreras según la cantidad de matriculados que esta tenga; como también proponer un número de votos por carrera cada 100 estudiantes.

Si bien los métodos anteriormente mencionados buscan equiparar las condiciones de votaciones o dar un sentido de justicia al actual sistema, nos parece que sólo se limitan a la cantidad de matrícula que puedan tener cada una de las carreras que de igual forma viene definido por una educación mercantilizada, en donde la rentabilidad en el mercado de ciertas carreras, finalmente define la matrícula a disponer año a año. En esta línea el sentido de justicia no opera ante compañeros que deciden ingresar a carreras que hoy el mercado

no define como rentables.

La falencia principal de nuestro actual sistema radica en que justamente no se hace cargo de las voces minoritarias dentro de las diversas asambleas que convergen en nuestro sistema. Por lo cual desarrollar un sistema que respete y visibilice esto, complementado con el respeto hacia la proporcionalidad igualitaria de cada una de las carreras, nos permitirá ampliar la democracia de nuestro sistema de votación haciéndose cargo de cada una de las diferentes realidades que como estudiantes y compañeros/as nos aquejan.

## **5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

La propuesta de modificación al artículo 29° de los presentes estatutos contempla el realizar el cálculo proporcional para cada una de las opciones, según el número de estudiantes que se hayan inclinado por algunas de las alternativas, las cuales pueden ser sí, no y abstención.

La forma de realizar este cálculo por cada una de las opciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Existiendo las opciones A, B, C

El porcentaje de estudiantes a favor de cada una de las opciones será igual a:

$$\% A = (\text{Votos de A}) / (\text{Total personas en asamblea realizada con quórum})$$

$$\% B = (\text{Votos de B}) / (\text{Total personas en asamblea realizada con quórum})$$

$$\% C = (\text{Voto de C}) / (\text{Total personas en asamblea realizada con quórum})$$

Se debe tener en consideración que:  $\%A + \%B + \%C = 100\% = 100/100 = 1$ , en donde el 100% corresponde al total de estudiantes asistentes a dicha asamblea.

A modo de ilustración:

Opción	Votos de Opción	% de la opción	Cálculo total
A	30	(30/130)	0,2307
B	40	(40/130)	0,3079
C	60	(60/130)	0,4614

---

<b>Totales</b>	130	1	1
----------------	-----	---	---

**Por lo tanto los pasos a seguir serían los siguientes:**

1. Cada una de las asambleas de nuestra Universidad, llevará a cabo sus votaciones respetando el quórum fijado por sus asambleas en el proceso descrito acorde a lo establecido de los presentes estatutos orgánicos de la FEPUCV referido al quórum de contexto.
2. Al momento de desarrollar la votación, se deberá dejar registro de la cantidad de personas a favor de las diferentes opciones presentadas para el proceso específico que se deba llevar a cabo.
3. realizar la votación en el correspondiente CGE, indicando primeramente si se contó con el quórum necesario para realizar la votación y luego la cantidad de votos por opción.

A modo de ejemplo, el registro de cada una de las votaciones por carrera en el CGE quedaría Expresado de la siguiente manera:



Carrera	Si	No	Abstención	Total	% Si	% No	% Abstención
Carrera A	30	5	40	75	0,4	0,067	0,533
Carrera B	35	0	5	40	0,875	0	0,125
Carrera C	0	70	6	76	0	0,921	0,079
Carrera D	25	23	2	50	0,5	0,46	0,04

<b>1,775</b>	<b>1,448</b>	<b>0,777</b>
--------------	--------------	--------------

Al sumar los % de “Si”, “No” y “Abstenciones” nos da 4, correspondiente al número de carreras que llevaron votación, por lo cual se mantiene la proporcionalidad para cada una de ellas.

En este caso la opción favorable sería la opción “Si” por tener el mayor número de votación, que expresado en número de carreras sería 1 carrera y fracción.

Con este sistema numérico podemos ver que cada una de las opiniones son expresadas en la votación final, por lo cual se pueden visibilizar las opiniones en minoría y también se pueden evidenciar los casos donde existen un mayor equilibrio entre las opciones como se ve en el caso de la carrera D.

Creemos que lo positivo de este modelo radica como ya lo hemos mencionado, en un primer lugar en que se respeta la actual proporcionalidad de cada una de las carreras independiente del tamaño en matrícula que estas tengan. En un segundo lugar permite ver cada una de las diversas posturas expresadas, quitando el sesgo de absolutismo entregado en las actuales votaciones y por último, creemos que incentiva la participación de cada uno de los/as estudiantes de la Universidad, ya que sentirá un mayor compromiso al ver que su postura está siendo llevada a instancias de decisión y a su vez puede dimensionar el grado de contribución de su voto en la medida que este se sume a los de su postura similar en otros espacios.

Finalmente el porcentaje de las opciones será calculado en razón de los miembros participantes de la asamblea con quórum, con lo cual se incentiva en algún grado la asistencia a

estas y no sobre un número total de matriculados que en la gran mayoría de las carreras no representa el nivel de participación dentro de sus respectivos espacios.

Por lo cual el Artículo 29 se modificaría a la siguiente forma:

***“Los acuerdos en el Consejo General de Estudiantes deberán ser aprobados por la mayoría simple de sus carreras miembros, de acuerdo a la distribución en porcentajes de cada una de las posturas a ser votadas, las cuales serán calculadas de la siguiente forma:***

***Sean A, B, C opciones a ser votadas por las diversas asambleas, sean v.O los votos por opción y v.T los votos totales de la asamblea con cuorum.***

***Postura A= v.O.A / v.T; Postura de B= v.O.B /v.T; Postura de C = v.O.C / v.T,***

***Cada una las posturas serán sumadas para cada una de las carreras asistentes al CGE con votación”***

# **“SOBRE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES”**

CUENTAS PÚBLICAS, MÁS FISCALIZACIÓN,  
REGULACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y  
NUEVO PERFIL DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES Y  
DE FACULTAD

---

**Sebastián Vicencio Inostroza**, Consejero Superior Estudiantil

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

El presente proyecto se enmarca dentro de la necesidad de poder contar con representantes estudiantiles que puedan cumplir a cabalidad con las responsabilidades por las cuales fueron electos. En los actuales Estatutos Generales de la Federación de Estudiantes existe un vacío en cuanto a las atribuciones y deberes de Consejeros de Facultad y Consejeros Superiores ¿Qué hacen? ¿Cómo se fiscaliza el cumplimiento de sus propuestas? ¿Se rinden cuentas públicas durante y al final de su periodo? ¿Cómo financian sus actividades propias del cargo?

Estas son sólo algunas de las preguntas atinentes a la presente reforma para las cuales se propondrán distintas modificaciones.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

En la actualidad se hace urgente contar con más y mejores representantes, por lo cual se hace necesario definir su esfera de acción, transparentar información, agilizar y acercar los temas más relevantes a los estudiantes, proponer temas de discusión y reflexión, rendir cuentas periódicas, etc. Hoy los mecanismos que establecen los Estatutos Generales de la Federación de Estudiantes son a todas luces insuficientes.

Los Estatutos regulan a los Consejeros Superiores y de Facultad en el Título IV: “De los Consejeros Superiores Estudiantiles, de Facultad y Unidad Académica”. Del Artículo 39 al 47. En ellos es posible apreciar los siguientes factores:

- A. Las materias que regula son muy generales.
- B. Sólo contempla materias internas, de corte administrativo, del Consejo Superior y de Facultad. Limitando su campo de acción y no fomentando actividades artísticas culturales, foros, seminarios, jornadas de reflexión, etc. Las cuales están pensadas para el total del estudiantado a los cuales se representa, sea la respectiva facultad como toda la universidad.
- C. Al ser el campo de acción de los Consejeros de Superiores y de Facultad tan ambiguos, en la práctica nadie le hace exigible cumplir ciertos mínimos de información y gestión.
- D. Si bien reconoce a los Consejeros Superiores y de Facultad dentro de la orgánica de la Federación de Estudiantes no se estable mecanismos de financiamiento anual, los cuales si tiene la propia Federación, los CEE/CAA/Mesas Planas y/o Asambleas de carrera.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1.- OBJETIVOS GENERALES**

i. Precisar las tareas de los Consejeros Superiores y de Facultad, como desde donde deben recoger la opinión del estudiantado, para que los consejeros no se representen a sí mismos sino que conduzcan las discusiones y opiniones de los distintos espacios representativos del estudiantado. A su vez se busca generar una visión más holística e integral de su campo de acción, se trata de propiciar que los consejeros no se encierren en las cuatro paredes de su respectivo consejo, para lo cual también se hace necesario generar una política de financiamiento descentralizado tanto para las tareas propias de su cargo como de las actividades artística-culturales, foros, seminarios, jornadas de reflexión, etc. que puede realizar o colaborar durante su periodo. ii. Definir un proceso transparente donde de forma periódica se rinda cuenta de la gestión y avance de los proyectos internos de la Federación, Facultad y/o iniciativas programáticas de campaña con el objetivo de informar y mantener al tanto al estudiantado y los órganos correspondientes sobre las tareas realizadas.

#### **3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- i. Actualizar los presentes Estatutos para dar cuenta de la necesidad de contar con mejores representantes estudiantiles.
- ii. Dar herramientas y claridades a los respectivos consejeros con respecto a las tareas a realizar y los mecanismos por los cuales puede hacer viable sus actividades.
- iii. Transparentar y hacer exigible a los consejeros ciertas responsabilidades mínimas.

### **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

Para hacer factible el presente proyecto es necesario realizar los siguientes cambios a los Estatutos Generales de la Federación de Estudiantes:

## **I. CAMBIAR EL ARTÍCULO 39 QUE DEFINE EL CAMPO DE ACCIÓN DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES Y DE FACULTAD.**

¿Qué dice hoy el Artículo 39?

*“Los Consejeros Superiores estudiantiles, los Consejeros de Facultad, y los Consejeros de Unidad Académica, existirán para representar los intereses de los estudiantes y canalizar las opiniones en materia de gestión universitaria, en los ámbitos académicos, reglamentarios, disciplinarios, curricular, administrativos, y en general para desarrollar todas aquellas materias encomendadas a su conocimiento, en los respectivos Consejos a los cuales pertenecen.”*

¿Cómo quedaría el Artículo 39?

*“Los Consejeros Superiores Estudiantiles, los Consejeros de Facultad, y los Consejeros de Unidad Académica, existirán para representar los intereses de los estudiantes y canalizar las opiniones de sus respectivos órganos, sean estos las respectivas asambleas de Carrera o de Facultad, Convención de Estudiantes, Consejo General de Presidentes o Encuentros de la Comunidad Universitaria. Su rol será el de ser facilitador y mediador ante las respectivas autoridades universitarias de las discusiones y necesidades del estudiantado, las cuales son tratadas en los respectivos órganos mencionados anteriormente. Por otro lado los Consejeros deberán involucrarse de forma más activa en sus respectivos territorios, propiciando o colaborando en actividades artístico-culturales, foros, seminarios, jornadas de reflexión, etc. las cuales deben guardar relación con materias contingentes al campo educativo u otras que forman parte de su programa. Será deber de los consejeros además ser un órgano inclusivo que conecte a las carreras propiciando diversas actividades para ello”*

## **II. CAMBIAR LOS ARTÍCULOS 42 Y 44, INCORPORANDO UN MECANISMO DE FINANCIAMIENTO DE SU GESTIÓN.**

¿Qué dicen hoy estos artículos sobre la materia?

En la actualidad no existe un mecanismo formal por el cual los Consejeros Superiores y los Consejeros de Facultad pueden hacer viable su gestión anual, debiendo en la mayoría de los casos recurrir a gastos personales o a la autogestión, lo cual dificulta la realización de distintas actividades o la correcta implementación de sus propuestas. Hoy sólo la Federación de Estudiantes y los CEE, CAA, Asambleas de Carrera y/o Mesas Planas cuentan con mecanismos formales de financiamiento, siendo que los distintos Consejeros Estudiantiles forman parte de

la Orgánica de la Federación, en cuanto a Facilitadores y mediadores de los intereses del estudiantado.

¿Cómo quedarían los artículos 42 y 44?

Se agregará al final de cada artículo el siguiente párrafo:

*“Como parte integral de la orgánica de la Federación de Estudiantes en su rol de facilitador y mediador de los intereses del estudiantado, ésta deberá otorgar financiamiento a los respectivos Consejeros de Facultad electos, mediante la instauración de un fondo destinado específicamente a este ámbito, teniendo éste que ser incluido en el presupuesto anual de la FEPUCV. Este fondo consistirá en una cantidad de dinero anual otorgado al grupo de Consejeros electos por facultad que presenten un cronograma de proyectos a realizar con actividades destinadas a todos y todas los estudiantes de la Facultad a la que representa. El monto de dinero anual a disposición de cada grupo de consejería será proporcional al número de Consejeros que representan a una facultad. Respecto a los Consejeros Superiores electos, la Federación financiará actividades propias del cargo que demanden apoyo monetario para ser realizadas, por ejemplo viajes a otras localidades en que el Consejero Superior represente a los estudiantes de la PUCV”*

### **III. AGREGAR MECANISMOS DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES Y DE FACULTAD.**

¿Qué dicen hoy estos artículos sobre la materia?

#### **A. CONSEJERO DE FACULTAD:**

No señala mecanismos ni procedimientos sobre la materia, a lo más el ARTÍCULO 42 en su segundo párrafo señala: *“Sus actuaciones en el Consejo Facultad serán fiscalizadas por los Presidentes de Centros de Alumnos respectivos.”* Por otro lado si el representante estudiantil no cumplió con sus responsabilidades nada impide que puede presentarse a una nueva elección, por lo cual es necesario que se dé cuenta pública de su gestión anual.

¿Qué se propone para los Consejeros de Facultad?

Reemplazar el segundo párrafo del ARTÍCULO 42 por el siguiente apartado:

*“Sus actuaciones en el Consejo de Facultad serán fiscalizadas por los representantes de los respectivos CEE, CAA, Asambleas de Carrera, Mesas Planas y/o Asambleas de facultad. Además deberán realizar una Cuenta Pública anual (incorporando ámbito práctico y de financiamiento) el último mes antes de entregar su cargo, la cual deberá ser entregada a los respectivos representantes estudiantiles de su facultad, con copia digital a la Federación de Estudiantes para que estas sean de acceso público. Ella debe contemplar a lo menos:*

- a) Temas más relevantes vistos en el Consejo de Facultad y su posición al respecto.*
- b) Su asistencia con respecto al total de sesiones del Consejo de Facultad, si se estuviese facultado para asistir a ellas, de lo contrario explicar la situación en la cuenta pública anual.*
- c) Contraste entre su programa de campaña y las acciones realizadas para cumplir las mismas.*
- d) Otras actividades donde participó o que ayudó a fomentar.*

*El estudiante que no rinda cuenta pública según el presente mecanismo no podrá postular nuevamente a algún cargo de representación estudiantil durante el periodo de un año”.*

#### B. CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL:

Actualmente se regula su gestión en el Artículo 45, el cual señala:

*“Corresponde a los Consejeros Superiores Estudiantiles:*

- a) Asistir a las sesiones del Consejo Superior.*
- b) Presentar al mismo Consejo los informes o proyecto, aprobados por el Consejo General de Estudiantes o Convención de Estudiantes, relativos a las materias contempladas en el artículo 26 de los Estatutos Generales de la Universidad.*
- c) Asistir a las sesiones del Consejo de Presidentes, dando a conocer los temas tratados en Consejo Superior.*



- d) Elaborar informes periódicos acerca de la realidad universitaria, los que deberán hacer llegar a la Mesa Ejecutiva de la FEPUCV para su posterior difusión.*
- e) Coordinar su actuar con la Mesa Ejecutiva para un mejor logro de los objetivos planteados en el artículo 3 de los presentes estatutos.”*

¿Qué se propone para los Consejeros Superiores Estudiantiles?

Se propone modificar parte del Artículo 45, a su vez incorporar un mecanismo de rendición de Cuenta Pública Anual, por lo que el Artículo quedaría así:

#### ARTICULO 45

*“Corresponde a los Consejeros Superiores Estudiantiles:*

- a) Asistir a las sesiones del Consejo Superior y a las instancias propias de su cargo.*
- b) En su rol de mediador y facilitador de los intereses de los estudiantes, deberá presentar al Consejo Superior los informes o proyecto, aprobados por el Consejo de Presidentes o Convención de Estudiantes, relativos a las materias contempladas en el artículo 26 de los Estatutos Generales de la Universidad. Como remitirse a las discusiones del Consejo General De estudiantes a la hora de plantear sus opiniones u observaciones al Consejo Superior.*
- c) Asistir a las sesiones del Consejo General de Estudiantes, dando a conocer los temas tratados en Consejo Superior. El secretario general de la Federación de Estudiantes deberá registrar en el acta de la Federación su asistencia en cada Consejo General de Estudiantes.*
- d) Elaborar informes periódicos acerca de la realidad universitaria, los que deberán hacer llegar a la Mesa Ejecutiva de la FEPUCV para su posterior difusión. Además deberá levantar una plataforma web donde se informe de las materias más relevantes del Consejo Superior.*
- e) Coordinar su actuar con la Mesa Ejecutiva para un mejor logro de los objetivos planteados en el artículo 3 de los presentes estatutos.*

*Sus actuaciones en el Consejo Superior serán fiscalizadas por los representantes estudiantiles del Consejo General de Estudiantes, Además deberán realizar una Cuenta Pública anual el último mes antes de entregar su cargo, la cual deberá ser entregado a cada CEE, CAA, Asamblea de Carrera y Mesa Plana, con copia digital a la Federación de Estudiantes para que estas sean de acceso público. Ella debe contemplar a lo menos:*

- a) *Temas más relevantes vistos en el Consejo Superior y su posición al respecto.*
- b) *Su asistencia con respecto al total de sesiones del Consejo Superior.*
- c) *Contraste entre su programa de campaña y las acciones realizadas para cumplir las mismas.*
- d) *Otras actividades donde participó o que ayudó a fomentar.*

*El estudiante que no rinda cuenta pública según el presente mecanismo no podrá postular nuevamente a algún cargo de representación estudiantil durante el periodo de un año”*

## **5. PROYECCIÓN**

Con la totalidad de las presentes modificaciones a los Estatutos se espera tener una mayor fiscalización sobre los representantes estudiantiles que tienen la tarea de ser facilitadores y mediadores de los intereses del estudiantado, por lo cual se espera mayor compromiso, transparencia y gestión de los mismos, pues deberán rendir cuenta pública no sólo al finalizar su periodo, sino que podrán ser interpelados a lo largo de toda su gestión, lo cual garantizaría erradicar un vicio que año a año se repite; ausentismo de los consejeros y no saber que están haciendo o planteando ante las autoridades universitarias. Se espera que se logre entender la importancia de contar con mejores representantes estudiantiles, donde estén claros los derechos y deberes de las partes.

# **“CAMBIOS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ELECCIONES DE LA FEPUCV”**

---

**Camilo Torres Aguilera**, *CAA Ingeniería Civil Química 2014.*

**Francisco Cerda Hott**, *CAA Ingeniería Civil Química 2014.*

**Florencia Cisterna Burgos**, *Estudiante de Derecho.*

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las elecciones que año a año se llevan a cabo para elegir a nuestras autoridades estudiantiles se rigen bajo el reglamento de elecciones de la FEPUCV. Si bien este reglamento se presenta bastante completo, existen ciertos elementos que, a lo largo de los años y al alero de los intereses dentro de las elecciones, se han prestado para interpretaciones convenientes y debates que solo vuelven el proceso más engorroso, decantando en decisiones que deben tomarse contra el tiempo, muchas veces artificiosas, y que no hacen más que perjudicar la ya malograda participación estudiantil. Por lo mismo, al alero de estos argumentos, se hace necesario actualizar algunos puntos del mencionado estatuto en cuestiones meramente orgánicas, que nos permitirán un proceso más claro y expedito.

Para facilitar la discusión alrededor de este proyecto, presentaremos las propuestas no respecto al estatuto en sí, sino sobre ejes temáticos dentro del mismo, cada uno con su argumentación propia. Sobre la comisión electoral la Comisión Electoral es el ente principal de la organización de las elecciones de Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (FEPUCV).

Este tiene como objetivo, como dice en el artículo 6 del reglamento de elecciones FEPUCV:

- a) Recibir las listas de candidatos a Mesa Ejecutiva e inscribirlas en el registro especial, entregando una certificación de ella.
- b) Declarar cerrada la inscripción de listas de candidatos.
- c) Proporcionar los útiles electorales (cédulas, cuadernos, urnas, mesas, etc.).
- d) Determinar con exactitud la fecha en que se cerrará la inscripción de candidatos, el lugar, día o días; y las horas de realización de la elección y los escrutinios.
- e) Proporcionar la información necesaria relativa al acto electoral.
- e) Resolver las dudas que puedan surgir sobre cualquier aspecto del proceso electoral.
- f) Súper vigilar el correcto desarrollo del proceso, estando obligado a dar cuenta al Tribunal Calificador de Elecciones de cualquiera situación anómala o irregular que constate.
- g) Designar a cada una de las listas un lugar apropiado dentro de los recintos universitarios, para la preparación de propaganda electoral, exceptuando el recinto propio de las oficinas de la federación.

Es de vital importancia para el correcto desempeño de las elecciones que esta comisión funcione en óptimas condiciones.

En el contexto actual de la universidad es difícil que esto suceda ya que el número actual de miembros de esta no da abasto para todos los espacios físicos de la PUCV, para cumplir la labor de jefe de local en los días de votaciones. En la actualidad tenemos 14 espacios físico y a futuro se seguirán construyendo. Hasta el día de hoy los miembros máximos que puede haber en la comisión electoral es de 11 personas, de las cuales 9 son presidentes de centros de alumnos y 2 miembros de la FEPUCV, presidente y secretario de finanzas.

*“Esta comisión estará integrada por el Presidente y el Secretario de Finanzas de la Mesa Ejecutiva saliente, y nueve Presidentes de Centros de Alumnos elegidos en dicha sesión especial.” Artículo 5, reglamento de elecciones FEPUCV. En caso de efectuarse elecciones simultáneas de Mesa Ejecutiva de FEPUCV, Consejeros de Facultad y Consejeros Superiores, acorde con lo señalado en los artículos 12 de los Estatutos Generales de la PUCV, 137 y 138 del Reglamento Orgánico de los mismos, deberán elegirse dos miembros adicionales para que integren la Comisión Electoral.” Artículo 5, reglamento de elecciones FEPUCV.”*

Por lo anterior nos vemos en la necesidad de ampliar el número de miembros para que la distribución de trabajo sea la óptima para tener un proceso eleccionario en correspondiente orden.

## **2. PROPUESTA MODIFICACIÓN ART. 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES FEPUCV**

Se Propone modificar el Párrafo Segundo “De la Comisión Electoral” artículo 5 del Reglamento de elecciones de la federación de estudiantes de la Pontificia Universidad de Valparaíso. La modificación del artículo ayudará a salvaguardar el correcto funcionamiento de los procesos eleccionarios de la PUCV y ampliará el espectro de acción de la comisión electoral. Entendiendo la necesidad imperante de tener un representante de ésta por cada local de votación. Además teniendo en cuenta la apertura de nuevas sedes de la PUCV (Ej. Edificio Escuela Ingeniería Química y Edificio Escuela de Bioquímica).

Se hace necesaria la modificación del artículo para garantizar el correcto y normal funcionamiento del proceso eleccionario, además de favorecer la participación de los alumnos de espacios alejados entendiendo la dificultad de trasladarse de un lugar a otro para poder ejercer su derecho a sufragio.

A continuación se presentan las modificaciones al artículo 5:

**ARTÍCULO 5 (vigente).**

*“El Consejo General de Estudiantes, en sesión especial, elegirá de entre sus miembros a quienes conformarán la Comisión Electoral. Esta comisión estará integrada por el Presidente y el Secretario de Finanzas de la Mesa Ejecutiva saliente, y nueve Presidentes de Centros de Alumnos elegidos en dicha sesión especial. El quórum de sesión de la Comisión Electoral será con seis integrantes. En caso de efectuarse elecciones simultáneas de Mesa Ejecutiva de FEPUCV, Consejeros de Facultad y Consejeros Superiores, acorde con lo señalado en los artículos 12 de los Estatutos Generales de la PUCV, 137 y 138 del Reglamento Orgánico de los mismos, deberán elegirse dos miembros adicionales para que integren la Comisión Electoral.”*

- 1)** Será deber del Presidente y el secretario de finanzas de la FEPUCV, determinar cuáles serán los locales de votación y que carreras harán efectivo el sufragio en dicho local, quedando como criterio primordial que la(s) carrera(s) tengan uso efectivo del espacio asignado, se entiende por uso efectivo del espacio en cuanto a la condicionante de si la carrera desempeña actividades académicas en el espacio determinado. En caso de no ser así, se procederá a consultar a los CAA/CEE/Mesas planas/Asambleas el espacio más factible para desarrollar la votación, El CGE podrá determinar si dichos locales son factibles para la realización de las votaciones. Queda como condicionante que todas las etapas anteriores son requisito primordial e intransgredible para la conformación de la comisión electoral.
  
- 2)** Se Propone modificar la cantidad de miembros de la comisión electoral, quedando integrada por el presidente y secretario de finanzas de la mesa ejecutiva saliente, además de un miembro por cada local de votación de la PUCV, siendo éste cualquier miembro representante de la mesas ejecutivas de las carreras o un representante avalado por su asamblea. Los miembros no están sujetos a su local de procedencia, existiendo la posibilidad de que cualquier miembro de la comisión electoral ejerce de jefe de local de votación en cualquier local de la PUCV, quedando a criterio de la comisión la definición de estos.
  
- 3)** La función del presidente y del secretario Finanzas de la FEPUCV será solamente funciones administrativas y de coordinación de la Comisión Electoral. Quedando excluidos a la posibilidad a ejercer como jefe de local de votación.

4) El Quórum de sesión de la comisión electoral estará definido por el 50% +1 del total de miembros de la comisión electoral.

5) En caso de efectuarse elecciones simultáneas de Mesa Ejecutiva de FEPUCV, Consejeros de Facultad y Consejeros Superiores, acorde con lo señalado en los artículos 12 de los Estatutos Generales de la PUCV, 137 y 138 del Reglamento Orgánico de los mismos, deberán elegirse igual cantidad de miembros que los especificados en este mismo artículo.

Explicitadas las modificaciones queda establecido el artículo de la siguiente manera:

## **ARTÍCULO 5**

*“Será deber del Presidente y el secretario de finanzas de la FEPUCV, determinar cuáles serán los locales de votación y que carreras harán efectivo el sufragio en dicho local, quedando como criterio primordial que la(s) carrera(s) tengan uso efectivo del espacio asignado, se entiende por uso efectivo del espacio en cuanto a la condicionante de si la carrera desempeña actividades académicas en dicho lugar. En caso de no ser así, se procederá a consultar a los CAA/CEE/Mesas planas/Asambleas el espacio más factible para desarrollar la votación. El CGE podrá determinar si dichos locales son factibles para la realización de las votaciones. Queda como condicionante que todas las etapas anteriores son requisito primordial e intransgredible para la conformación de la comisión electoral.*

*Para mayor transparencia de los locales de votación, el CGE en las sesiones previas a la conformación de esta, podrá incorporar cambios respecto a los locales de ser necesario. Tener claridad y consenso en cuanto a los locales de votación será además uno de los requisitos fundamentales para conformar la comisión.*

*Las funciones del Presidente y el secretario de finanzas de la mesa saliente, serán solamente administrativas y de coordinación de la Comisión Electoral. Quedando excluidos a la posibilidad a ejercer como jefe de local de votación. El Consejo general de estudiantes, en sesión especial, elegirá de entre sus miembros a quienes conformarán la Comisión Electoral. Esta comisión estará integrada por el Presidente y el Secretario de Finanzas de la Mesa Ejecutiva saliente, además de un miembro por cada local de votación de la PUCV, siendo éste cualquier miembro representante de las mesas ejecutivas de los centros de alumnos de las carreras o un representante avalado por su asamblea. Los miembros no están sujetos a su local de procedencia, existiendo la posibilidad de que cualquier miembro de la comisión electoral ejerza de jefe de local de votación en cualquier local de la PUCV, quedando a criterio de la comisión la definición de estos. El Quórum de sesión de la comisión electoral estará definido por el 50% +1 del total de miembros de la comisión electoral.*

*En caso de efectuarse elecciones simultáneas de Mesa Ejecutiva de FEPUCV, Consejeros de Facultad y Consejeros Superiores, acorde con lo señalado en los artículos 12 de los Estatutos Generales de la PUCV, 137 y 138 del Reglamento Orgánico de los mismos, deberán elegirse igual cantidad de miembros que los especificados en este mismo artículo.”*

### **3. SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PARA SER POSTULANTE**

El reglamento de elecciones de la FEPUCV, en su artículo 3, hace referencia a los requerimientos para poder postular a la Mesa Ejecutiva de la FEPUCV. Luego de especificar que pueden elegir y ser electos miembros de la FEPUCV según el artículo 6 de sus estatutos, se menciona:

*“Sin embargo para postular e integrar esta mesa será requisito indispensable haber cursado a lo menos cuatro semestres académicos en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO”.*

De igual forma, en el artículo 29 se comenta respecto a los requisitos para ser candidato a consejo de facultad:

*“Ser miembros de la federación de estudiantes de la PUCV conforme al artículo 6 de los estatutos, y ser miembro de la facultad respectiva y tener, a lo menos, cuatro semestres cursados en la misma facultad.”*

Este apartado, bajo nuestra óptica, hace referencia a la necesidad de que los alumnos que vayan a ser electos para ser integrantes de la Mesa Ejecutiva o consejería de facultad, deben tener, por obligación, mínimas nociones de la realidad estudiantil, política y educativa de los espacios a los que estén postulando. Sin embargo, y bajo la vía de los hechos, se ha interpretado que el requisito indispensable es haber cursado a lo menos cuatro semestres académicos en alguna carrera de nuestra universidad.

### **4. PROPUESTA MODIFICACIÓN ART.3 REGLAMENTO DE ELECCIONES FEPUCV**



Se propone modificar el mencionado apartado del artículo 3 del reglamento de elecciones de la federación de estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. La modificación del artículo ayudará a exponer de manera más clara cuales son los requerimientos para poder postular a los cargos de autoridad estudiantil, al mismo tiempo que irá en la línea de lo que busca el mencionado estatuto, conocer la realidad a la que se enfrentarán los candidatos.

A continuación se presentan las modificaciones al artículo 3:

*“Sin embargo para postular e integrar esta mesa será requisito indispensable haber cursado a lo menos cuatro semestres académicos en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, bajo distintas carreras inclusive.*

Así mismo, la modificación del artículo 29 será:

*“Para ser candidato a consejero de facultad se exigirán los siguientes requisitos: Ser miembros de la federación de estudiantes de la PUCV conforme al artículo 6 de los estatutos, y ser miembro de la facultad respectiva y tener, a lo menos, cuatro semestres cursados en la misma facultad, bajo distintas carreras inclusive.”*

## **5. SOBRE LA LABOR Y PRIORIDAD DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES**

El tribunal calificador de elecciones es el órgano encargado de recepcionar los reclamos y las problemáticas que surjan de las vicisitudes que aparecerán en el proceso de elecciones. Sin embargo, en variadas ocasiones se ha puesto en una posición de disputa con la Comisión Organizadora. ¿Si una lista reclama por las fechas, la conformación de la comisión organizadora o las decisiones que esta tome, puede el tribunal calificador de elecciones pasar por sobre la mencionada comisión?, Esta interrogante se ha planteado durante muchos años durante las elecciones de federación. Respecto a esto, el artículo 8 del reglamento de elecciones específica:

*“El Tribunal Calificador de Elecciones tendrá por única y exclusiva función conocer de cualquier reclamo escrito que se presente durante el proceso eleccionario, sea recibido por la Comisión Electoral, Jefe de local, candidato o apoderado de algún candidato. Estos deberá resolverlos fundadamente dentro del plazo de tres días, prorrogable por igual término por una sola vez, debiendo notificar al recurrente de su resolución por carta certificada dirigida al domicilio que señale en su presentación.”*

Cierto es que este artículo define distintivamente las funciones del tribunal, sin embargo, a lo largo de los años, o bien se han utilizado precedentes anteriores o se ha artificioado una respuesta conveniente tanto para las listas como para la comisión y el tribunal.

A través de este proyecto se buscará poder destrabar esta fútil discusión en miras a hacer el proceso más expedito y transparente. Además de agregar potestades explícitas al TRICEL de manera de normar de manera más efectiva el proceso eleccionario.

## **6. PROPUESTA MODIFICACIÓN ART. 8 REGLAMENTO DE ELECCIONES FEPUCV**

Se propone modificar el artículo 8 del reglamento de elecciones FEPUCV, citado íntegramente en el título anterior. La modificación del artículo será la siguiente:

***“El Tribunal Calificador de Elecciones tendrá por única y exclusiva función conocer de cualquier reclamo escrito que se presente durante el proceso eleccionario, sea recibido por la Comisión Electoral, Jefe de local, candidato o apoderado de algún candidato. Estos no podrán ser de materias atingentes a la comisión electoral, debiendo estos dirigirse exclusivamente al órgano correspondiente, y los integrantes de la misma no podrán hacer reclamos sobre la comisión, debiendo resolver las problemáticas de este espacio de manera interna. El tribunal deberá resolver los reclamos fundadamente dentro del plazo de tres días, prorrogable por igual término por una sola vez, debiendo notificar al recurrente de su resolución por carta certificada dirigida al domicilio que señale en su presentación. El Tribunal también tendrá la función fiscalizadora de los gastos en el ámbito de campaña, siendo parte de los acuerdos iniciales entre el tribunal calificador de elecciones, la comisión electoral y los apoderados de las listas, respecto al monto máximo a gastar en materia de campaña. En caso de que alguna lista postulante incumpliera dichos acuerdos el Tribunal tendrá la potestad de sancionar de acuerdo a lo expuesto en el estatuto 11 bis del reglamento de elecciones de la FEPUCV”.***

## **7. SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PARA PODER INSCRIBIR UNA LISTA**

El reglamento de elecciones, en su artículo 11, especifica los siguientes requerimientos para poder inscribir una lista:

Las candidaturas deberán inscribirse mediante solicitud escrita a la comisión electoral, la cual deberá contener:

- a) Nombre completo, carrera, Rol-PUCV de los candidatos.
- b) Nombre completo, carrera, Rol-PUCV y firma de tres apoderados por lista.
- c) Nombre completo, carrera, Rol-PUCV y firma del 3% de los alumnos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que patrocinan dicha lista, descontando a aquellos que aparezcan en más de una lista y la de los mismos candidatos.

El margen de error será acordado por la comisión Electoral. Además deberá contarse con la presencia de los candidatos al momento de la inscripción de la lista, salvo caso fortuito o de fuerza mayor acreditado fehacientemente. “

Estos requerimientos se vuelven fatuos desde la óptica de la eficiencia de la comisión electoral. Elementos como el Rol-PUCV es un elemento anticuado que, en lo práctico, no es utilizado. Finalmente, con el aumento del número de facultades y dado el alto número de compañeros de otras regiones, resulta difícil que todos los candidatos adscritos a las listas puedan asistir en el momento de la inscripción de la lista. Por lo tanto, el inciso final del artículo ha debido ser subsanado sobre la marcha, a punta de poderes simples y plazos de firmas arbitrarios.

## **8. PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS REQUERIMIENTOS PARA PODER INSCRIBIR UNA LISTA**

Para volver el proceso más expedito y subsanar las problemáticas que la práctica empírica ha demostrado con este estatuto, es que se propone cambiar el artículo citado en el título anterior por el siguiente:

***“Las candidaturas deberán inscribirse mediante solicitud escrita a la comisión electoral, la cual deberá contener:***

- A) Nombre completo y carrera de los candidatos.***
- B) Nombre completo, carrera y firma de tres apoderados por lista.***
- C) Nombre completo, carrera, las firmas de los alumnos de la Pontificia***

***Universidad Católica de Valparaíso que patrocinen dicha lista y que equivalgan al 3% de la matrícula total hasta una vez iniciado el proceso eleccionario acordado con la comisión electoral, descontando a aquellos que aparezcan en más de una lista. El margen de error será acordado por la comisión Electoral.***

***Además deberá contarse con la presencia de los candidatos al momento de la inscripción de la lista, salvo caso fortuito o de fuerza mayor acreditado con un poder simple. El candidato que presente este recurso deberá presentarse a firmar el acta de inscripción hasta 48 horas después de inscrita la lista, o por el contrario el apoderado de dicha lista deberá presentar un documento que acredite una situación de fuerza mayor, ya sea certificado médico, boletos o pasajes o certificado de defunción de familiar, por parte del postulante, teniendo como plazo máximo dos días hábiles a contar de dicha justificación para la firma del candidato y oficialización de la candidatura o en su defecto la sustitución de dicho postulante”.***

Respecto a los cambios, es necesario argumentar:

En el inciso final del artículo original no se presentan los mecanismos necesarios que se deben llevar a cabo para abordar la ausencia de alguno de los candidatos, ya sea este consejero de facultad, superior o miembro de la mesa de federación. Por lo mismo, nos parece prudente establecer un periodo de dos días para que el personaje ausente haga presencia y pueda firmar la nómina de inscripción, haciendo válida la inscripción de su lista. Las sanciones, como invalidar la lista o la postulación, pueden resultar un tanto excesivos, más esa discusión se la dejamos a la comisión de la convención.

## **9. SOBRE LOS APORTES A LAS LISTAS CANDIDATAS A LA FEPUCV**

En el artículo 11 Bis del reglamento de elecciones de la FEPUCV especifica lo siguiente respecto a los aportes a las listas candidatas:

*“La Universidad podrá entregar a cada una de las listas participantes en proceso eleccionario de federación, insumos elegidos por estas y no dinero en efectivo. Los aportes externos tendrán como limitación la diferencia resultante entre lo entregado por la casa de estudios y una milésima de UTM por cada alumno matriculado. Tanto la infraestructura como*

*los medios tecnológicos de la federación, no podrán ser utilizados por ninguna de las listas en proceso electoral. Se elegirá cinco miembros del consejo de presidentes para su fiscalización, asesorado de un agente externo (Artículo agregado en la Convención de Estudiantes 2007)”.*

Esta fórmula resulta sumamente engorrosa y, al menos durante las últimas 3 elecciones, no se ha utilizado por la misma razón. Sin embargo, durante el último proceso si se limitaron los gastos en las campañas y los aportes que podían obtener las listas postulantes a la FEPUCV. Esto dada la cercanía de las elecciones con el mega-incendio que azotó a Valparaíso, realizándose una reunión en la que los apoderados de las listas y los miembros de la comisión electoral consideraron inconsecuente generar grandes gastos en campañas al mismo tiempo que la gente necesitaba más recursos que nunca.

Otra razón para renovar este estatuto surge de la necesidad de que si se establezca un monto máximo efectivo, comprensible y reconocido por todo el alumnado y por quienes pretendan levantar listas candidatas a la federación. Particularmente resulta esto útil cuando algunas listas presentan ventajas evidentes y exorbitantes respecto a financiamiento y aporte de particulares, notándose en la calidad de su propaganda y en la cantidad de la misma.

Además se pretende entregar potestades a los órganos encargados del proceso, de manera que se norme de el correcto funcionamiento y se sanciones las irregularidades cometidas por algún actor dentro del proceso electoral.

## **10. PROPUESTA QUE PROPONE MECANISMO QUE REGULA LOS GASTOS Y APORTES A LISTAS CANDIDATAS**

Proponemos establecer un mecanismo que regule los gastos y los aportes a las listas candidatas. A Continuación se detalla las modificaciones que debiesen efectuarse al artículo 11 del reglamento de elecciones de la FEPUCV debiese ser:

- 1) El TRICEL es el órgano fiscalizador y organizador de las finanzas en lo que respecta al proceso de elecciones de la FEPUCV. Además es quien posee la potestad de sancionar a quien incurra en faltas que vayan en desmedro del normal y transparente proceso electoral.**

2) *La comisión electoral en conjunto a los apoderados de cada lista y el TRICEL establecerá el monto máximo de gasto en campaña y el porcentaje que se sancionará en caso de sobrepasar dicho monto. En caso de candidatura independiente a consejería superior, se fija un monto máximo menor de gasto de campaña.*

3) Se estipula que en cada local de votación habrá un lugar determinado para realizar campaña. (Previo acuerdo de la comisión electoral y apoderados de lista). siendo esto válido tanto como para primera y segunda vuelta.

4) Al término de la campaña física, y luego de dos hábiles concluido el periodo de campaña será deber de las listas hacer rendición ante el TRICEL de sus gastos de campaña. Esta rendición debe ser obligatoriamente antes del proceso efectivo de sufragio.

- A continuación se establece el orden jerárquico de la magnitud de las faltas posibles dentro de los procesos eleccionario.

a) No justificar el dinero durante dos días hábiles después del fin de campaña.

a) Gastar más de lo presupuesto estipulado. (Sobre el monto acordado por la comisión electoral, TRICEL y Apoderados de lista).

- Se establece que la sanción será a partir desde \$1 sobrepasado el monto acordado entre los 2 órganos fiscalizadores y los apoderados de lista.

b) Pegar propaganda en espacios no establecidos.

De esta manera y quedando establecidas las propuestas se articula el estatuto 11 del reglamento orgánico de elecciones de la FEPUCV de la siguiente manera:

Artículo 11 (modificado)

*“La Universidad podrá entregar a cada una de las listas participantes en proceso eleccionario de federación, insumos elegidos por estas y no dinero en efectivo. Los aportes externos tendrán como limitación un monto acordado en una reunión entre los apoderados de las listas candidatas, el tribunal calificador de elecciones y los representantes de la comisión electoral, que tendrá en consideración el contexto en el que se desarrollen las*

***elecciones. Además se establecerá en dicha reunión el porcentaje de sobre gasto a partir del cual se sancionará a las listas que incurran en él. Se establece que la sanción es a partir desde \$1 y la consideración del sobre gasto será una agravante al momento de la sanción. Cada lista deberá entregar un presupuesto al Tribunal calificador de elecciones con el cual se comparará el gasto final de campaña de cada una de ellas. Las listas deberán reportar estos aportes externos a la comisión electoral una vez finalizado el tiempo otorgado a la campaña y antes de iniciar el proceso de elecciones. Para ello se deberán presentar boletas de los gastos en elementos físicos de campaña y en caso de existir donaciones se deberá adjuntar un documento que certifique dicha situación estableciendo donante, material aportado y su avalúo en precio costo.***

***En cada local de votación existirá un espacio físico previamente determinado, en el que cada lista podrá realizar publicidad. Los apoderados de lista serán los encargados de fiscalizar que los montos se respeten y de levantar reclamos contra las demás listas en caso de existir alguna irregularidad.***

***Será el Tribunal Calificador de Elecciones quien tenga la potestad de salvaguardar este proceso y emitir sanciones a las listas que incumplan los aspectos anteriormente expuestos. Las listas sancionadas tendrán derecho a apelación en un periodo temporal establecido al inicio del proceso electoral por el Tribunal.***

***Tanto la infraestructura como los medios tecnológicos de la federación, no podrán ser utilizados por ninguna de las listas en proceso electoral.***

***De este modo, se determinan las sanciones de incumplimiento de la siguiente manera:***

- 1) En caso de no hacer la rendición de cuentas de gastos de campaña en el periodo acordado.***
  - a) Se Procederá a impugnación de la lista que haya incurrido en la falta.***
  - b) Se inhabilitará a los miembros de la presente lista a la posibilidad de postulación a cargos de la FEPUCV (mesa ejecutiva, consejeros de facultad y consejeros superiores) por un periodo de dos años al momento de determinada la sanción.***

**c) Emisión de un memorándum público, en el cual se explicita la falta cometida y la sanción que se recibe. Este debe ser publicado con copia a los distintos órganos representativos de los estudiantes en el proceso electoral (Comisión electoral, TRICEL, Centros de alumnos, centros de estudiantes, mesas planas, asambleas.). Además deberá ser expuesto en todos los locales de votación al momento de la misma, acompañado de una misiva que contenga explicaciones públicas de la lista por lo acontecido.**

**2) En caso de que una lista sobrepase el límite de exceso monetario establecido para la campaña.**

**a) Se inhabilitará a los miembros de la presente lista a la posibilidad de postulación a cargos de la FEPUCV (mesa ejecutiva, consejeros de facultad y consejeros superiores) por un periodo de dos años al momento de determinada la sanción.**

**b) Emisión de un memorándum público, en el cual se explicita la falta cometida y la sanción que se recibe. Este debe ser publicado con copia a los distintos órganos representativos de los estudiantes en el proceso electoral (Comisión electoral, TRICEL, Centros de alumnos, centros de estudiantes, mesas planas, asambleas.). Además deberá ser expuesto en todos los locales de votación al momento de la misma, acompañado de una misiva que contenga explicaciones públicas de la lista por lo acontecido.**

**3) En caso de que la lista sobrepase el monto fijo asignado pero no exceda el límite del porcentaje máximo de sobregasto.**


**a) Emisión de un memorándum público, en el cual se explicita la falta cometida y la sanción que se recibe. Este debe ser publicado con copia a los distintos órganos representativos de los estudiantes en el proceso electoral (Comisión electoral, TRICEL, Centros de alumnos, centros de estudiantes, mesas planas, asambleas.). Además deberá ser expuesto en todos los locales de votación al momento de la misma, acompañado de una misiva que contenga explicaciones públicas de la lista por lo acontecido.**



***4) en caso de que la lista utilice espacios de publicidad fuera de los establecidos por local de votación.***

***a) Emisión de un memorándum público, en el cual se explicita la falta cometida y la sanción que se recibe. Este debe ser publicado con copia a los distintos órganos representativos de los estudiantes en el proceso eleccionario (Comisión electoral, TRICEL, Centros de alumnos, centros de estudiantes, mesas planas, asambleas.). Además deberá ser expuesto en todos los locales de votación al momento de la misma, acompañado de una misiva que contenga explicaciones públicas de la lista por lo acontecido.***


## Mesa directiva Convención de estudiantes 2014.

  
Ignacio Nieto Esparza  
Bioquímica

  
Jorge Rauld González  
Presidente FEPUCV

  
Iván Becerra Jorquera  
Derecho



  
Verónica Quidel Caballero  
Educación Básica

  
Valeria Verdejo Parra  
Derecho

